



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN  
EN JUSTICIA.

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho.   |  | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia   |   |
|--|--|--|---|
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Direccionamiento Estratégico y Planeación / Gestión del Conocimiento   |  |  |   |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana  |  |  |   |
| <b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>  |  |  |   |
| <b>COMPROMISO</b>  | <b>5.1. ACTIVIDADES</b>  | <b>5.2. RESULTADO Y ENTREGABLE</b>   | <b>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>  |
| <p><b>PND</b></p> <p>Pacto por la transformación digital de Colombia:</p> <p>Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Impulsar la transformación digital de la administración pública.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p> | <p><b>Iniciativa Estratégica 1</b></p> <p>Actualizar e Implementar la Estrategia de Transformación Digital</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la planeación de la política de gobierno digital</li> <li>2. Ejecutar las acciones establecidas para la implementación de la política de gobierno digital</li> <li>3. Actualizar el modelo de arquitectura empresarial de TI</li> <li>4. Ejecutar las acciones establecidas para la implementación del modelo actualizado de arquitectura empresarial de TI.</li> </ol> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p><b>Actividad 1:</b> Plan de trabajo de la política de gobierno digital.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Informe de ejecución de la política de gobierno digital.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Documento del modelo de arquitectura empresarial de TI.</p> <p><b>Actividad 4:</b> Informe de ejecución del modelo de arquitectura empresarial de TI.</p>   | <p><b>Avance 100%</b></p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verifica la elaboración del Plan de trabajo de la política de gobierno digital, el cual se encuentra diligenciado en archivo Excel; con tareas, metas, entregables, indicadores para la vigencia 2021.</li> <li>2. Constatamos dentro del documento "Plan de Implementación de la Política de Gobierno Digital"; la ejecución de acciones, responsables y entregables para la ejecución de la política de gobierno digital.</li> <li>3. Se validan las evidencias y se verifica que se realizó el documento de planeación del modelo de arquitectura empresarial de TI</li> <li>4. Se pudo corroborar que se cuenta con el informe del modelo de arquitectura empresarial de TI, señalando el estado en el que se encuentran los lineamientos de cada dominio.</li> </ol> <p>Sin embargo, a nuestro juicio las 4 actividades en realidad corresponden a una sola que es la de formular, implementar o ejecutar y hacer monitoreo de avance del plan de gobierno digital, con sujeción a la arquitectura empresarial TI definida.</p> <p>Dicha única actividad estratégica envuelve una serie de tareas o actividades operativas que deben ser garantizadas para su cumplimiento, pero no por ello se constituyen todas en actividades estratégicas. Por ello aconsejamos que se reformule en una sola actividad asociada a una iniciativa estratégica este renglón.</p> |
| <p><b>PND</b></p> <p>Pacto por la transformación digital de Colombia:</p> <p>Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Impulsar la transformación digital de la administración pública.</p>  | <p><b>Iniciativa Estratégica 2</b></p> <p>Fortalecer la gestión de información en Justicia.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar e implementar el método de gestión de datos maestros y de referencia en el ministerio.</li> <li>2. Gestionar protocolos y operar mecanismos de intercambio de información en justicia.</li> <li>3. Realizar la implementación de los modelos de datos mediante análisis de información, gestión de datos y gestión de contenido.</li> <li>4. Realizar implementación y</li> </ol>    | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p><b>Actividad 1:</b> Documento actualizado de gobernabilidad de datos maestros y de referencia del MJJ.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Informe de la Implementación técnica de los protocolos y mecanismos de intercambio de información.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Documento actualizado del Modelo y arquitectura de datos, metadatos y procesamiento de información.</p> <p><b>Actividad 4:</b> Documentación diligenciada del procedimiento de gestión de información.</p> | <p><b>Avance 100 %</b></p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evidenciamos el documento actualizado de gobernabilidad de datos maestros, el cual se encuentra publicado en el SIG como "Lineamientos de Gobierno de Datos".</li> <li>2. Se verifica el informe "Implementación técnica de los protocolos y mecanismos de intercambio de información"; en el que se contemplan los convenios de intercambio de información, mecanismo de intercambio, protocolos de intercambio y el avance en procesos de suscripción de convenio de intercambio. No obstante, la OCI ha venido manifestando por medio de sus informes de auditoría, los diferentes inconvenientes que presenta la entidad en cuanto al intercambio de información, entre otros, que se hace necesario contar con un sistema de información específico la data que integra a las diferentes entidades o dependencias que aportan la información.</li> </ol>   |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p><b>ODS:</b><br/>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p>  | <p>seguimiento a los procedimientos y estrategias de producción y calidad de la información.</p>  |  | <p>3. Se constató la actualización del documento “Modelo y arquitectura de datos, metadatos y procesamiento de información”. Sin embargo, la OCI ha expuesto las deficiencias en el procesamiento de información; ya que los Sw de la entidad no permiten generar datos gerenciales que contribuyan a la toma de decisiones; compartir información, lo cual está establecido en el Modelo de Interoperabilidad.</p> <p>4. Se encontraron 20 archivos diligenciados de inspección y análisis del procedimiento de gestión de información.</p> <p>Finalmente, la OCI cree que son valiosos los esfuerzos para documentar la manera en que debe operar la información en el MJD, pero también se debe demostrar hechos tangibles en relación con el manejo de la información, de tal manera que ella se constituya en una fuente para la toma de decisiones gerenciales, pues a través de los diversos informes de auditoría hemos podido apreciar que casi ningún software en esta entidad provee al gerente público de cifras o datos suficientes, confiables y seguros que le permitan adoptar posiciones públicas y, todo lo contrario, en muchas ocasiones los sistemas de información, no gozan de articulación, ni de integración, ni contribuyen a la automatización de los procesos, propiciando escenarios de facilitación para la obtención de productos o el mejoramiento del servicio. En este sentido, se debería reformular esta planeación de tal suerte que se muestren resultados en la mejora de esta debilidad.</p> |
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por la transformación digital de Colombia:<br/>Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.<br/><b>Línea:</b><br/>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado<br/><b>Objetivo:</b><br/>Impulsar la transformación digital de la administración pública.<br/><b>ODS:</b><br/>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p> | <p><b>Iniciativa Estratégica 3</b><br/>Actualizar e Implementar el PETI.<br/><b>Actividades:</b><br/>1. Mantener Actualizada la política de TI, alineada a los objetivos estratégicos del ministerio. (Por Demanda).<br/>2. Mantener Actualizado el plan estratégico de TI (PETI) del Ministerio. (Por Demanda)</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b><br/>Iniciativa estratégica: 100%<br/><b>Actividad 1.</b> Documento de política Actualizado y acta de aprobación y socialización según se requiera.<br/><b>Actividad 2.</b> Documento de actualización anual del PETI, teniendo en cuenta los cambios generados en tic y el plan nacional de desarrollo.</p> | <p><b>Avance 100%</b><br/>Se verificaron cada una de las metas así:<br/>1. Se verifica que se actualizó la política de TI; mediante el documento asociado al PETI, se evidencia acta de aprobación.<br/>2. Se valida la actualización del PETI_v3.0, el plan estratégico de TI y la aprobación del comité.<br/>En nuestro parecer, el PETI es el documento estratégico por excelencia de las TI y las comunicaciones, razón por la cual involucra todas y cada una de las iniciativas expuestas en el plan estratégico de TI. Ejemplo: Tanto el avance en gobierno digital como el avance en seguridad de la información, hacen parte integral del PETI, para citar solo dos ejemplos. Por ello no debería estar dimensionado el PETI en la planeación estratégica de una manera distinta aquellos componentes que lo integran. Por otro lado, la actualización del PETI es una actividad ya no estratégica, razón por la cual creemos que se deberían eliminar esas actividades, pues ya se encuentran concentradas en el resto de los componentes.</p>   |
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por la transformación digital de Colombia:<br/>Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.</p>  | <p><b>Iniciativa Estratégica 4</b><br/>Diseñar e Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (Plan de Seguridad y Privacidad de la Información)<br/><b>Actividades:</b></p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b><br/>Iniciativa estratégica: 100%<br/><b>Actividad 1:</b> Informe de implementación del DRP<br/><b>Actividad 2:</b> Inventario de Activos de</p>   | <p><b>Avance: 75%. Una (1) actividad no está cumplida al 100%.</b><br/>Se verificaron cada una de las metas así:<br/>1. Se verificó el informe del modelo y marco metodológico del DRP, mediante el “documento metodológico y guía de implementación.</p>  |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <p><b>Línea:</b></p> <p>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Impulsar la transformación digital de la administración pública.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulación del plan de recuperación de desastres (DRP)</li> <li>2. Actualizar y Mantener el Inventario de Activos de Información como parte del Diseño del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información</li> <li>3. Realizar seguimiento al monitoreo e inteligencia de amenazas cibernéticas.</li> <li>4. Realizar el plan de integración de IPV6 con los sistemas de información del MJD</li> </ol> | <p>Información actualizado.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Informe final de seguimiento</p> <p><b>Actividad 4:</b> Documento de Plan de Integración de IPV6 - sistemas de información</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Se observó la actualización al inventario de activos de información, por medio del archivo "Consolidado Activos Final 2021"; el cual fue actualizado por mesas de trabajo, en participación con los líderes de transparencia de cada dependencia.</li> <li>3. Los informes allegados como evidencias corresponden a la gestión Datacenter. La OCI por medio de su informe de auditoría a la Seguridad de la Información 2021, detecta la no realización de pruebas de vulnerabilidades y hacking ético "Hallazgo N° 2 del Informe Final".</li> <li>4. Se corroboró la generación del Documento de Plan de Integración de IPV6-Sistemas de Información.</li> </ol> <p>La OCI, nuevamente insiste, en que, al trazar metas de orden estratégico, ellas correspondan a retos realizables, es decir, desafíos que transformen la realidad del MJD en materia de seguridad de la Información, pues no basta documentar planes o inventarios, sin que se planteen propósitos estratégicos para su implementación, puesta en marcha, y operación, de tal manera que la entidad asegure su información conforme a los estándares de clase mundial existente. Por ello, la meta estratégica en realidad es o debería ser: contar con un 100% de sistemas de información ajustados a los estándares de seguridad de la información definidos.</p> |
| <p><b>PND</b></p> <p>Pacto por la transformación digital de Colombia:</p> <p>Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Impulsar la transformación digital de la administración pública.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p> | <p><b>Iniciativa Estratégica 5</b></p> <p>Promover el uso y apropiación de las TIC</p> <p><b>Actividad:</b></p> <p>Capacitar y sensibilizar a Funcionarios y servidores públicos para en el uso y apropiación de las TIC para que contribuyan a aumentar las capacidades necesarias para la adecuada prestación del servicio.</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p><b>Actividad:</b> Informe trimestral de ejecución del plan de formación, sensibilización y capacitación para el uso y apropiación de las TI.</p>  | <p><b>Avance 100%</b></p> <p>Se verificó el cumplimiento de las metas así:</p> <p>Se validaron las evidencias, observando que se promovió el uso y apropiación de las TIC, con el informe trimestral, en el que se advierte que se ejecutaron capacitaciones, pactadas en el cronograma de sensibilización y cronograma de capacitaciones.</p> <p>A juicio de la OCI, se debe aterrizar la actividad estratégica involucrando los Sw en los que se desarrollan proceso de formación, pues no toda la TIC's son objeto de formación por parte del área. En ese sentido no se recibe formación en Hw, como tampoco en algunos de los Sw del Ministerio y menos en la infraestructura de respaldo.</p>   |
| <p><b>PND</b></p> <p>Pacto por la transformación digital de Colombia:</p> <p>Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente,</p>  | <p><b>Iniciativa Estratégica 6</b></p> <p>Gestionar la implementación, mantenimiento y soporte de los sistemas de información del Ministerio.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar la sede electrónica de acuerdo con la política de gobierno digital</li> <li>2. Apoyar la operación del</li> </ol>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p><b>Actividad 1:</b> Informe Anual de la Actualización de la sede electrónica</p> <p><b>Actividad 2:</b> 3 Informes de operación y garantía del sistema.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Informe Trimestral de la Fábrica de Software</p> | <p><b>Avance: 64%. Cuatro (4) actividades no están cumplidas al 100%.</b></p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La evidencia allegada corresponde al link de la página web de la entidad, la cual se encuentra actualizada; de todos modos, el entregable de la actividad es muy claro, al indicar la realización de un informe anual de las actualizaciones de la sede electrónica.</li> <li>2. De los 3 informes de operación y garantía del sistema de información integral, se observan 2</li> </ol>   |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <p>efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Impulsar la transformación digital de la administración pública.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p> | <p>sistema de información integral (planeación estratégica, control interno, indicadores de gestión, plan de mejoramiento institucional / CGR, gestión por procesos, contratación, seguimiento financiero).</p> <p><b>3.</b> Realizar el mantenimiento, soporte y mejoramiento de los sistemas de información de la entidad, adecuándolos a las necesidades y potencializando su utilización. (Por Demanda).</p> <p><b>4.</b> Realizar las herramientas y diseño para la integración de los observatorios de la entidad en una plataforma tecnológica moderna.</p> <p><b>5.</b> Implementar el marco metodológico (ciclo de vida) de diseño y desarrollo de software.</p> <p><b>6.</b> Brindar Apoyo Transversal al MJD, a través del Servicio de Mesa de Ayuda, dando Solución a los Incidentes y Requerimientos que Presenten los Usuarios de la Entidad, respecto al Uso y Funcionamiento de los Sistemas de Información, Portales Web e Infraestructura Tecnológica Ofrecida por la DTGIJ.</p> | <p><b>Actividad 4:</b> Informe trimestral de implementación del observatorio unificado de justicia</p> <p><b>Actividad 5:</b> Informe de implementación del marco metodológico</p> <p><b>Actividad 6:</b> Informe trimestral de gestión de contrato e informes de mesa de ayuda</p> | <p>documentos; uno es la matriz de tickets de soporte, generados por los usuarios (archivo Excel) y el segundo es el informe de los ticket mencionados anteriormente; por lo cual, se tendría 1 de los 3 informes, incumpliendo con los entregables pactados para la actividad.</p> <p><b>3.</b> Se validó el informe de la "Fábrica de Software 2021" encontrando que: el informe no se encuentra segregado trimestralmente como lo señala la actividad; además, si bien se trata de un informe de fábrica de software, lo observado es un documento de 2 hojas en el que se mencionan algunos sistemas de información del MJD, señalando su funcionalidad y actividades del proceso de contratación (en algunos). Dado lo anterior, la evidencia no corresponde a un informe de avance trimestral, en el que se puedan observar las actividades realizadas por la fábrica de software.</p> <p><b>4.</b> El informe contiene las actividades realizadas para implementación, pero no se encuentra segregado trimestralmente.</p> <p><b>5.</b> Se realizó el documento de marco metodológico para el ciclo de vida de desarrollo de software, el cual se encuentra en las evidencias validadas.</p> <p><b>6.</b> Se evidencia informes trimestrales de la gestión contractual con mesa de ayuda y los informes de gestión.</p> <p>Si bien las 4 actividades se encuentran satisfechas, teniendo bajo consideración los patrones contra los cuales se comenta la planeación, la OCI cree que es ineludible hacer alusión al estado de avance en la implementación de cada uno de tales sistemas de información en la entidad y su grado de satisfacción por los responsables de cada proceso. Acorde con los balances registrados en las auditorías practicadas por OCI existen problemas estructurales asociados a la automatización del proceso, su confiabilidad, su amigabilidad, su seguridad y, en general, con su funcionamiento óptimo. Seguramente si se hubiese planeado, como debería ser, que los Sw estén debidamente implementados en el MJD, y la medición se basara en el nivel de satisfacción de la gente, el éxito no sería el que se muestra. Con lo anterior, queremos llamar la atención de que la realidad institucional relacionada con la conformidad con los sistemas de información no se puede esconder tras de bambalinas sobre la base de actividades que podrían ayudar a conjurar la situación, pero que en realidad no solucionan el problema. De lo que se trata con la planeación estratégica justamente es de que, a través de acciones estratégicas se conjuren las problemáticas fundamentales del Ministerio, y estas aporten al beneficio de la ciudadanía, y faciliten el ejercicio del servicio público para que este se brinde con estándares altos de celeridad, economía eficiencia y eficacia, transparencia, publicidad y, en general, se satisfagan todos los principios de la función pública.</p> <p>Por ello, creemos que la meta es pobre, estratégicamente hablando, pues deberíamos tener Sw funcionando de manera óptima al 100%.</p> |
| <p><b>PND</b></p> <p>Pacto por la transformación digital de Colombia:</p> <p>Gobierno, empresas y</p>   | <p><b>Iniciativa Estratégica 7</b></p> <p>Fortalecer la gestión y Administración de la plataforma tecnológica del MJD</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p><b>Actividad 1:</b> Informe Trimestral de</p>   | <p><b>Avance: 66%. Dos (2) actividades no están cumplidas al 100%.</b></p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p>   |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <p>hogares conectados con la era del conocimiento.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Impulsar la transformación digital de la administración pública.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p>  | <p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el mantenimiento, soporte y mejoramiento de los recursos tecnológicos de la entidad, adecuándolos a las necesidades y potencializando su utilización, con base en la programación definida por la DTGIJ (Servicio de nube).</li> <li>2. Mantener actualizada la plataforma tecnológica del MJD.</li> <li>3. Proveer los servicios de correo electrónicos y entornos colaborativos a los colaboradores del MJD.</li> </ol>         | <p>Gestión.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Informe trimestrales de avance de implementación de herramientas de analítica de datos, calidad de datos y datos maestros.</p> <p><b>Actividad 3.</b> Documento de servicios de licenciamiento y soporte actualizados.</p>                                   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se validan los dos informes allegados como evidencia, los cuales tienen fecha de emisión en noviembre y diciembre del 2021, desconociendo la gestión realizada en los anteriores meses.</li> <li>2. Se observa como evidencia el contrato 0721 del 2021 "Renovación y soporte de la plataforma de protección de seguridad informática", pero no se cuenta con informes trimestrales que enmarquen el avance de implementación, como lo indica el entregable de la actividad.</li> <li>3. Se mantienen actualizados los servicios de correo electrónico y entornos colaborativos, validando el documento de licenciamiento y de soporte.</li> </ol> |
| <p><b>PND</b></p> <p>Pacto por la transformación digital de Colombia:</p> <p>Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Impulsar la transformación digital de la administración pública.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p> | <p><b>Iniciativa Estratégica 8</b></p> <p>Implementar la Política de Gestión del conocimiento e innovación tecnológica</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el plan de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de acuerdo a las actividades establecidas para la vigencia 2021</li> <li>2. Realizar los procesos de sensibilización y capacitación (I+D+i) con base en el diagnóstico y necesidades prioritizadas establecidas por la DTGIJ.</li> </ol> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p><b>Actividad 1:</b> Plan de innovación, investigación y desarrollo de tecnología (Incluye diagnóstico y necesidades prioritizadas).</p> <p><b>Actividad 2:</b> Informes de avance trimestral.</p> | <p><b>Avance 100%</b></p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se evidencia los documentos de la formulación al plan de innovación, investigación y desarrollo tecnológico.</li> <li>2. Se evidencia la ejecución del plan por medio de los informes de avance y el documento "Informe Sensibilización i+D+i consolidado"</li> </ol>   |

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Nota: Se estableció sobre la base del promedio de la calificación obtenida por cada una de las iniciativas estratégicas, teniendo en cuenta los juicios de valor emitidos por OCI.

**88 puntos**

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DELDERECHO**

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA**

**3. FICHA EJECUTIVA DE LA EVALUACIÓN OCI A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia estableció 8 iniciativas estratégicas, con un total de 26 actividades para el 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó los soportes acreditados por la dependencia, acudiendo al software DARUMA; sin embargo, para mayor seguridad la dependencia compartió la información por OneDrive, debido a que la interfaz de DARUMA es poco amigable para el usuario y poco confiable.

En este sentido, se coincidió en el registro del avance de cinco (5) de las iniciativas, pero en tres (3) de ellas no existe coincidencia entre el balance que arroja la dependencia y la OCI, por las circunstancias anotadas en la casilla de análisis de resultados. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 88%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

En el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), tanto como de los informes de auditoría interna, la OCI ha recomendado forjar planes orientados a resolver estructuralmente la problemática en materia de TIC en el ministerio; es por esto, que una vez más reiteramos nuestras recomendaciones:

Recomendación iniciativa estratégica uno (1): Las 4 actividades en realidad corresponden a una sola que es la de formular, implementar o ejecutar y hacer monitoreo de avance del plan de gobierno digital, con sujeción a la arquitectura empresarial TI definida. Dicha única actividad estratégica envuelve una serie de tareas o actividades operativas que deben ser garantizadas para su cumplimiento, pero no por ello se constituyen todas en actividades estratégicas. Por ello aconsejamos que se reformule en una sola actividad asociada a una iniciativa estratégica este renglón.

Recomendación iniciativa estratégica dos (2): La OCI cree que son valiosos los esfuerzos para documentar la manera en que debe operar la información en el MJD, pero también se debe demostrar hechos tangibles en relación con el manejo de la información, de tal manera que ella se constituya en una fuente para la toma de decisiones gerenciales, pues a través de los diversos informes de auditoría hemos podido apreciar que casi ningún software en esta entidad provee al gerente público de cifras o datos suficientes, confiables y seguros que le permitan adoptar posiciones públicas y, todo lo contrario, en muchas ocasiones los sistemas de información, no gozan de articulación, ni de integración, ni contribuyen a la automatización de los procesos, propiciando escenarios de facilitación para la obtención de productos o el mejoramiento del servicio. En este sentido, se debería reformular esta planeación de tal suerte que se muestren resultados en la mejora de esta debilidad.

Recomendación iniciativa estratégica tres (3): En nuestro parecer, el PETI es el documento estratégico por excelencia de las TI y las comunicaciones, razón por la cual involucra todas y cada una de las iniciativas expuestas en el plan estratégico de TI. Ejemplo: Tanto el avance en gobierno digital como el avance en seguridad de la información, hacen parte integral del PETI, para citar solo dos ejemplos. Por ello no debería estar dimensionado el PETI en la planeación estratégica de una manera distinta aquellos componentes que lo integran. Por otro lado, la actualización del PETI es una actividad ya no estratégica, razón por la cual creemos que se deberían eliminar esas actividades, pues ya se encuentran concentradas en el resto de los componentes.

Recomendación iniciativa estratégica cuatro (4): La OCI, nuevamente insiste, en que, al trazar metas de orden estratégico, ellas correspondan a retos realizables, es decir, desafíos que transformen la realidad del MJD en materia de seguridad de la Información, pues no basta documentar planes o inventarios, sin que se planteen propósitos estratégicos para su implementación, puesta en marcha, y operación, de tal manera que la entidad asegure su información conforme a los estándares de clase mundial existente. Por ello, la meta estratégica en realidad es o debería ser: contar con un 100% de sistemas de información ajustados a los estándares de seguridad de la información definidos.

Recomendación iniciativa estratégica cinco (5): A juicio de la OCI, se debe aterrizar la actividad estratégica involucrando los Sw en los que se desarrollan proceso de formación, pues no toda la TIC's son objeto de formación por parte del área. En ese sentido no se recibe formación en Hw, como tampoco en algunos de los Sw del Ministerio y menos en la infraestructura de respaldo.

Recomendación iniciativa estratégica seis (6): Si bien las 4 actividades se encuentran satisfechas, teniendo bajo consideración los patrones contra los cuales se comenta la planeación, la OCI cree que es ineludible hacer alusión al estado de avance en la implementación de cada uno de tales sistemas de información en la entidad y su grado de satisfacción por los responsables de cada proceso. Acorde con los balances registrados en las auditorías practicadas por OCI existen problemas estructurales asociados a la automatización del proceso, su confiabilidad, su amigabilidad, su seguridad y, en general, con su funcionamiento óptimo. Seguramente si se hubiese planeado, como debería ser, que los Sw estén debidamente implementados en el MJD, y la medición se basara en el nivel de satisfacción de la gente, el éxito no sería el

que se muestra. Con lo anterior, queremos llamar la atención de que la realidad institucional relacionada con la conformidad con los sistemas de información no se puede esconder tras bambalinas sobre la base de actividades que podrían ayudar a conjurar la situación, pero que en realidad no solucionan el problema. De lo que se trata con la planeación estratégica justamente es de que, a través de acciones estratégicas se conjuren las problemáticas fundamentales del Ministerio, y estas aporten al beneficio de la ciudadanía, y faciliten el ejercicio del servicio público para que este se brinde con estándares altos de celeridad, economía, eficiencia y eficacia, transparencia, publicidad y, en general, se satisfagan todos los principios de la función pública. Por ello, creemos que la meta es pobre, estratégicamente hablando, pues deberíamos tener Sw funcionando de manera óptima al 100%.

Una vez analizadas las actividades estratégicas, se recomienda cumplir con el monitoreo y seguimiento, a las implementaciones, mantenimientos, soportes de los sistemas de información; ya que permitirán su potencialización y efectividad. Como es el caso del seguimiento a la operación del sistema de información integral, incumpliendo con los informes de seguimiento pactados en la actividad; y que en consecuencia a una falta de seguimiento y control, se presentaron retrasos en la implementación del software, ostentando problemáticas en su funcionamiento, las cuales han sido reportadas por las diferentes dependencias implicadas con su operación.

La OCI ha señalado en informes de auditoría de gestión contractual, que existen problemas estructurales y debilidades en la gestión estratégica de la información por la gran cantidad de software que no se encuentran articulados para promover confiabilidad, integración y hacer amigable el manejo de datos misionales. Por otra parte, se registran debilidades independientes tales como la falta de gestión de requerimientos funcionales para la adaptabilidad en el Ministerio de Justicia y del Derecho, ausencia de procesos de gestión de cambio y obsolescencia. Así mismo, los procesos contractuales de adquisición de tecnologías se estructuran con una visión aislada, sin tener en cuenta la interrelación de los procesos en las diferentes dependencias.

La entidad cuenta con sistemas de información de diferente índole diseñados por proveedores (no hay software in house) para atender la dinámica de los procesos que no en todos los casos capturan y procesan la información pertinente para transformarlos en información útil, tanto en clientes internos como en clientes externos. En general, los aplicativos tienen problemas para registrar información conducente, y por otra parte, no se integran de tal manera que puedan brindar a la alta dirección información procesada y confiable.

Por otro lado se requiere fortalecer la seguridad de la información, con el propósito de asegurar la confiabilidad de la información y permitir el uso continuo de estas herramientas. La Oficina de Control Interno ha evaluado a través de los informes de auditoría sobre centros de conciliación, sobre gestión contractual, sobre cannabis y sustancias químicas, sobre gestión y correspondencia, sobre SIIF, entre otros, el funcionamiento de los sistemas de información, encontrando deficiencias importantes en muchos de ellos, asociadas a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de datos. Por otra parte para la vigencia 2021 no se fortaleció la seguridad de la información, a falta de herramientas de monitoreo, ya que estos se han realizado manualmente, lo que conlleva, a una efectividad baja en la identificación de amenazas y vulnerabilidades.

El Ministerio de Justicia requiere diseñar instrumentos y mecanismos que permitan capturar información de los grupos de interés y valor respecto de las funciones misionales que adelanta, lo cual permitiría apoyar los procesos de planeación de las diferentes dependencias.

Finalmente, sugerimos continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC2018100006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 11 de febrero de 2022**

**6. Firma:**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Ing. Wilman Fernando Moreno Yanquén  
**Auditor Oficina Control Interno**



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho. 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Asuntos Internacionales

3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.

4. OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.

5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS

| COMPROMISO  | 5.1. ACTIVIDADES   | 5.2. RESULTADO Y ENTREGABLE   | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS  |
|---|--|---|--|
| <p>PND</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva</p> <p>Objetivo Participación activa y liderazgo en la gobernanza de los grandes temas y desafíos de la agenda global que afectan a Colombia, y apuesta por el multilateralismo en defensa de la paz, la seguridad y la democracia</p> <p>ODS Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 1</b><br/>Contribuir a la mejora de los niveles de acceso a la justicia a través de proyectos con recursos de donación</p> <p><b>Actividades:</b><br/>1.- Auditoría de verificación de gastos del proyecto de AECID<br/>2.- Efectuar el cierre formal de la ejecución del proyecto de AECID</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Documento informe de auditoría</p> <p>Actividad 2: Documento informe final de cierre.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades, en el año anterior a la vigencia evaluada.</p> | <p>No se califica el porcentaje de avance, por cuanto la dependencia reporta en el último trimestre de 2021 que el proyecto de donación finalizó en la vigencia anterior, y la auditoría de verificación de gastos finalizó por parte de DOBA SAS, para el cierre del proyecto, de acuerdo a los requerimientos del donante. Por lo tanto, a la hora del registro de avance, la dependencia colocó que No aplica (NA). De igual manera, con el indicador.</p> <p>Esta circunstancia, en realidad, no se entiende. Primero, porque si se sabía -desde el principio- que la iniciativa estratégica no iba a tener despliegue en 2021, pues sencillamente se hubiera ajustado el plan, impidiendo que se siguiera consagrando como iniciativa estratégica y las actividades dejarían de ser monitoreadas. En segundo lugar, porque cuando se observa el plan de la vigencia 2020 para esta dependencia se advierte sintonía con este mismo frente incluyendo dos acciones así: 1.- <i>Seleccionar el ejecutor para el apoyo logístico para la realización de jornadas móviles y de auditoría.</i> 2.- <i>Realizar el informe final de ejecución de recursos del contrato, actividades estas que no quedaron satisfechas para diciembre 31 de 2020, razón por la cual el auditor -en dicha oportunidad- las declaró como incumplidas, pues se habría prorrogado el convenio con AECID y su consecuente auditoría para febrero de 2021, sin que se ajustara la planeación estratégica respectiva. Si ello es así, pues es claro que el despliegue en 2021 debió comprender justamente la culminación de los objetivos de dichos contratos.</i></p> <p>Sin embargo, la contradicción se hace latente cuando se observa en el instrumento PEI PAI aportado por OAP que existe un despliegue de actividades en el cronograma, advirtiendo entrega de productos para el período abril-junio en lo que se relaciona con la primera actividad, y para el período julio-septiembre respecto de la segunda actividad, señalándose un 100% de cumplimiento al final de la tabla. En conclusión, deberá ajustarse la información para volver consistente la información.</p> <p>Ahora bien, dentro de los soportes que se acreditan (enviados directamente por la dependencia) no reposa ninguno de los productos definidos, razón por la cual es imposible de evaluar.</p> <p>Resta manifestar una inquietud respecto de la concordancia de las actividades de esta iniciativa en 2020 y 2021. En nuestro sentir, lo que ocurrió simplemente es que habiéndose planeado en 2020 (debe verificarse en OAP cómo se reportó el cumplimiento de esta acción al finalizar 2020), no se llevaron a cabo, y se culminaron realmente en 2021, razón por la cual, la planeación estratégica debe corresponder a la realidad. Se vulneraría el principio de planeación de no hacerse de esta manera.</p> |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <p>PND</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva.</p> <p>Objetivo</p> <p>Política integral de fronteras para la estabilización y el desarrollo de los territorios.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 2</b></p> <p>Viabilizar la cooperación judicial con autoridades extranjeras</p> <p><b>Actividades:</b></p> <p>1.- Revisar, analizar procedencia y remitir solicitud formal a la autoridad central requerida en caso de que cumpla los requisitos. (Por demanda)</p> <p>2.- Comunicar lo pertinente a la autoridad judicial requirente, en caso de recibir respuesta de la autoridad central requerida. (Por demanda)</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica:100%</p> <p>Actividad 1: Base de datos de asistencia judicial en materia penal</p> <p>Actividad 2: Base de datos de asistencia judicial en materia penal</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p> | <p>Nivel de avance 100%.</p> <p>Se estudiaron las dos bases de datos aportadas por la dependencia donde se consagra la información asociada al ejercicio de cooperación judicial con autoridades extranjeras, tanto en el campo de los requerimientos provenientes de autoridades judiciales colombianas, con destino a la autoridad central extranjera que corresponda, como en el frente de las comunicaciones a las autoridades judiciales colombianas cuando se recibe respuesta de las autoridades centrales extranjeras.</p> <p>En el primer caso, si bien no se advierte un informe gerencial que contenga cifras totales sobre el particular (es importante para detectar cuántos casos se abordaron en 2021), la información contiene diversos campos de control relacionados con el estado del proceso, así: "Estado Proceso/ Etapa del Proceso/ Fecha Registro Solicitud/ Expediente de Entrada/ CUI del Proceso/Autoridad competente que hace la solicitud/ Ciudad Requirente/ País Requirente/ País Requerido/ Nombres Procesado/Delitos/Número de Carta Rogatoria Exhorto Oficio/Número Interno/ Objeto de la Asistencia/ Fecha Gestión DAI/ Actividad Actual/ Consolidado de las actividades/ Consolidado de las Subactividades/ Fecha Fin Ejecución/ Actividad Actual/ Responsable. Los anteriores criterios satisfacen niveles óptimos de seguimiento y control estratégico, sugiriéndose que se totalicen las cifras.</p> <p>En el segundo caso, tampoco obra un informe gerencial con datos totales de atención, pero si obran datos que identifican y controlan cada caso, de la siguiente manera: fecha de recibido/ EPX entrada (corresponde a la radicación interna) / despacho requirente/ ciudad destino. De igual manera, los datos son suficientes para el control estratégico; solo faltan totales.</p> <p>Comoquiera que se trata de dos actividades por demanda, valdría la pena que esta circunstancia fuera convalidada por el GGD, certificando cuántos casos llegaron por cada actividad, de tal suerte que se pueda mantener bajo control institucional el número de entradas asociadas al proceso, frente al número de casos abordados por DAI.</p> |
|--|---|---|---|

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva</p> <p>Objetivo</p> <p>Política integral de fronteras para la estabilización y el desarrollo de los territorios.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 3</b></p> <p>Facilitar los procesos de extradición requeridos</p> <p><b>Actividades:</b></p> <p>1.-Revisar las solicitudes de extradición (verificación de documentación) (Por demanda)</p> <p>2.-Remitir los expedientes a la Corte Suprema de Justicia cuando cumplen los requisitos. (Por demanda)</p> <p>3.-Elaborar el proyecto de Resolución de extradición una vez recibido el concepto de la Corte Suprema de Justicia. (Por demanda)</p> <p>4.-Elaborar la resolución de recursos de reposición de la decisión de extradición. (Por demanda)</p> <p>5.-Recibir y remitir a la Fiscalía, la decisión del gobierno colombiano con las garantías del Estado requirente cuando la extradición es concedida por parte del gobierno Nacional. (Por demanda)</p> <p>6.-Registrar las entregas efectivas en base de datos. (Por demanda)</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%. Iniciativa estratégica:100%</p> <p>Actividad 1: Expediente</p> <p>Actividad 2: Oficio remitatorio</p> <p>Actividad 3: Proyecto de Resolución</p> <p>Actividad 4: Proyecto de Resolución</p> <p>Actividad 5: Oficio remitatorio</p> <p>Actividad 6: Registro de las entregas efectivas</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades</p> | <p>Nivel de avance 100%.</p> <p>La OCI, en esta oportunidad, cree que las distintas actividades que se despliegan de la iniciativa estratégica corresponden a variables que se desenvuelven bajo un único proceso, bien correspondiente a extradición activa, ora relacionado con la extradición pasiva. Son todas actividades y controles del proceso. Algunas de ellas corresponden a un enfoque estratégico, y otras tantas son de naturaleza operativa.</p> <p>A nuestro modo de ver, lo estratégico está en función de las siguientes actividades:</p> <p>-Revisión de la solicitud de extradición, cuyo entregable no debería corresponder a un expediente (además sometido a reserva legal lo cual hace nugatorio el examen del cumplimiento del compromiso), sino a un formulario de control que determine bajo una lista de chequeo si se cumplen o no los requisitos, incluyendo la firma del funcionario responsable. Ahora bien, debería entregarse -además- un informe gerencial con cifras sobre cuantos expedientes fueron recibidos, cuantos expedientes fueron revisados con cumplimiento de requisitos y cuantos no cumplieron aquello.</p> <p>- Elaboración del proyecto de Resolución de extradición una vez recibido el concepto de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>- Elaboración del proyecto que resuelve recurso de reposición contra la extradición.</p> <p>En este sentido, las demás actividades son complementarias y cumplen un rol puramente operativo, pues no agregan valor público desde la perspectiva de impacto frente al ciudadano.</p> <p>Por otra parte, si bien en el formulario de seguimiento a PEI y PAI, se registran de manera clara las cifras totales de cada actividad por demanda, es necesario generar un instrumento gerencial que totalice dichas cifras para cada vigencia, en cada actividad.</p> <p>Los soportes remitidos por la dependencia en materia de extradición (3 en total) hacen alusión a:</p> <p>Cuadro contentivo de los datos de control sobre proyectos de resolución de extradición una vez recibido el concepto de la Corte Suprema de Justicia que dan cuenta de 57 casos en total.</p> <p>Cuadro contentivo de los datos de control sobre proyectos de resolución a través de los cuales se decide el recurso de reposición sobre la extradición que dan cuenta de 7 casos en total.</p> <p>Finalmente un cuadro Excel sobre correspondencia en materia de extradiciones que, realmente, no aporta valor desde lo estratégico.</p> |
| <p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos</p>   | <p><b>Iniciativa 4</b></p> <p>Facilitar el proceso de repatriación o traslado de personas condenadas</p>   | <p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica:100%</p>   | <p>Nivel de avance 100%.</p> <p>Si bien se acreditan los entregables, teniendo en cuenta que se aporta un acta de comisión No. 58 del 2 de noviembre de 2021, a través de la cual se analizan los casos presentados en el marco de la sesión extraordinaria virtual de la comisión intersectorial para el estudio de las</p>  |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <p>vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva</p> <p>Objetivo</p> <p>Política integral de fronteras para la estabilización y el desarrollo de los territorios.</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p>Actividades:</p> <p>1.-Tramitar la solicitud de repatriación o traslado de personas condenadas y evaluación por la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación o traslado de personas condenadas para su trámite de aprobación o negación de la repatriación. (Por demanda)</p> <p>2.- Realizar reuniones técnicas e interinstitucionales de seguimiento de compromisos con otros países. (Por demanda)</p> | <p>Actividad 1: Actas de comisión</p> <p>Actividad 2: Estado de Compromisos y listas de asistencia o actas</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p> | <p>solicitudes de repatriación de presos, tanto como tres archivos contentivos del listado de compromisos incorporando sus asistentes, los plazos, los responsables y las metas asociadas a un objetivo de desarrollo sostenible, creemos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Siendo que la actividad 1 obedece al trámite de solicitud de repatriación o traslado por demanda, debe existir además, un informe gerencial que dé cuenta del número de casos que entraron para trámite y cuántos de ellos fueron absueltos, describiendo el No. de acta de la comisión y la fecha. No de otra manera, se puede identificar cuál fue la demanda.</li> <li>2) En la actividad 2 debe incorporarse el estado del compromiso, pues es claro que el resultado de aquellos es lo que verdaderamente dimensiona la actividad estratégica.</li> </ol> |
|--|---|---|--|

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Nota: Se estableció sobre la base del promedio de la calificación obtenida por cada una de las iniciativas estratégicas, teniendo en cuenta los juicios de valor emitidos por OCI.

**100 puntos**

Nota: No se pudo evaluar una iniciativa por carencia de soportes (evidencias de cumplimiento) que, al estar prevista como que se cumplió en 2020, impidió a la vez, su evaluación, cuando realmente tuvo márgenes de ejecución en 2021. Por ello, debe ajustarse la información asociada a dicha iniciativa.

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**3. FICHA EJECUTIVA DE LA EVALUACIÓN OCI A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Dirección de Asuntos Internacionales estableció 4 iniciativas estratégicas, con un total de 12 actividades para el año 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó los soportes acreditados por la dependencia, sin acudir al software DARUMA puesto que en dicha plataforma no se están registrando los soportes, por cuanto tiene diversas problemáticas que hacen poco amigable y poco confiable el registro y manejo de la información estratégica. En este sentido, se coincidió en el registro del avance de tres (3) de las iniciativas, pero en una (1) de ellas no existen evidencias que acrediten el cumplimiento por cuanto la dependencia afirma que ya se cumplió la iniciativa en 2020. Esta circunstancia ha sido objeto de valoración por OCI para que se ajuste la información estratégica, dadas las inconsistencias que se registran en el cuerpo del informe. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas.

Tener en cuenta cada una de las recomendaciones específicas que se incorporan a lo largo del documento, y en particular: 1) Adecuar algunas actividades que no representan un nivel estratégico. 2) Ajustar algunos entregables, de tal manera que se añadan informes gerenciales que den cuenta del real balance de la actividad o adicionado otros soportes para acreditar la demanda.

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 4 de febrero de 2022**

**6. Firma:**

**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina de Control Interno



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

Dirección jurídica

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho.  |   | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Dirección Jurídica  |  |
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados.  |   |  |  |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.                               |   |  |  |
| <b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>  | <b>6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>   |  |  |
|   | <b>6.1. INICIATIVA</b>  | <b>6.2. RESULTADO</b>  | <b>6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 1.</b></p> <p>Constituir al Ministerio de Justicia y del Derecho como parte en los procesos de extinción de dominio, que sean identificados por el área y en los cuales le asista interés jurídico para actuar.</p> <p><b>Actividad:</b></p> <p>1. Identificar en los despachos de la Fiscalía y Juzgados los procesos de extinción de dominio, para determinar interés (número de bienes, valor de los bienes afectados, la complejidad del proceso.)</p> <p>2. Tramitar los procesos de extinción de dominio que ameritan la intervención del MJD sobre activos estratégicos vinculados a organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes y delitos conexos. (Por demanda)</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Archivo Excel actualizado de procesos de extinción de dominio en los que interviene el MJD</p> <p>Informes Trimestrales de avance de la intervención en los procesos de extinción de dominio</p> | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p><b>Actividad 1.</b> Para esta actividad la DJ, allega archivo en Excel donde relaciona los procesos de extinción de dominio, los cuales fueron identificados en la vigencia 2021 arrojando un total de 220 nuevos procesos, de los cuales se constituyó como parte el MJD en 116 de acuerdo con los criterios señalados en la Guía de Extinción de Dominio y el Manual de Intervención.</p> <p><b>Actividad 2.</b> Para esta actividad la DJ allega archivo en Excel de 120 procesos de extinción de dominio a intervenir, donde da cuenta del estado actual de cada uno de ellos y las actuaciones procesales adelantadas por el Ministerio de Justicia.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Defensa jurídica del Estado</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>  | <p><b>Iniciativa 2.</b></p> <p>Participar y apoyar en la formulación, adopción y promoción de las políticas y estrategias relacionadas con el fortalecimiento de la acción de extinción de dominio, administración del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y asuntos relacionados.</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Proyectar las observaciones a los proyectos de ley y decretos reglamentarios remitidos a la Dirección Jurídica, concernientes a extinción de dominio, administración de bienes del FRISCO y asuntos relacionados. (Por Demanda).</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Documento que contenga las observaciones y comentarios relacionados con la reforma</p>   | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p>De acuerdo con los soportes allegados por la dependencia responsable, y la matriz de información consolidada con corte a 31 de diciembre del 2021, la OCI observó que, la DJ proyectó una (1) observación a proyectos de ley y decretos reglamentarios desarrollado en el primer trimestre del 2021 a saber:</p> <p>" Por medio del cual se modifican los artículos del Título 7 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, sobre la Destinación del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional".</p> <p>No obstante, el porcentaje asignado por la Oficina de Control Interno se recomienda, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo que los soportes allegados estén acompañados de un informe ejecutivo que dé cuenta de las gestiones adelantadas por la dependencia, de esta manera coadyuvaría con el análisis de las actividades señaladas en el plan.</p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p><b>Objetivo PND</b><br/>Defensa jurídica del Estado</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 3</b></p> <p>Adelantar la defensa jurídica del MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Atender y tramitar los procesos judiciales en los que es parte el MJD, realizando los actos procesales pertinentes.</li> <li>Atender y tramitar las solicitudes de conciliación extrajudicial.</li> <li>Proyectar el acto administrativo para el pago de sentencias y conciliaciones.</li> </ol> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Formato de "Información Consolidada Procesal".</p> <p>Fichas técnicas de conciliación extrajudicial</p> <p>Acto administrativo</p> | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p><b>Actividad 1.</b> La DJ, allega archivo en Excel donde relaciona un total de 1396 procesos judiciales en contra del Ministerio de Justicia, dentro de los cuales se atendieron y tramitaron 271 procesos correspondientes a la vigencia 2021.</p> <p>De acuerdo con la revisión realizada al sistema Ekogui a través del rol jefe de la Oficina de Control Interno, se observa un total de 1919 procesos judiciales; quiere decir lo anterior, que no hay congruencia entre lo reportado por la DJ y lo que refleja el sistema.</p> <p><b>Actividad 2.</b> Se allegaron 190 Fichas de conciliación Judicial, elaboradas a través del Sistema Ekogui por los apoderados del Grupo de Defensa Jurídica, las cuales fueron sometidas a estudio ante el Comité.</p> <p>Del registro allegado, se tomó una muestra aleatoria, corroborando la elaboración de las actas. Lo anterior, se pudo evidenciar a través de los siguientes enlaces:</p> <p><a href="file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Ficha%2056412%20LGA%20YANIRA%20TORRES%20FANDIN%C2%A6%C3%A2O%20dia%20(2).pdf">file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Ficha%2056412%20LGA%20YANIRA%20TORRES%20FANDIN%C2%A6%C3%A2O%20dia%20(2).pdf</a></p> <p><a href="file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Ficha%2056415%20MARI%20DEL%20CARMEN%20GIRALDO%20dia.pdf">file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Ficha%2056415%20MARI%20DEL%20CARMEN%20GIRALDO%20dia.pdf</a></p> <p><a href="file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Ficha%2056417%20CLARA%20AMELIA%20DE%20LOS%20ANGELES%20dia.pdf">file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Ficha%2056417%20CLARA%20AMELIA%20DE%20LOS%20ANGELES%20dia.pdf</a></p> <p><a href="file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Ficha%2056281%20GUILLERMO%20ALFONSO%20BOLAN%C2%A6%C3%A2O%20(2).pdf">file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Ficha%2056281%20GUILLERMO%20ALFONSO%20BOLAN%C2%A6%C3%A2O%20(2).pdf</a></p> <p><a href="https://minjusticia.darumasoftware.com/app.php/staff/elfinder/show/assets/global/Nueva%20carpeta/SESION%20236%20JUNIO%2021%20DE%202021%20.docx">https://minjusticia.darumasoftware.com/app.php/staff/elfinder/show/assets/global/Nueva%20carpeta/SESION%20236%20JUNIO%2021%20DE%202021%20.docx</a></p> <p><b>Actividad 3.</b> Para esta actividad el Grupo de Defensa Jurídica allega las resoluciones 1485 y 1253 del 2021 con las cuales se ordena al pago de una sentencia a favor de la señora ETEILLA CASTRO SUAREZ; dicho pago se llevó a cabo a través de los RP No. 222431921 del 31-08-2021 y 268761121 del 8-10-2021, por valor de \$46.777.743</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b><br/>Defensa jurídica del Estado</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 4</b></p> <p>Atender las solicitudes de las dependencias del MJD, entidades del Sector Justicia, Rama Judicial, Órganos de Control, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, relacionadas con la expedición de actos administrativos.</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Elaborar y/o revisar el proyecto de acto administrativo (Por Demanda)</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Archivo Excel de registro de gestión de elaboración y/o revisión de actos administrativos</p>                                      | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p><b>Actividad 1.</b> La DJ allegó la elaboración de 102 actos administrativos correspondientes a la vigencia 2021.</p> <p>Con el fin de verificar el cumplimiento de la actividad, se observaron dentro del registro allegado denominado "Archivo en Excel de registro de gestión de elaboración y/o revisión de actos administrativos" los siguientes oficios de elaboración y/o revisión de proyecto de acto administrativo:</p> <p><b>MJD-EXT21-0011397/MJD-EXT21-0015412</b></p> <p>"Por la cual se le conceden unas vacaciones a la Jefe de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- y se hace un encargo"</p> <p><b>MJD-EXT21-0045161</b></p> <p>"Por la cual se conceden vacaciones al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y se hace un encargo"</p> <p><b>MJD-EXT21-0045233</b></p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |   | <p>“Por la cual se autoriza a unos funcionarios de la Rama Judicial para aceptar cargos, honores o recompensas de un gobierno extranjero</p> <p>No obstante, el porcentaje asignado por la Oficina de Control Interno se recomienda, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo que los soportes allegados estén acompañados de un informe ejecutivo que dé cuenta de las gestiones adelantadas por la dependencia; de esta manera, coadyuvaría con el análisis de las actividades señaladas en el plan.</p>  |                  |                |                     |                    |                   |            |                            |            |                    |            |                            |            |                   |            |                   |            |                   |            |                            |            |
|--|---|---|--|------------------|----------------|---------------------|--------------------|-------------------|------------|----------------------------|------------|--------------------|------------|----------------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|----------------------------|------------|
| <p><b>Objetivo PND</b><br/>Defensa jurídica del Estado</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 5</b><br/>Atender oportunamente las tutelas de competencia de la DJ</p> <p><b>Actividad</b><br/>1. Elaborar la respuesta a las tutelas de competencia de la DJ (Por Demanda)</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%.</b></p> <p>Entregable</p> <p>Cuadro de Seguimiento de tutelas</p>   | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p><b>Actividad:</b> Para esta actividad la DJ, adjunta archivo en Excel donde relaciona 268 respuestas de tutelas.</p> <p>Con el fin de verificar el cumplimiento de dicha actividad se verificó en el archivo allegado observando que se elaboraron las respuestas de las tutelas de manera oportuna, como se muestra más adelante; cabe resaltar que la atención de las tutelas se responde con base en las distribuciones señaladas en el “Procedimiento Para Contestar Acciones de Tutela” identificado bajo el código P-GJ-04, a saber:</p> <p align="center"><b>Cuadro No. 1. Relación de tutelas atendidas</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Radicado EPX</th> <th>Fecha radicado</th> <th>Oficio de respuesta</th> <th>Fecha de respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MJD-EXT21-0034710</td> <td>27/07/2021</td> <td>MJD-OFI21-0027328-DJU-1500</td> <td>29/07/2021</td> </tr> <tr> <td>MJD-EXT21-00035099</td> <td>29/07/2021</td> <td>MJD-OFI21-0027348-DJU-1500</td> <td>29/07/2021</td> </tr> <tr> <td>MJD-EXT21-0035231</td> <td>29/07/2021</td> <td>MJD-OFI21-0027516</td> <td>30/07/2021</td> </tr> <tr> <td>MJD-EXT21-0035192</td> <td>29/07/2021</td> <td>MJD-OFI21-0027542-GAA-1500</td> <td>30/07/2021</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Revisión realizada por la OCI con base en el archivo registro allegado por DJ</p> | No. Radicado EPX | Fecha radicado | Oficio de respuesta | Fecha de respuesta | MJD-EXT21-0034710 | 27/07/2021 | MJD-OFI21-0027328-DJU-1500 | 29/07/2021 | MJD-EXT21-00035099 | 29/07/2021 | MJD-OFI21-0027348-DJU-1500 | 29/07/2021 | MJD-EXT21-0035231 | 29/07/2021 | MJD-OFI21-0027516 | 30/07/2021 | MJD-EXT21-0035192 | 29/07/2021 | MJD-OFI21-0027542-GAA-1500 | 30/07/2021 |
| No. Radicado EPX   | Fecha radicado  | Oficio de respuesta   | Fecha de respuesta   |                  |                |                     |                    |                   |            |                            |            |                    |            |                            |            |                   |            |                   |            |                   |            |                            |            |
| MJD-EXT21-0034710  | 27/07/2021  | MJD-OFI21-0027328-DJU-1500  | 29/07/2021   |                  |                |                     |                    |                   |            |                            |            |                    |            |                            |            |                   |            |                   |            |                   |            |                            |            |
| MJD-EXT21-00035099   | 29/07/2021  | MJD-OFI21-0027348-DJU-1500  | 29/07/2021   |                  |                |                     |                    |                   |            |                            |            |                    |            |                            |            |                   |            |                   |            |                   |            |                            |            |
| MJD-EXT21-0035231  | 29/07/2021  | MJD-OFI21-0027516   | 30/07/2021   |                  |                |                     |                    |                   |            |                            |            |                    |            |                            |            |                   |            |                   |            |                   |            |                            |            |
| MJD-EXT21-0035192  | 29/07/2021  | MJD-OFI21-0027542-GAA-1500  | 30/07/2021   |                  |                |                     |                    |                   |            |                            |            |                    |            |                            |            |                   |            |                   |            |                   |            |                            |            |
| <p><b>Objetivo PND</b><br/>Defensa jurídica del Estado</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 6</b><br/>Gestionar el cobro persuasivo o coactivo a favor de la entidad</p> <p><b>Actividad</b><br/>1. Impulsar los procesos de cobro persuasivo y coactivo, mediante las actuaciones que correspondan según la etapa procesal. (Por Demanda)<br/>2. Reportar la gestión de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, con destino al GGFC. (Por Demanda)</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%</b></p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Actos Administrativos (mandamiento de pago, oficio notificación, actos de terminación)</p> <p>Archivo Mensual Excel de control de los procesos y reporte mensual de contingencias enviado a GGFC</p> | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p><b>Actividad 1:</b> La DJ allega como soportes de esta actividad una relación de 150 Actos Administrativos donde da cuenta de las actuaciones procesales realizadas al cobro persuasivo y coactivo.</p> <p>Dentro del reporte se tomó una muestra aleatoria observando los siguientes Actos Administrativos, relacionados con el impulso procesal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mediante memorando MJD-MEM21-0007924-GAA-1504 del 15 de octubre de 2021, se realizó solicitud al Grupo de Gestión Financiera y Contable consistente en los Parámetros para liquidación proceso de cobro coactivo 20180005 – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.</li> <li>➤ Mediante memorando MJD - MEM21 - 0006064 - GAA - 1504 del 15 de octubre de 2021, se realizó estudio y análisis de documentos, para admisión de procesos del proceso de cobro coactivo No 2021 - 0002 (Italo Alberto Fajardo Rojas y Yamile Vargas Quemba)</li> <li>➤ Mediante memorando MJD - MEM21 - 0005506 - GAA - 1504 del 15 de octubre de 2021, se realizó estudio y análisis de documentos, para admisión de procesos del proceso de cobro coactivo No 2021 - 0001 (Robinson Prias Pineda, Omar Prias Pineda,</li> </ul>  |                  |                |                     |                    |                   |            |                            |            |                    |            |                            |            |                   |            |                   |            |                   |            |                            |            |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>Luz Amalia Prias Pineda, y Ana Lucia Pineda Rojas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mediante memorando MJD - MEM21 - 0007923 - GAA -1504 del 15 de octubre de 2021, se realizó estudio y análisis de documentos, para admisión de procesos del proceso de cobro coactivo No 2021 - 0003 (Karina Arias Morales)</li> <li>➤ Mediante memorando MJD-MEM21-0008134-GAA-1504 del 20 de octubre de 2021, se realizó solicitud al Grupo de Gestión Financiera y Contable consistente en los Parámetros para liquidación proceso de cobro coactivo 2016 - 0003 – Ismael Sora Sánchez.</li> <li>➤ Mediante memorando MJD-MEM21-0008252-GAA-1504 del 25 de octubre de 2021, se realizó solicitud al Grupo de Gestión Financiera y Contable consistente en el registro en sistema financiero multa de cobro coactivo No 2021 - 0001 (Robinson Prias Pineda, Omar Prias Pineda, Luz Amalia Prias Pineda, y Ana Lucia Pineda Rojas).</li> </ul> <p><b>Actividad 2.</b> De acuerdo con los soportes allegados, se observa que se han reportado al GGAF las gestiones realizadas a los procesos de cobro persuasivo y coactivo del MJD, incluyendo la liquidación actualizada de los intereses moratorios de cada una de las obligaciones</p> |
|--|--|--|--|

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.**

**Nota:** \*El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2021, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.

**100%**

**1. ENTIDAD:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR:** GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Dirección Jurídica, formuló su plan de acción para la vigencia 2021, dentro de la dimensión MIPG - Gestión con valores para resultado, con iniciativas asociadas al objetivo estratégico "Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana"

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Dirección Jurídica estableció 6 iniciativas que constan de 10 actividades para el 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó las evidencias allegadas por la dependencia, y los soportes que se encuentran en el software DARUMA; así mismo, se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado y, en consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

No obstante, el porcentaje asignado por la Oficina de Control Interno se recomienda, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo que, los soportes allegados estén acompañados de un informe ejecutivo o gerencial que dé cuenta de las gestiones adelantadas por la dependencia (cifras, datos etc.); de esta manera, coadyuvaría con el análisis de las actividades señaladas en el plan; por otro lado, es importante diseñar e implementar en las actividades descritas, indicadores que brinden información suficiente, pertinente y objetiva para determinar el nivel de avance o cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción.

Se reconoce el esfuerzo de la Dirección Jurídica en establecer metas e iniciativas que se puedan cumplir y que se traducen en acciones y actividades que están impactando directamente en la gestión jurídica del MJD.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 7 de febrero del 2022**

**6. FIRMA**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Liriola De leon Ropero  
**Auditor Oficina Control**

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

| 1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.  |   | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina Asesora de Planeación  |  |
|--|---|--|--|
| 3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Información y Comunicación.   |   |  |  |
| 4. OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.  |   |  |  |
| 5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS   |   |  |  |
| COMPROMISO   | 5.1. ACTIVIDADES  | 5.2. RESULTADO Y ENTREGABLE  | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS  |
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b><br/>Gasto público efectivo</p> <p><b>Objetivo</b><br/>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 1.</b></p> <p>Fortalecer el portafolio de proyectos de inversión del sector</p> <p><b>Actividades:</b></p> <p>1.Elaborar informe mensual de seguimiento a los proyectos de inversión del MJD verificando la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema</p> <p>Ponderación de la actividad: 33% en 2021.</p> <p>2.Realizar mesas de trabajo con las entidades del sector para estructurar 3 proyectos de inversión.</p> <p>Ponderación de la actividad: 34% en 2021.</p> <p>3.Cargar proyectos ajustados al aplicativo MGA-Web</p> <p>Ponderación de la actividad: 33% en 2021.</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr el 100%</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: doce informes mensuales de seguimiento</p> <p>Actividad 2: Tres mesas de trabajo</p> <p>Actividad 3: Cargue de tres proyectos</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p> | <p><b>Avance: 100%</b></p> <p>Se da cumplimiento al 100% de las metas de las tres actividades definidas. La actividad No 1 demuestra el seguimiento que desarrolla la Oficina Asesora de Planeación al interior y con las entidades del sector. Evaluar la publicación de los informes en la página web de la entidad en el enlace de presupuesto (botón de transparencia y participe), ya que es de gran valor para los grupos de interés por el lenguaje claro, facilitando el entendimiento de la ejecución presupuestal.</p> <p><a href="https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/informes-de-ejecuci%C3%B3n-presupuestal">https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/informes-de-ejecuci%C3%B3n-presupuestal</a></p> <p>Con respecto a las actividades 2 y 3 no presentan resultados que permiten fortalecer el portafolio de los proyectos de inversión, ya que son herramientas para realizar la actividad 1, tales como realizar mesas de trabajo y cargue de proyectos ajustados en el aplicativo. Es importante que se definan actividades relacionadas al fortalecimiento del portafolio de los proyectos de inversión del sector y a su vez aporten a la generación de la cultura de planeación y ejecución de los recursos de inversión.</p> <p>Por otro lado, se recomienda que, al cargar evidencias de reuniones, estas sean actas de reunión que soporten los resultados de las mesas de trabajo, ya que presentan pantallazos de la invitación, lo cual no permite comprobar el efectivo desarrollo.</p> <p>Las actividades 2 y 3 no representan un valor estratégico, por cuanto se trata de medios utilizado para el logro de los propósitos; seguramente sus resultados tendrán que ver justamente con la actividad estratégica que, en este caso, corresponde a la estructuración de unos proyectos de inversión. Ahora bien, no se entiende porque en la prospectiva se traza como meta 3 proyectos, pues podrían ser más o menos dependiendo del diagnóstico y la valoración que se realice con los diferentes interlocutores para el efecto. La actividad de cargue corresponde a una tarea de registro que realmente no agrega valor público, sino más bien constituye una muestra de publicidad de nuestras actuaciones. Por ello recomendamos vislumbrar la posibilidad de ajustar la formulación estratégica al respecto.</p> |
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b></p>   | <p><b>Iniciativa 2:</b></p> <p>Fortalecer la participación del Sector Justicia y del Derecho en el SGR</p>  | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p>  | <p><b>Avance: 100 %</b></p> <p>Se da cumplimiento al 100% de las metas de las dos actividades definidas durante la vigencia.</p>   |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <p>Gasto público efectivo</p> <p><b>Objetivo</b><br/>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>   | <p><b>Actividades:</b></p> <p>1. Revisar y ajustar la documentación del MJJ en relación con los trámites de recursos del SGR, en concordancia con los cambios regulatorios del SGR</p> <p>Ponderación de la actividad: 50% en 2021.</p> <p>2. Formular los nuevos numerales al Anexo 15 del Acuerdo 045 de 2017 del SGR de conformidad con los lineamientos y mesas técnicas a efectuar con la Comisión Rectora de Sistema General de Regalías.</p> <p>Ponderación de la actividad: 50% en 2021.</p> | <p>Actividad 1: 100% de la revisión y ajuste de la documentación.</p> <p>Actividad 2: 100% de la formulación de los nuevos numerales al anexo 15 del acuerdo 045 de 2017.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>                          | <p>Las dos actividades son de gran valor para fortalecer la participación del sector justicia y del derecho en el SGR y de alto impacto para el país, disminuyendo el hacinamiento carcelario para quienes se encuentren detenidos preventivamente (sindicados), incrementando la oferta institucional del sector justicia y del derecho para las entidades territoriales y a su vez el fortalecimiento de las capacidades en el nivel territorial.</p> <p>La primera genera la actualización del procedimiento de gestión de los proyectos del SGR con cambios significativos para la aplicación de la segunda actividad relacionada con la construcción y/o remodelación, adecuación y/o mejoramiento de cárceles para sindicados con todos sus elementos técnicos necesarios e infraestructura física desarrollada principalmente en las siguientes áreas: Seguridad, Salud, Administrativa, Atención Social, Reclusión, Servicios Comunes y Circulaciones; la cual genera</p> <p>De acuerdo con lo anterior, estas actividades surten efecto de forma paralela y es importante para que en la siguiente vigencia se puedan culminar con estas actividades, promoviendo la utilización de los instrumentos a través de procesos de formación en el sector y en las entidades territoriales y, a la vez, generando programas piloto para la obtención de recursos de regalías con el DNP por parte de las entidades territoriales y/o entidades del sector</p> <p>Se recomienda mantener el enfoque basado en procesos, debido que en la descripción de avance se refiere al procedimiento del SIG de la OAP y no hacia el proceso en sí mismo.</p> |
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b><br/>Gasto público efectivo</p> <p><b>Objetivo</b><br/>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 3:</b><br/>Fortalecer las herramientas de planeación presupuestal.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <p>1. Socializar herramientas de programación presupuestal como insumo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.</p> <p>Ponderación de la actividad: 50% en 2021.</p> <p>2. Implementar herramientas de programación presupuestal y consolidar la justificación del anteproyecto de presupuesto.</p> <p>Ponderación de la actividad: 50% en 2021.</p>                  | <p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1. Una socialización</p> <p>Actividad 2. Implementar herramientas de programación presupuestal</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p> | <p><b>Avance 100%</b></p> <p>Actividad 1: Se evidencia la socialización de la herramienta de programación presupuestal el 19 de febrero de 2021. Sin embargo, se recomienda que la meta se aumente a dos veces en la vigencia, de manera que se realice en el primer y último bimestre del año; el primero para socializar el registro y reporte, y el segundo para reforzar la socialización a inicio del año.</p> <p>Actividad 2. Se realizó el 19 de febrero reunión para la socialización de la metodología y las herramientas utilizadas para la programación presupuestal (MGC Web, SPI) y la consolidación de la justificación del anteproyecto presentando en el mes de marzo de 2021.</p> <p>No obstante, lo anterior, es necesario identificar el patrón estratégico en estos casos, pues revisando los soportes que acreditan el cumplimiento y/o avance, encontramos que ellos en realidad no corresponden a un modelo creado para la adecuada programación presupuestal, sino a herramientas, como es el caso del SPI del DNP que ya están implementadas, solo que la OAP registra y reporta las novedades de avance que existen en cada proyecto de inversión según corresponda. Por esta razón, el seguimiento y monitoreo que realiza la OAP sobre el particular, podría constituirse en una sola actividad estratégica, prescindiendo de los medios que utiliza y acentuando la vocación de articulación con la planeación y el impacto que promovería cada renglón programado sobre los aspectos misionales de la entidad.</p>  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b><br/>Gasto público efectivo</p> <p><b>Objetivo</b><br/>Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y la responsabilidad del gasto público</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>                                    | <p><b>Iniciativa 4:</b><br/>Fortalecer la ejecución de presupuesto asignado al MJD</p> <p><b>Actividades:</b><br/>1. Liderar mesas de seguimiento detallado a la ejecución presupuestal</p> <p>Ponderación de la actividad: 50% en 2021.</p> <p>2. Generar boletín mensual con el seguimiento presupuestal de MinJusticia.</p> <p>Ponderación de la actividad: 50% en 2021.</p>  | <p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: seis mesas de trabajo</p> <p>Actividad 2: Generación de doce boletines de seguimiento presupuestal.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>  | <p><b>Avance: 100%</b></p> <p>Actividad 1: Se soportan las 6 mesas de trabajo programadas, las cuales corresponden a listados de asistencia y presentaciones realizadas el 4 de febrero, 11 de marzo, 18 de mayo, 17 de junio, 19 de julio y 9 de septiembre de 2021.</p> <p>Actividad 2: Se evidencian los 12 boletines mensuales de seguimiento de ejecución presupuestal de la vigencia 2021. Sin embargo, los boletines presentados como evidencia no se encuentran publicados en el vínculo que soporta el cumplimiento de la actividad.<br/><a href="https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/informes-de-ejecuci%C3%B3n-presupuestal">https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/informes-de-ejecuci%C3%B3n-presupuestal</a></p> <p>En dicho link se encuentra la ejecución presupuestal del sector en formato xls y este es diferente al boletín. Se recomienda verificar la publicación de estos documentos en la página web de la entidad.</p> <p>A nuestro juicio, las dos actividades podrían sintetizarse en una sola consistente en el boletín, que agrega valor desde la perspectiva de la generación de alertas tempranas dirigidas a los gerentes públicos para impulsar la ejecución de los recursos, puesto que las reuniones son un medio para socializar el estado de avance al respecto.</p>  |
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b><br/>Transformación de la administración pública</p> <p><b>Objetivo</b><br/>Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 5:</b><br/>Actualizar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p><b>Actividades:</b><br/>1. Realizar actividades de socialización sobre el Sistema Integrado de Gestión</p> <p>Ponderación de la actividad: 33% en 2021.</p> <p>2. Apoyar a las dependencias en la revisión, actualización y fortalecimiento de la documentación del SIG y los riesgos asociados a los procesos según lo establecido en la NTC ISO 9001:2015 en el marco de MIPG.</p> <p>Ponderación de la actividad: 33% en 2021.</p> <p>3. Apoyar a las dependencias</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Tres actividades de socialización</p> <p>Actividad 2: 100% en la prestación de asesoría para la revisión, actualización documental del SIG.</p> <p>Actividad 3: Una actividad para el apoyo de la revisión y actualización de los indicadores de los procesos del SIG.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p> | <p><b>Avance: 100%</b></p> <p>Actividad 1: Se evidencia el cumplimiento de la meta con la realización de tres socializaciones los días 9, 14 y 16 de diciembre, correspondientes a los temas de: (i) riesgos; (ii) instrumentos de medición de satisfacción a los grupos de valor, y (iii) Servicio no Conforme.</p> <p>Se recomienda que estas charlas se desarrollen de manera periódica, en el primer y segundo semestre del año, y no dejar estas actividades en el último mes del año. Es importante que se identifiquen los temas relevantes que requiere los servidores y funcionarios profundizar, con el fin de mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>Se recomienda el ajuste de la meta, en tanto que no se puede entender de dónde surgen las 3 actividades, puesto que en realidad ello debería obedecer a un estudio que identifique las necesidades al respecto, lo cual podría resultar superior o inferior a ese número, dependiendo de lo que se plantee en dicho estudio o diagnóstico (que podría, a su turno, ser el resultado de una encuesta). Por otra parte, el avance debería ser medido en función de un porcentaje.</p> <p>Actividad 2: Las evidencias demuestran el cumplimiento del apoyo brindado por la segunda línea de defensa a los líderes de proceso en la revisión y actualización de la documentación del SIG, demostrando el seguimiento y control a la intervención a los procesos de: Acceso a la Justicia, Gestión contra la criminalidad, Gestión Financiera, Gestión Documental, Gestión Contractual, Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia, Gestión de las Tecnologías y de la Información, Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, Gestión Administrativa, Gestión Financiera.</p> <p>Sin embargo, al comprobar en el listado maestro de documento del SIG, este documento se encuentra desactualizado. Se recomienda verificar los documentos ubicados en el SIG y la última actualización es de 2018.<br/><a href="https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Sistema-Integrado-de-Gestion-SIG.aspx">https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Sistema-Integrado-de-Gestion-SIG.aspx</a></p> <p>Actividad 3: La actividad es modificada en Comité de Gestión Institucional del 30 de septiembre de 2021, limitando la competencia de la OAP en la prestación de la asesoría a los líderes de los procesos</p> |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <p>en la revisión y actualización de los indicadores asociados a los procesos según lo establecido en la NTC ISO 9001:2015 en el marco de MIPG y la oferta institucional.</p> <p>Ponderación de la actividad: 34% en 2021.</p>  |  | <p>del SIG en la revisión y actualización de indicadores, ya que estos dependen de las necesidades y requerimientos propios de cada proceso, así como la meta a porcentaje, debido que esta actividad es por demanda. Se evidencia el cumplimiento de la actividad y en la actualización de la batería de indicadores.</p> <p>Sin embargo, al comprobar en el microsítio del SIG en la página web de la entidad, no se encuentra publicado el cuadro de mando integral y los informes de indicadores desde el 2019. Se recomienda verificar los documentos ubicados en el SIG y la última actualización es de 2018.<br/><a href="https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Indicadores-de-Proceso.aspx">https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Indicadores-de-Proceso.aspx</a></p>  |
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b><br/>Transformación de la administración pública</p> <p><b>Objetivo</b><br/>Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 6:</b><br/>Fortalecer la implementación de MIPG en el MJD</p> <p><b>Actividades:</b></p> <p>1. Consolidar el registro de la información requerida para la medición del FURAG para la vigencia 2020</p> <p>Ponderación de la actividad: 30% en 2021.</p> <p>2.Consolidar la formulación del Plan de Acción de MIPG 2021 con base en los resultados obtenidos de la medición del FURAG de la vigencia 2020.</p> <p>Ponderación de la actividad: 30% en 2021.</p> <p>3.Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de MIPG del MJD</p> <p>Ponderación de la actividad: 30% en 2021.</p> <p>4. Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de MIPG de las entidades adscritas</p> <p>Ponderación de la actividad: 10% en 2021.</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Un registro del FURAG 2020</p> <p>Actividad 2: Un plan de acción del MIPG 2021 del MJD.</p> <p>Actividad 3: Dos seguimientos al plan de acción MIPG 2021 del MJD.</p> <p>Actividad 4: Dos seguimientos al plan de acción MIPG 2021 de las entidades adscritas.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p> | <p><b>Avance: 100%</b></p> <p>Actividad 1. Se consolidó y reportó el 25 de marzo de 2021 el diligenciamiento en la herramienta FURAG la medición de la vigencia 2020 del MJD. Pese a lo anterior, esta actividad no tiene un asidero estratégico, pues simplemente obedece al registro de una información obligatoria; en este sentido, se trata de una tarea. Si se observan las demás actividades relacionadas con la iniciativa se podrá vislumbrar en todas ellas su horizonte estratégico.</p> <p>Actividad 2: Los resultados del FURAG vigencia 2020 fueron divulgados el 28 de mayo de 2021, como insumo para la elaboración del plan de acción de MIPG del MJD por parte de las dependencias responsables, así mismo, se atendió las recomendaciones del DAFP y de la OCI, y las actividades pendientes por ejecutar del plan de acción MIPG vigencia 2020.</p> <p>Actividad 3: La OAP realizó seguimiento del plan de acción de MIPG del MJD con corte 31 de diciembre</p> <p>Actividad 4: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, realizado seguimiento al plan de acción MIPG de las entidades adscritas con corte 30 de septiembre y 31 de diciembre 2021.</p> |
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b><br/>Transformación de la</p>  | <p><b>Iniciativa 7:</b><br/>Fortalecer la Planeación estratégica del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho</p>  | <p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Doce informes de</p>   | <p><b>Avance: 80%</b></p> <p>Actividad 1: Se evidencia la elaboración de los 3 informes de seguimiento trimestral al PES, PEI y PAI en cada uno de los periodos. Además, debe aclararse la periodicidad en el entregables puesto que se advierten 4 informes en cada caso con una periodicidad trimestral.</p>   |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <p>administración pública</p> <p><b>Objetivo</b><br/>Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>  | <p><b>Actividades:</b></p> <p>1. Realizar informes de seguimiento al PES, PEI y PAI de acuerdo con lineamientos definidos</p> <p>Ponderación de la actividad: 30% en 2021.</p> <p>2. Realizar el seguimiento periódico del avance de los indicadores reportados en Sinergia</p> <p>Ponderación de la actividad: 30% en 2021.</p> <p>3. Realizar el seguimiento periódico de los indicadores PMI a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>Ponderación de la actividad: 30% en 2021.</p> <p>4. Realizar el seguimiento semestral al avance de las acciones de los compromisos sectoriales en los documentos Conpes vigentes registrados en SISCONPES</p> <p>Ponderación de la actividad: 10% en 2021.</p> | <p>seguimientos</p> <p>Actividad 2: Cuatro seguimientos al avance de los indicadores en Sinergia</p> <p>Actividad 3: Cuatro seguimientos a los indicadores PMI del MJD.</p> <p>Actividad 4: Dos seguimientos al avance de los compromisos sectoriales</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>    | <p>Sin embargo, al revisar la página web solo se encuentra publicada de manera trimestral los informes de gestión PAI en la página web el informe PEI 2021 trimestral, no se ha publicado el informe PES y PAI. De acuerdo con lo anterior, se realizan 4 informes trimestrales, por tanto, la meta se incumple en tanto, los informes no cuentan con dicha periodicidad mensual.</p> <p>Se recomienda revisar la publicación con respecto a lo establecido en el Esquema de publicación de la Ley de Transparencia.<br/><a href="https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas">https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas</a></p> <p>Actividad 2: Se evidencia los seguimientos programados sobre el avance de los indicadores reportados en Sinergia, y se elaboraron los informes trimestrales del MJD y de las entidades adscritas.<br/>Cabe anotar, que en la página web solo se encuentra publicado el informe de Sinergia del primer periodo 2021. Se recomienda revisar la publicación con respecto a lo establecido en el Esquema de publicación de la Ley de Transparencia.<br/><a href="https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas">https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas</a></p> <p>Actividad 3: La OAP realizó trimestralmente el seguimiento al avance de los indicadores del Plan marco de implementación del Acuerdo de Paz – PMI y registrada en el SIPO (sistema Integral de Información para el posconflicto) y realizando los ajustes correspondientes a las observaciones del DNP.<br/><a href="https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Rendicion--Cuentas--2021-informacion.aspx">https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Rendicion--Cuentas--2021-informacion.aspx</a></p> <p>Actividad 4: Se realizó el seguimiento semestral al avance de las acciones de los compromisos sectoriales en los documentos CONPES registrados en Sisconpes. El seguimiento del primer semestre se encuentra registrado y el segundo está pendiente de la apertura del sistema hacer el registro.</p> |
| <p><b>PND</b><br/>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b><br/>Transformación de la administración pública</p> <p><b>Objetivo</b><br/>Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 8:</b><br/>Implementar el Nuevo Sistema de Información Institucional</p> <p><b>Actividades:</b></p> <p>1. Realizar los espacios de capacitación a los usuarios del MJD sobre el nuevo sistema de información institucional (Módulos de Indicadores, Estrategias, Plan de Acción y Procesos)</p> <p>Ponderación de la actividad: 33% en 2021.</p>  | <p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: 100% realización de espacios de capacitación a usuarios sistema de información institucional</p> <p>Actividad 2: 100% de cargue de información en el sistema de información institucional</p> <p>Actividad 3: Cinco reportes generados en el SGI.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área</p> | <p><b>Avance: 100%</b></p> <p>Actividad 1: En el tercer y cuarto trimestre se realizaron espacios de capacitación y de cargue de la información relacionada con el PES, PEI y PAI con los usuarios en el sistema de información institucional Daruma.</p> <p>Actividad 2: Se registró la información en el Sistema de Información Institucional – Daruma, por parte de la OAP y de los enlaces de las dependencias de la entidad, en los módulos de: estrategia, planes de acción (PEI, PAI, PES) e indicadores.</p> <p>Actividad 3: Con el cargue de la información registrada en la actividad 2, se realizaron pruebas en el ambiente de producción para la presentación de los informes de reporte de la información del segundo trimestre 2021.<br/>La OCI cree en primer lugar que, al no estar todavía implementado el sistema de información, sobre aquel no se debería introducir un componente estratégico distinto a realizar esa labor de implementación. En segundo lugar, estratégicamente el liderazgo sobre los sistemas de información</p>  |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
|  | <p>2. Realizar el proceso de cargue de la información al nuevo sistema de información (PAI, PEI y Procesos)</p> <p>Ponderación de la actividad: 33% en 2021.</p> <p>3. Generar el reporte para el seguimiento al PAI, PEI e indicadores de proceso a través del nuevo sistema de información</p> <p>Ponderación de la actividad: 34% en 2021.</p> | <p>reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p> | <p>debe corresponder a la DTIJ, sin perjuicio de que los dueños de proceso alimenten en lo que corresponda dicho SW. Por otra parte, sentimos que las actividades 2 y 3 son puramente operativas, pues corresponden a cargue de información y de generación de u reporte de avance, pero todavía no podemos afirmar que el tema esté implementado ni tampoco se hayan hecho los ajustes que demandan la adaptación al cambio con el proceso automatizado.</p> |
|--|---|---|---|

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Nota: Se estableció sobre la base del promedio de la calificación obtenida por cada una de las iniciativas estratégicas, teniendo en cuenta los juicios de valor emitidos por OCI.

**100 puntos**

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**3. FICHA EJECUTIVA DE LA EVALUACIÓN OCI A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Oficina Asesora de Planeación definió 2 líneas estratégicas, 8 iniciativas estratégicas, con un total de 27 actividades para el 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó los soportes acreditados por la dependencia, acudiendo al software DARUMA y los avances consolidados por dicha Oficina, las cuales fueron adicionalmente solicitadas, ya que el sistema es poco amigable y confiable en el registro y manejo de la información estratégica, no incorpora todas las evidencias y no facilita la revisión por cada actividad establecida. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se recomiendan las siguientes recomendaciones que se incorporaron a lo largo de documento en la casilla de análisis de resultados, y en particular: (i) Revisar la formulación de las actividades para la vigencia 2022, ya que se encontró actividades que no generan valor estratégico y de impacto para la entidad, y en otros casos se podrían sintetizar; (ii) Revisar los soportes que son cargados en Daruma, ya que en algunos casos se encuentra parcialmente la evidencia o estos como sucede con las socializaciones presentan un pantallazo y no un acta de reunión que demuestre el resultado de la actividad; (iii) Cuando se describa el avance indicar a que actividad corresponde, debido que es una falencia que tiene el sistema para identificar los avances por cada actividad; (iv) En los procesos de formación es importante evaluar la participación y el impacto de las capacitaciones o sensibilizaciones, así como determinar las necesidades de capacitación al inicio del año y que estas sean desarrolladas de manera periódica durante toda la vigencia y no hasta final de año (más específico en los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión).

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 14 de febrero de 2022**

**6. Firma:**

**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luisa Fernanda Santiago Delvasto – Profesional OCI



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

| 1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.   |   | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Oficina de Control Interno   |   |
|---|---|--|---|
| 3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Control Interno.   |   |  |   |
| 4. OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana. |   |  |   |
| 5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS  |   |  |   |
| COMPROMISO  | 5.1. ACTIVIDADES  | 5.2. RESULTADO Y ENTREGABLE  | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS   |
| <p>PND</p> <p>Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia.</p> <p><u>ODS</u></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>                             | <p>Iniciativa 1.</p> <p>Formular e implementar el Programa anual de auditoría</p> <p>Actividad 1</p> <p>Ejecutar los informes de la OCI, fruto de la evaluación autónoma e independiente, con enfoque en riesgos.</p> <p>Ponderación de la actividad: 30% en 2021.</p> <p>Actividad 2</p> <p>Ejecutar los informes de la OCI, fruto de la evaluación por mandato normativo, con enfoque en riesgos.</p> <p>Ponderación de la actividad: 30% en 2021.</p> <p>Actividad 3</p> <p>Realizar la formulación del Plan Anual de Auditorías 2022</p> <p>Ponderación de la actividad: 40% en 2021.</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la totalidad de las actividades.</p> <p>Informes de Auditoría elaborados.</p> | <p>Avance 100%</p> <p>Se evidenciaron 23 informes de evaluación independiente, conforme al Plan Anual de Auditoría, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de seguimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de control de constitucionalidad a cargo de la Dirección del desarrollo del ordenamiento jurídico.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso relacionado con el diseño de normas de carácter general.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación a la gestión de la Información y las comunicaciones.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de programación presupuestal y seguimiento a los ingresos y a la ejecución de los recursos asignados.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación del cumplimiento del proceso asociado al régimen de vigencias futuras y su viabilidad.</li> <li>▫ Un informe de Evaluación y verificación al proceso de control de cambios y desarrollo de software.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al procedimiento de elaboración y pago de nómina.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de formulación y seguimiento del plan estratégico sectorial e institucional.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al cumplimiento del plan de desarrollo del talento humano con énfasis en capacitación, bienestar e incentivos.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de asistencia judicial internacional en materia penal.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de coordinación y asesoría con entidades territoriales en materia de drogas.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación a justicia transicional en materia de identificación y formación de víctimas del conflicto armado.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de modelación del riesgo en el Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación del proceso de formulación de política pública.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de seguridad de la información con énfasis en la fase de implementación.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al proceso de gestión de bienes.</li> <li>▫ Un informe de evaluación y verificación al procedimiento de autorización inspección y vigilancia sobre el régimen de insolvencia de persona natural no comerciante.</li> <li>▫ Cuatro informes de seguimiento y control preventivo a la ejecución presupuestal y de Reservas presupuestales.</li> </ul> |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|   |  |   | <p>Se evidenciaron 29 informes de evaluación por mandato legal, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Tres informes de evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción.</li> <li>▮ Un informe de evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción.</li> <li>▮ Un informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.</li> <li>▮ Un informe de evaluación y verificación del proceso contable, se diligenció el formulario CHIP de la CGN.</li> <li>▮ Un informe de evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui.</li> <li>▮ Cuatro informes de evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto.</li> <li>▮ Un informe de evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.</li> <li>▮ Cuatro informes de evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico.</li> <li>▮ Dos informes pormenorizados de control interno.</li> <li>▮ Un informe de evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera.</li> <li>▮ Dos informes de evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos.</li> <li>▮ Dos informes de evaluación y verificación del Proceso de Gestión de la información relacionada con PQRSD.</li> <li>▮ Un informe de relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.</li> <li>▮ Un informe de evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui.</li> <li>▮ Un informe de evaluación y verificación al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).</li> <li>▮ Un informe de evaluación y verificación de actualización del sistema SIGEP.</li> <li>▮ Un informe de vigilancia y protección de los Recursos Públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19.</li> <li>▮ Un informe de arquezos a cajas menores del Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>▮ El informe de denuncia sobre posibles actos de corrupción- Directiva presidencial 01 del 2015, solamente se realiza cuando proceda en función del conocimiento que tenga la OCI de estos hechos o actos; en la vigencia 2021 no se presentó ningún acto de corrupción, por lo tanto, no se ejecutó esta auditoría, pero si se incluyó en el Plan Anual de Auditoría y se contabilizó en las metas de los seguimientos del PEI y PAI.</li> </ul> |
| <p>PND</p> <p>Pacto de cero tolerancias a la corrupción y a la falta de transparencia</p> <p><u>ODS</u></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p>Iniciativa 2</p> <p>Realizar el seguimiento y control para la atención oportuna y completa de los requerimientos de los organismos de control del Estado, así como al plan de mejoramiento institucional.</p> <p>Actividad 1</p> <p>Evaluar y verificar el estado de avance del Plan de mejoramiento Institucional, incluyendo reportes trimestrales al Ministro y semestrales en SIRECI – CGR.</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la totalidad de las actividades.</p> <p>4 informes ejecutivos trimestrales presentados al Ministro.</p> <p>2 certificados SIRECI - CGR.</p> <p>Informe Ejecutivo</p> | <p>Avance 100 %</p> <p>Se evidenciaron por parte del auditor los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Se realizó informe trimestral de evaluación y verificación del estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional CGR - corte 31 de diciembre de 2020, con certificación SIRECI de la CGR.</li> <li>▮ Se realizó informe trimestral de evaluación y verificación del estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional CGR - corte 31 de marzo de 2021.</li> <li>▮ Se realizó informe trimestral de evaluación y verificación del estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional CGR - corte 30 de junio de 2021, con certificación SIRECI de la CGR.</li> <li>▮ Se realizó informe trimestral de evaluación y verificación del estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional CGR - corte 30 de septiembre de 2021.</li> <li>▮ Se evidenciaron los dos certificados emitidos por la CGR.</li> <li>▮ Se realizó informe de avance sobre la atención de requerimientos de Organismos de Control de la vigencia 2020, mediante memorando MJD-MEM21-0000712 de 21/01/2021.</li> </ul>   |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   | <p>Ponderación de la actividad 66%</p> <p>Actividad 2</p> <p>Realizar informe ejecutivo de atención de organismos de control del Estado.</p> <p>Ponderación de la actividad 34%</p>                   |   |  |
| <p>PND</p> <p>Pacto de cero tolerancias a la corrupción y a la falta de transparencia</p> <p>ODS</p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>  | <p>Iniciativa 3</p> <p>Fortalecer la cultura de control en el MJD.</p> <p>Actividad 1</p> <p>Elaborar y socializar boletines sobre la cultura de control.</p> <p>Ponderación de la actividad 100%</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021 ; Lograr 100%.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la totalidad de las actividades.</p> <p>Boletines sobre la cultura de control.</p> | <p>Avance 100%</p> <p>Se evidenciaron 4 publicaciones de piezas graficas (boletines), elaborados por la oficina de control interno en la intranet del Ministerio de Justicia y del Derecho, sobre la cultura de control interno, link (<a href="https://intranet.minjusticia.gov.co/">https://intranet.minjusticia.gov.co/</a>).</p> |
| <p><b>CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE</b></p> <p>Nota: Se estableció sobre la base del promedio de la calificación obtenida por cada una de las iniciativas estratégicas, teniendo en cuenta los juicios de valor emitidos por OCI.</p> |   |   | <p>100 puntos</p>  |

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**3. FICHA EJECUTIVA DE LA EVALUACIÓN OCI A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Oficina de Control Interno estableció 3 iniciativas estratégicas, con un total de 6 actividades para el 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó los soportes acreditados por la dependencia, sin acudir al software DARUMA puesto que en dicha plataforma no se están registrando los soportes, por cuanto tiene diversas problemáticas que hacen poco amigable y poco confiable el registro y manejo de la información estratégica. En este sentido, se coincidió en el registro del avance de tres (3) de las iniciativas. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 11 de febrero de 2022**

**6. Firma:**

**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Fernando Octavio Ortiz Marín**  
Auditor Oficina Control



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho.   |   | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Oficina de Prensa y Comunicaciones  |   |
|--|---|--|---|
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados / Información y Comunicación   |   |  |   |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana  |   |  |   |
| <b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>  |   |  |   |
| COMPROMISO   | 5.1. ACTIVIDADES  | 5.2. RESULTADO Y ENTREGABLE  | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS   |
| <p><b>PND</b></p> <p><b>Pacto por la legalidad:</b></p> <p>Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Pacto de cero tolerancias a la corrupción y a la falta de transparencia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa Estratégica 1</b></p> <p>Fortalecer la comunicación externa del Ministerio.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicar los boletines y comunicados de prensa en la página Web del Ministerio (Por Demanda).</li> <li>2. Incorporar a la página web audios, videos, imágenes y documentos.</li> <li>3. Generar y difundir mensajes en las redes sociales institucionales. Número de publicaciones número de alcance (impresiones)</li> <li>4. Atender los requerimientos que generan los mensajes movidos en las redes sociales institucionales (Por Demanda).</li> <li>5. Realizar el Cubrimiento periodístico de los eventos en los que participa la Alta Dirección. (Por Demanda).</li> </ol> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p><b>Actividad 1:</b> Informe mensual con Pantallazos o links.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Listado mensual con Pantallazos o links</p> <p><b>Actividad 3:</b> Entrega mensual de la métrica con la cantidad de publicaciones y el alcance (impresiones)</p> <p><b>Actividad 4:</b> Informe mensual Pantallazos o links</p> <p><b>Actividad 5:</b> Registro mensual en Excel de los eventos con cubrimiento.</p> | <p><b>Avance 100%</b></p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizó la publicación de boletines y comunicados de prensa, validando link de evidencia.</li> <li>2. Se observa documento con los pantallazos por cada mes de los videos imágenes y audios incorporados a la página web.</li> <li>3. Se realizó en archivo Excel las métricas mensuales con interacciones, publicaciones y formatos en las redes sociales institucionales.</li> <li>4. Se atendieron los requerimientos generados por los mensajes de redes sociales, validados en documento de evidencia con imágenes.</li> <li>5. Se realizaron cubrimientos periodísticos de los eventos de la alta dirección, validados en archivo Excel.</li> </ol> <p>No obstante el cumplimiento de la meta, se hace necesario incorporar aspectos relacionados con la medición del impacto de todas las actividades de comunicación externa, pues en el despliegue estratégico es ineludible promover el valor público que genera cada actividad. Si dicho impacto no se mide, las actividades se podrían considerar operativas, pues no se sabe cuál ha sido el nivel de satisfacción o de entendimiento o de aporte a la capacidad de procesamiento de datos, bien en la ciudadanía o en los propios stakeholders.</p> |
| <p><b>PND</b></p> <p>Pacto por la transformación digital de Colombia:</p> <p>Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Impulsar la transformación</p>              | <p><b>Iniciativa Estratégica 2</b></p> <p>Fortalecer la comunicación interna del Ministerio.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar diariamente el monitoreo de las noticias registradas en los medios de comunicación y que son de interés para el Ministerio y enviarlo por los medios de comunicación establecidos.</li> <li>2. Publicar información de interés para el Ministerio en las pantallas de los ascensores y en la recepción de la entidad.</li> <li>3. Divulgar en la página de intranet la información de interés para el Ministerio.</li> </ol>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p><b>Actividad 1:</b> Informe mensual de pantallazos con las noticias enviadas al grupo WhatsApp de Prensa.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Listado mensual de videos publicados en pantallas.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Informe Mensual con Pantallazos y listado de elementos publicados en la intranet</p>  | <p><b>Avance 100 %</b></p> <p>Se verificaron cada una de las metas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizó monitoreo a las noticias registradas, validado en el informe mensual, que contiene imágenes del grupo de whatsapp.</li> <li>2. Se publicó información de interés en las diferentes pantallas del ministerio, validados en documento con listado de elementos publicados.</li> <li>3. Se publicó en la intranet información de interés para el ministerio, validados en documento de evidencia con links y listado de elementos publicados.</li> </ol> <p>Aquí, insistimos que hay que medir el impacto de las actividades para que puedan ser</p>  |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p>digital de la administración pública.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz , Justicia e Instituciones Solidas</p>   |  |  | <p>catalogadas como estratégicas. En este sentido, podría ser la medición del grado de satisfacción, entendimiento o de retroalimentación de los servidores públicos o contratistas frente a la información publicada.</p> |
| <p><b>CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE</b></p> <p>Nota: Se estableció sobre la base del promedio de la calificación obtenida por cada una de las iniciativas estratégicas, teniendo en cuenta los juicios de valor emitidos por OCI.</p> |  |  | <p><b>100 puntos</b></p>   |

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DELDERECHO****2. DEPENDENCIA A EVALUAR: OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES****3. FICHA EJECUTIVA DE LA EVALUACIÓN OCI A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Oficina de Prensa y Comunicaciones estableció 2 iniciativas estratégicas, con un total de 8 actividades para el 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó los soportes acreditados por la dependencia, acudiendo al software DARUMA para la verificación y validación de evidencias. En este sentido, se coincidió en el registro del avance a las dos (2) iniciativas. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

A juicio de la Oficina de Control Interno, el componente de comunicaciones es incidental en la vida institucional, y en el aseguramiento de la presencia del señor ministro en los medios de comunicación social y en las redes sociales, tanto como en el prestigio y credibilidad de la entidad ante los ciudadanos. Por lo tanto, la OCI ha venido recomendándoles, que las iniciativas fijadas, si bien concentran un esfuerzo importante para aportar en lo estratégico, no reflejan verdaderos retos realizables. Es por esto que reiteramos las siguientes recomendaciones:

Forjar un plan de comunicaciones que promueva un entendimiento con los ciudadanos, sobre todo en aquellos aspectos donde el ministerio cuenta con debilidades manifiestas. En nuestro sentir, el tema del licenciamiento y permisos en cannabis y sustancias químicas, con un trámite que la OCI ha recomendado ajustar, con volúmenes de trámites estancados, y con toda suerte de PQRSD alrededor, además de una tecnología que no integra las distintas aristas del proceso (financiera vs área misional en relación con los pagos de los trámites a plazo), son típicos casos en los que el ministerio debe adoptar, además de los planes de choque y de fondo, posturas estratégicas que le permitan asumir la realidad ante el ciudadano y ante la industria, tanto como reconocer la debilidad sin perjuicio de mostrar el empuje con que quiere solucionar el ministerio el tema. Ser honestos con los ciudadanos es el punto de partida para una comunicación efectiva.

Otro de los temas que inquieta a la OCI es el relacionado con la transmisión efectiva de datos gerenciales al señor ministro devenida de nuestros aplicativos en los diferentes frentes misionales y administrativos, a sabiendas de que no gozan de integración y articulación que le permita al despacho contar con información institucional confiable y oportuna. Esta circunstancia se la hemos comentado al área de tecnología, sobre todo en el frente de los sistemas de información. No obstante lo anterior, y mientras dicha área debe solucionarlo, se deben generar acciones estratégicas dirigidas a capturar información relevante de las áreas, del orden gerencial, que le permitan al señor ministro, en el día a día, contar con el aseguramiento de estos datos, suscritos bajo la responsabilidad de cada gerente público. Una App, podría ser una buena opción transitoria.

Otro problema se encuentra en los observatorios. La información que allí se deposita en ocasiones no está actualizada ni es confiable. Se debe procurar robustecer dichas plataformas.

Así mismo, el Ministerio de Justicia requiere diseñar instrumentos y mecanismos que permitan capturar información de los grupos de interés y valor respecto de las funciones misionales que adelanta, lo cual permitiría apoyar los procesos de planeación de las diferentes dependencias.

Se requiere irrigar la formación y la comunicación en relación con los objetivos y metas estratégicas del Ministerio con todos los funcionarios de la entidad. En este sentido, es necesario que la comunicación interna, hoy jerarquizada verticalmente, sea más horizontal e involucre a todos los servidores públicos y contratistas del ministerio de tal suerte que se pueda adoptar una cultura de pertenencia y espíritu de servicio.

Se requieren evaluar las percepciones de la ciudadanía en todos los frentes, haciendo énfasis en que sus opiniones tengan reflejo en la mejora de la organización.

Finalmente, sugerimos continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC2018100006176del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 11 de febrero de 2022**

6. Firma:

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Ing. Wilman Fernando Moreno Yanquén  
**Auditor Oficina Control Interno**



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN  
DE CONFLICTOS.

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

| 1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.   |  | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos   |  |
|---|--|---|--|
| 3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.   |  |   |  |
| 4. OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.   |  |   |  |
| 5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS  |  |   |  |
| COMPROMISO  | 5.1. ACTIVIDADES   | 5.2. RESULTADO Y ENTREGABLE   | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS  |
| <p>PND Pacto</p> <p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p><u>ODS</u></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p>Iniciativa 1.</p> <p>Implementar los Modelos de Justicia Local y Rural</p> <p>Actividades:</p> <p>Implementar los modelos de justicia local y rural, para los municipios priorizados en la vigencia 2021</p> <p>Ponderación de la actividad: 40% en 2021.</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 40%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementado.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 0% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p> | <p>Avance: 0%</p> <p>A juicio de la OCI no se entiende a cabalidad la formulación estratégica, pues la distribución de los porcentajes de avance comprende un 40% para 2020; 40% para 2021 y 20% para 2022, pero resulta que observando 2020 lo que está consagrado es la formulación del modelo, y para 2021 y 2022 su implementación, lo cual significa que teniendo un % de avance igual a 0 en la implementación, pues solo resta el 2022 para implementar el 100% en los 42 municipios priorizados con sujeción al prodoc PNUD-MJD-UNODC y al convenio 481 de 2021 con PNUD y en los 5 componentes del modelo con sus respectivas 8 categorías. En este orden de ideas, habrá que ajustar la formulación estratégica.</p> <p>Por otra parte, al impedirse que se registre el avance real de la implementación del modelo, pues se exige que la implementación de los 5 componentes sea completa en cada municipio para hacerlo, pues el avance total es cero, lo cual es una circunstancia susceptible de mejorar, pues se puede arraigar a cada componente una ponderación de tal suerte que se pueda ofrecer, con base en una fórmula de avance real, cifras más positivas cruzando el número de municipios con avances en cada componente, sin perjuicio de que la meta transformacional siga siendo 42 municipios implementados con el modelo.</p> <p>Ahora bien, se desconoce el avance real porque ningún documento que soporta esta iniciativa lo señala, (habiéndonos apoyado en los soportes aportados por la propia dependencia a esta jefatura para el presente examen), circunstancia que, restando tan solo 7 meses para el cambio de gobierno, nos parece que debe ofrecer resultados urgentes, pues si la implementación va a ser completa, sencillamente se requiere que a julio 30 de 2022 exista un avance del 75%.</p> <p>En este orden de ideas, solicitamos un replanteamiento de la formulación estratégica que aclare la diferencia entre la formulación y la implementación del modelo, los % de avance en cada año y que refuerce la manera de mostrar avances positivos para el momento del cambio de gobierno.</p> |
| <p>PND Pacto</p> <p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos</p>   | <p>Iniciativa 2</p> <p>Fortalecer el Programa Nacional de Justicia en Equidad</p> <p>Actividades:</p> <p>1. Realizar Capacitación en habilidades técnicas de negociación en resolución de conflictos para fortalecer las</p>                                     | <p>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Un (1) Informe de capacitación.</p> <p>Actividad 2: Un informe de implementación.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre, el área reportó cumplimiento del 100% de la</p>   | <p>Avance 100 %</p> <p>En lo que concierne a la primera capacitación, el informe final señala que, derivado del Contrato Interadministrativo marco No. 487 de 2021 con la U Nacional, tuvo lugar el curso en competencias, habilidades técnicas y utilización de herramientas virtuales para el fortalecimiento de conciliadores en equidad entre 04 de octubre de 2021 y el 20 de octubre de 2021 transfiriendo a los 16 municipios en que habría de ser implementado el marco de conciliación en equidad bajo el modelo MICE. Se preinscribieron 1004 conciliadores a partir de las bases de datos recibida por el Ministerio de Justicia y del Derecho y se alcanzó una inscripción total de 1035 conciliadores a través del trabajo de convocatoria. Sin embargo, solo 388 asistieron al 80% de las sesiones y 89 en total fueron convocados -una vez culminado el curso-, aprobando la evaluación.</p> <p>En relación con la segunda actividad, se encuentra el informe de actividades de la Fundación Liborio</p>  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <p>Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p><u>ODS</u></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas..</p>  | <p>capacidades de los conciliadores en equidad.</p> <p>2.Desarrollar el marco para la implementación de la conciliación en equidad (MICE).</p>   | <p>iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades,</p>  | <p>Mejía, fruto del contrato 553 de 2021. En este se definen los parámetros de cumplimiento de cada una de las obligaciones, cuyas fases III y IV debieron ser abordadas para los encuentros a través de las tecnologías de la información. Se incorporan al informe los aspectos concernientes al diplomado en conciliación en equidad con la asistencia virtual de 610 postulados en 4 jornadas, con clases grabadas y evidencias con fotografías de asistencias presenciales, identificación de gestores locales, gestión de puntos de atención para equidad PACE, ceremonias de graduación sin identificar el número de graduados, jornadas de refuerzo, 25 jornadas de conciliación con 14 acuerdos efectivos.</p> <p>A juicio de la OCI, si bien la formulación estratégica es clara y los resultados se cumplieron a cabalidad, cada vez se debe profundizar el nivel de impacto que generan los procesos de formación en los diferentes despliegues misionales, pues no hay una planeación estratégica que brinde frutos, si no se mide el impacto que tiene cada iniciativa focalizado sobre la ciudadanía. En estos casos, vemos varias circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Solo 89 de 388 asistentes regulares aprobaron el curso de conciliación en equidad, habiéndose inscrito 1035 personas. Esta circunstancia arroja un nivel de participación muy regular, pero un nivel de capacitación real muy pobre. Ahora bien, esto no mide el nivel de crecimiento o no de las conciliaciones en equidad en los lugares donde se llevó a cabo la formación, ni tampoco mide el número de conciliaciones efectivas, lo cual permitiría definir el valor público que agrega esta iniciativa, pues de nada vale contar con cientos de diplomados, si no se aumenta el número de conciliaciones realizadas, pues al fin y al cabo, el propósito es incrementar un método alternativo de solución de conflictos que, a su turno, impide, la canalización de los casos en la justicia ordinaria.</li> <li>2) No se menciona en el informe cuántas personas se graduaron, entonces no se puede tener una dimensión real del valor público agregado en lo tocante a personas capacitadas en la materia. Pero, en este caso, si se trae un dato relevante y es que fruto de las jornadas realizadas se obtuvieron solo 14 acuerdos conciliatorios en equidad, lo cual da lugar a pensar con detenimiento en la estrategia, después de revisar los recursos y tiempo invertido.</li> </ol> |
| <p>PND Pacto</p> <p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p><u>ODS</u></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p>Iniciativa 3 Fortalecer el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adelantar procesos de inspección, control y vigilancia a Centros de conciliación, arbitraje y amigable composición y entidades avaladas.</li> <li>2. Realizar seguimiento a la atención de solicitudes por parte de los conciliadores en derecho, Conciliadores en insolvencia de persona natural no comerciante, árbitros y equidad, arbitraje y amigable composición</li> <li>3. Realizar actividades de Divulgación, promoción y pedagogía sobre MASC y Acceso a la Justicia</li> </ol> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Iniciativa estratégica: 100%</p> <p>Actividad 1: Cuarenta (40) Actas de visita</p> <p>Actividad 2: 144.029 reportes en el año del sistema de información SICAAC y SICEQ,</p> <p>Actividad 3: Tres (3) Informes de avance de la estrategia de comunicaciones.</p> <p>Actividad 4: Un (1) Informe de Proceso de formación.</p> <p>Actividad 5: Un (1) Documento diagnóstico</p> <p>Actividad 6: Un (1) Informe parcial de avance de jornadas móviles de conciliación realizadas. Un (1) Informe final de las jornadas móviles de conciliación realizadas</p> <p>Actividad 7: Un (1) informe de la</p> | <p>Avance 100%</p> <p>Actividad 1: Se acreditan 40 requerimientos para indagación preliminar del cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias a los centros de conciliación que realmente no sabemos si constituyen la misma naturaleza del acta de visita. Ante el mantenimiento de la pandemia y la eventual imposibilidad de cumplir con las visitas, se ha debido ajustar la actividad y su manera de mediarla. Por otra parte, creemos que es posible desarrollar visitas virtuales o por lo menos semipresenciales que incorporen la acreditación de requisitos. Así se ha demostrado en otros frentes de la actividad misional. Pueda que la manera de redactar la información no de lugar a entender su verdadero cumplimiento.</p> <p>Actividad 2: Se reporta el cumplimiento de 133.700 a noviembre 30 de 2021. Se soportan 40 casos en SICAAC y 4.858 reportes en SICEQ de en diciembre, lo cual no satisface la cifra planeada. Sin embargo, realmente no se entiende la forma de medición y cómo se calcula con prospectiva en el año, si se tiene en cuenta que se trata de un número que depende de cuan frecuente hagan los interesados consultas o solicitudes en el SICAAC y en el SICJ.</p> <p>Actividad 3: Se advierten más de 3 informes asociados a la comunicación estratégica de DMASC, pero ellos no guardan la misma armonía metodológica y concentran distintos soportes que no hacen ver al lector en qué aportan valor. A nuestro modo de ver, la comunicación estratégica se debe medir en términos de valor público, esto es, en términos de participación ciudadana o de stakeholders que dimensionen los resultados de dicha comunicación.</p> <p>Actividad 4: Se soporta la realización de un diplomado en insolvencia”, evento mediante el cual recibieron formación en el procedimiento de insolvencia para persona natural no comerciante 488 profesionales (abogados, conciliadores en derecho, jueces y notarios) de 29 departamentos. Esta</p>   |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   | <p>4. Realizar un proceso de formación en conciliación extrajudicial en derecho y habilidades de negociación a los servidores públicos y operadores de los métodos</p> <p>5. Realizar un diagnóstico del desarrollo que ha tenido la figura de la mediación rural en el territorio nacional.</p> <p>6. Realizar Jornadas móviles gratuitas de conciliación en el territorio nacional (incluidas las jornadas de conciliación agraria)</p> <p>7. Realizar Jornada de Conciliación Nacional</p>  | <p>jornada de conciliación.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% de la iniciativa estratégica y de la totalidad de las actividades.</p>  | <p>actividad en el futuro debe profundizar su impacto estratégico, midiendo los niveles de crecimiento de las conciliaciones exitosas.</p> <p>Actividad 5: Se acredita mediante documento aportado por la Fundación Liborio Mejía el diagnóstico del desarrollo que ha tenido la figura de la mediación rural en el territorio nacional, que contiene las siguientes fases: 1) Metodología para recolección de información. 2) Recolección, análisis y sistematización de la información y 3) Documento final de diagnóstico y recomendaciones.</p> <p>Actividad 6: Se acreditan los informes y se observa el final aportado por la corporación CEINTE sobre el adelantamiento de las jornadas y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. Sin embargo, este documento es realmente poco gerencial, si se tiene en cuenta que no se encuentran las conclusiones ni los elementos de impacto de dichas jornadas sobre los ciudadanos. Es un documento que establece las actividades desplegadas en cada jornada móvil con descripción de actividades, fotos, asistentes y hasta certificados de perifoneo, pero que no aporta cifras que resulten interesantes analizar desde la perspectiva estratégica.</p> <p>Actividad 7: Se acredita un informe de la jornada de conciliación adelantada del 25 al 27 de agosto de 2021, donde se dieron resultados así: Solicitudes recibidas: 1.630; Casos atendidos: 1.491; casos conciliados.683; actas de conciliación y asesorías atendidas: 1.536. Estas cifras, a nuestro modo de ver, aportan valor frente al mecanismo, pues miden el impacto de las conciliaciones exitosas.</p>   |
| <p>PND</p> <p>Pacto</p> <p>Por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Línea</p> <p>Imperio de la ley: derechos Humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.</p> <p>Objetivo</p> <p>Acceso a la justicia local y rural y desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos.</p> <p><u>ODS</u></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p>Iniciativa 4</p> <p>Fortalecer el Programa Nacional de Casas de Justicia</p> <p>Actividades:</p> <p>1.Brindar Asistencia técnica a los municipios donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en sus líneas estratégicas de componente étnico, atención diferencial., DDHH y SICJ.</p> <p>2.Realizar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional.</p> <p>3. Realizar jornada de formación para operadores de justicia y servidores públicos en temas relacionados con el acceso a la justicia a través de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.</p> <p>4.Cofinanciar la construcción de una de</p> | <p>Meta a 31 de diciembre de 2020: lograr 100%.</p> <p>Actividad 1: Informe Mensual de asistencias técnicas realizadas y Un (1) Informe seguimiento cuentas de correo para las CJ y CCC (al final del año)</p> <p>Actividad 2: Un (1) Informe parcial del avance de las jornadas móviles realizadas y Un (1) Informe final de las Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas</p> <p>Actividad 3: 1 informe sobre jornada de formación.</p> <p>Actividad 4: 1 contrato de cofinanciación.</p> <p>Actividad 5: Informes mensuales de registro y control de banco de solicitudes y Un (1) informe final consolidado de registro, control y seguimiento del Banco de Solicitudes (al final del año)</p> | <p>Avance: 60%. Dos (2) actividades no están cumplidas al 100%.</p> <p>Actividad 1: Se soportan 4 informes que arrojan 106 municipios asistidos técnicamente a través de los componentes del Programa nacional de Casa de Justicia.</p> <p>Actividad 2: Se advierten 2 informes, dentro de los cuales 1 informe final de CEINTE Consultoría Estratégica Integral S.A.S. sobre jornadas móviles de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana en 31 municipios, cada uno de ellos con 2 jornadas, salvo Neiva Popayán y Soacha en los que se llevó a cabo una sola jornada. El informe es sobre el adelantamiento de las jornadas y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. Sin embargo, este documento es realmente poco gerencial, si se tiene en cuenta que no se encuentran las conclusiones ni los elementos de impacto de dichas jornadas sobre los ciudadanos. Es un documento que establece las actividades desplegadas en cada jornada móvil con descripción de actividades, identificación de municipios, fotos, asistentes y hasta certificados de perifoneo, pero que no aporta cifras que resulten interesantes analizar desde la perspectiva estratégica.</p> <p>Actividad 3: Se acreditan 3 informes emitidos por la U Nacional, derivados del convenio interadministrativo 487 de 2021, en cuyo último informe a diciembre de 2021 se observa el objeto de la formación: 1) El curso de atención a mujeres y población LGBTI. 2) El curso de Formación sobre mujeres rurales a operadores de justicia; 3) El curso de formación a gestores de justicia sobre lideresas; 4) El curso de formación para mujeres rurales sobre acceso a la tierra; 5) El curso de formación sobre violencia en el contexto de la familia; 6) Curso de fortalecimiento de las lideresas y defensoras de DD HH para la materialización del acceso a la justicia; 7) Diplomado enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico. Igualmente, en el informe se observa que se enfocó en: 1 diplomado sobre Código de Policía, gestión de conflictos y justicia Local; 1 curso sobre habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia, y 1 curso de profundización sobre Jurisdicción Especial Indígena. Ahora bien, el último informe arroja un avance promedio para las 17 actividades contractuales del 53%, quedando relegadas actividades tan importantes como la construcción y adaptación de los cursos y los procesos de formación en un 25% de avance, lo cual nos da cuenta de que, en realidad, la actividad no está cumplida. No podemos inferir otra cosa, habida cuenta de que el informe no separa la formación de acceso a casa de justicia, lo cual supone que todos los cursos son para ese efecto.</p> <p>Actividad 4: No se cumplió. Ante la nugatoria de San Andrés y Mocoa para este efecto, se realizará en 2022 gestión para la cofinanciación de la construcción de cuatro (4) casas de justicia en los municipios de Candelaria, Zarzal, Florida (Valle del Cauca) y Popayán (Cauca). En nuestra opinión,</p> |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p>Casa de Justicia o Centro de Convivencia Ciudadana, de conformidad con el proyecto presentado por el ente territorial, la viabilidad técnica y social emitida por los funcionarios competentes.</p> <p>5. Realizar la Verificación técnica, atención, seguimiento a los estudios, evaluación, viabilización técnica y acompañamiento a las entidades territoriales que soliciten la cofinanciación del Ministerio (Por demanda)</p> |  | <p>Las actividades que dependen de terceros deben ser planteadas estratégicamente, de tal suerte que no se vean afectadas por la eventual negligencia o por lo menos falta de diligencia del tercero. En este sentido, aconsejamos desplegar esfuerzos en varios municipios (previamente priorizados), y que sea aquel que acredite todos los requisitos, en primer lugar, el que consiga la cofinanciación. Por otra parte, es claro que la meta (reto realizable y transformacional) en realidad lo constituye la construcción de la Casa de Justicia y CCC operando, razón por la cual sugerimos que se ajuste la plataforma estratégica. Así mismo, en esta actividad tiene injerencia la actividad 5, pues en esta última se canalizan las solicitudes de cofinanciación de municipios.</p> <p>Actividad 5: El informe no cuantifica, pero sí determina los municipios que realizaron solicitudes de cofinanciación. Pero realmente este informe aportaría valor si se definieran cuáles de esos municipios fueron cofinanciados y en qué renglón, bien por reparación, dotación, adecuación u otros propósitos. Además de la descripción de los recursos aportados y sobre cuántos convenios. Aunado a esto, mostrar la materialización de los recursos invertidos (operando CJCCC) que es lo que constituye la meta transformacional, al fin y al cabo.</p> |
|--|--|--|--|

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Nota: Se estableció sobre la base del promedio de la calificación obtenida por cada una de las iniciativas estratégicas, teniendo en cuenta los juicios de valor emitidos por OCI.

**65 puntos**

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**3. FICHA EJECUTIVA DE LA EVALUACIÓN OCI A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos estableció 4 iniciativas estratégicas, con un total de 15 actividades para el 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó los soportes acreditados por la dependencia, sin acudir al software DARUMA puesto que en dicha plataforma no se están registrando los soportes, por cuanto tiene diversas problemáticas que hacen poco amigable y poco confiable el registro y manejo de la información estratégica. En este sentido, se coincidió en el registro del avance de tres (3) de las iniciativas, pero en una (1) de ellas no existe coincidencia entre el balance que arroja la dependencia y la OCI, por las circunstancias anotadas en la casilla de análisis de resultados. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 65%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas.

Tener en cuenta cada una de las recomendaciones específicas que se incorporan a lo largo del documento, y en particular: 1) La dependencia sufre un percance enorme con la calificación de avance de la primera iniciativa estratégica (0%) al formular la planeación estratégica con un eventual avance en la implementación del modelo en un 40%, de lo cual no se obtuvo ninguna implementación por la manera en que se encuentra definido el avance que no reconoce los avances parciales en la implementación sino una implementación completa con cada uno de los componentes y criterios. En este sentido, se recomienda dar una mirada de reconocimiento al avance para que, a tiempo del cambio de gobierno, se puede arrojar un balance positivo. 2) Los procesos de formación, a cualquier nivel, deben medir (con cifras claras) los siguientes aspectos: a) Participación efectiva y b) Impacto. Tal y como se señaló en la casilla de resultados en algunos casos no se evidenciaron los niveles de participación efectiva y en otros no se midió el impacto, es decir, el valor público que genera el proceso de formación. En el ejemplo de la formación de conciliación, el impacto está dado, a nuestro juicio, en el crecimiento -o no- de los acuerdos de conciliación logrados. Si los esfuerzos de formación permanentes, año tras año, no redundan en un crecimiento de los niveles de conciliación efectiva, que impida el paso del conflicto a la justicia ordinaria, habría que reevaluar la formulación de la política pública, o cuando menos un ajuste sobre el particular. 3) Los informes emitidos por universidades o fundaciones deben ser informes gerenciales que contengan una metodología precisa y ordenada con unas conclusiones que le permitan a cualquier lector observar los avances o retos. Como se detalla en la casilla de resultados, en algunos casos se extrañan dichas condiciones. 4) Con ocasión de la revisión del informe final del convenio interadministrativo 487 de 2021, se observa que registra un avance real del 53% en promedio para las 17 actividades programadas, razón por la cual debe avanzar para alcanzar la completitud. Suponemos que quedaría pendiente su ejecución para 2022 y los recursos estarán previstos a título de reserva eventualmente.

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 4 de febrero de 2022**

**6. Firma:**

**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina de Control Interno



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE METAS POR DEPENDENCIAS.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL

Oficina de  
Control  
Interno.

Febrero  
de 2022

| 1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.  |  | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Justicia Formal.  |  |
|--|--|--|--|
| 3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.  |  |  |  |
| 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.  |  |  |  |
| 5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL  | 6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS   |  |  |
|  | 6.1. INICIATIVA  | 6.2. INDICADOR 2021  | 6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS  |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 1</b></p> <p>Fortalecer el Sistema de Administración de justicia mediante reformas normativas.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Consolidar propuestas de reforma del marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia.</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p><b>Una (1) propuesta de reforma.</b></p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Link donde se evidencian los proyectos de ley presentados o documentos normativos formulados.</p> | <p><b>Cumplimiento 100%.</b></p> <p>Se constata que se cumplió con la meta. El MJD, a través de la DJF, participó en la elaboración, consolidación y presentación del proyecto de Ley 401/21 Senado-560/21 Cámara, radicado ante el Congreso, sobre el tema de la prisión perpetua revisable, para delitos contra menores que sean víctimas de las conductas de homicidio en modalidad dolosa, acceso carnal que implique violencia o sea puesto en incapacidad de resistir o sea incapaz de resistir. Luego de cumplir su trámite legislativo fue sancionada por el Presidente de la República como la Ley 2098 de julio 6 de 2021.</p> <p>Se anota respecto a la Ley 2098 de 2021 que fue producto de lo ordenado por el Acto Legislativo 01 de 2020, el cual modificó el artículo 34 de la Constitución Nacional, incorporando la cadena perpetua revisable para los delitos de homicidio y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes; dicho Acto Legislativo fue objeto de demanda de inconstitucionalidad, lo que dio lugar a que la Corte Constitucional mediante sentencia C-294 del 2 de septiembre de 2021, lo declarara inexecutable y, en consecuencia, se debe revisar la vigencia de la Ley teniendo bajo consideración los efectos de restauración constitucional ipso iure por la inexecutable.</p> <p>Se resalta que, aunque sumaron en la evaluación del Plan de acción de la vigencia 2020, en el 2021 fueron sancionadas, tanto la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 "Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones", como también la Ley 2113 del 29 de julio de 2021, "Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior".</p> <p>Tanto los proyectos de Ley, como las Leyes aprobadas, aplican para fortalecer el sistema de administración de justicia.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 1:</b></p> <p>Fortalecer el Sistema de Administración de justicia mediante reformas normativas.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Realizar el acompañamiento y ajustes requeridos a las propuestas de reforma del marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia que sean requeridos en el trámite legislativo.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Lograr el 100% de los acompañamientos requeridos (por demanda).</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Informe semestral de acompañamientos y ajustes realizados</p>          | <p><b>Cumplimiento 100%.</b></p> <p>Se confirman los dos informes semestrales, que dan cuenta del acompañamiento técnico por parte del Viceministerio de Promoción de la Justicia, para las iniciativas de Ley, de acuerdo al trámite legislativo de cada proyecto. Se corrobora el seguimiento a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Ley 2098 de julio 6 de 2021, "Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforma el Código Penal (Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones".</li> <li>2. Ley 2113 del 29 de julio de 2021, "Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior".</li> <li>3. Ley 2111 del 29 de julio de 2021, "Por medio del cual se sustituye el título xi "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones".</li> <li>4. Ley 2126 del 4 de agosto de 2021, "Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones".</li> <li>5. Proyecto de Ley No 295/20 Cámara y 475/21 Senado. Ley Estatutaria - Reforma a la Administración de Justicia. Cumplió su trámite legislativo con las mayorías requeridas. Por ser ley estatutaria continúa en fase de control automático de constitucionalidad por la Corte Constitucional.</li> <li>6. Proyecto de Ley 266/2021 Senado, "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y se dictan otras disposiciones".</li> </ol>  |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
|  |   |   | <p>7. Proyecto de Ley 008/2021 Senado, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones".</p> <p>8. Proyecto de Ley 009/2021 Senado, "Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Estatuto de Arbitraje)".</p> <p>9. Proyecto de Ley 292/20 Senado-616/21 Cámara, "Por medio de la cual se aprueba el «convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia».</p> <p>La OCI encuentra que en la vigencia 2021, se lograron avances en materia legislativa, que fueron impulsados por el ministerio, cumpliendo uno de sus objetivos misionales, en cuanto a la política pública en justicia.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 1:</b></p> <p>Fortalecer el Sistema de Administración de justicia mediante reformas normativas.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Desarrollar estrategias para la socialización de iniciativas en materia de Justicia</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Dos (2) estrategias desarrolladas.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Informe de estrategias desarrolladas</p>                                   | <p><b>Cumplimiento 100%.</b></p> <p>Se constata el informe de las estrategias desarrolladas para la socialización de las iniciativas en materia de justicia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una referente a la Ley 2126 de 2021, sancionada el 4 de agosto de 2021, "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones", estrategia por la que se celebraron trece (13) encuentros, virtuales y/o presenciales, a nivel nacional, dirigidos a comisarios de familia e inspectores de policía, con fechas que van desde el 16 de septiembre, hasta el 20 de diciembre de 2021, abarcando un total de 965 personas sensibilizadas en el contenido de la Ley. También se verifica que a través del sub sitio web "Conexión Justicia", se divulgaron piezas comunicacionales sobre aspectos clave de la Ley, dirigidos tanto a gestores de justicia, como a la ciudadanía en general.</li> <li>La otra estrategia está relacionada con la Ley 2113, del 29 de julio de 2021, "Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior". Se constató que el MJD coordinó la participación en la sesión 49, celebrada el 3 de septiembre de 2021, de la Red de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación de las Universidades Públicas y Privadas de Bogotá; como también el 26 de octubre, en el espacio de la red de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación de Boyacá.</li> </ol> <p>También se desarrollaron espacios virtuales; en tal sentido se celebró un webinar, el 22 de noviembre de 2021, sobre la reglamentación de la Ley 2113, así como la divulgación de piezas comunicativas en la página WEB del ministerio.</p> <p>Las estrategias desarrolladas permiten que la población interesada en esas reformas normativas, puedan conocerlas de primera mano, así como realizar las preguntas necesarias e interiorizar el contenido de ellas.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 2:</b></p> <p>Fortalecer el Sistema de Administración de justicia mediante implementación del expediente digital</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Realizar acompañamiento técnico a las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales para la implementación del expediente electrónico (Por Demanda)</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Lograr el acompañamiento, a las entidades que lo soliciten (por demanda).</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Informes trimestrales de avance</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se confirman los informes trimestrales, que dan cuenta del acompañamiento técnico, para la implementación del expediente electrónico en las entidades nacionales de la rama ejecutiva que ejercen funciones jurisdiccionales. La iniciativa está asociada al proyecto de inversión: "Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la Justicia formal a nivel Nacional". BPIN 2020011000121</p> <p>Se constató que, en los informes, se explica, entre otras, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En 2021 se avanzó con la autoevaluación de diagnóstico, que fue diligenciado por todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva con funciones jurisdiccionales; como también en la elaboración y aprobación del documento CONPES de concepto favorable a la nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral destinados a financiar el programa para la transformación digital de la justicia en Colombia; así mismo en la suscripción de los documentos contentivos del crédito BID.</li> <li>También se avanzó en la definición de actividades y productos para la matriz base para elementos licitatorios del expediente electrónico en las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva.</li> <li>Se realizaron mesas técnicas entre entidades con funciones jurisdiccionales y MinTIC para definir marcos político-legales y técnicos, de interoperabilidad que permitan articular actividades de implementación sobre plataforma X-Road. (Plataforma para intercambio de datos con licencia de código abierto. Es una solución segura, nativa de la nube, modular y fácil de usar).</li> </ol>  |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  |   | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Se efectuó la consecución de los requerimientos técnicos necesarios en el MJD, para realizar las actividades tendientes a implementar el web service por parte de MinTIC que permita exponer la información del sistema de información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición SICAAC.</li> <li>5. Se identificaron sinergias y alineación con otros proyectos en curso y proyectados.</li> <li>6. Se validaron las capacidades funcionales y de los elementos archivísticos de DIMAR, en conjunto con su oficina OTI y su oficina de gestión documental.</li> <li>7. A través del CONPES 4024, del 8 de marzo de 2021, se da el concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral, hasta por USD 100 millones, destinada a financiar el programa para la transformación digital de la justicia en Colombia Fase I.</li> <li>8. El Estado Colombiano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 17 de agosto de 2021, suscribieron el contrato de préstamo 5283/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución del “Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia”.</li> <li>9. Los recursos asignados serán destinados así: un 95% a la Rama Judicial y un 5% a la Rama Ejecutiva a través de las entidades con funciones jurisdiccionales.</li> <li>10. El Ministerio de Justicia y del Derecho, es unidad ejecutora del 5% del crédito, y asumió el compromiso de liderar el Proyecto de Implementación del Expediente Electrónico en las entidades del ejecutivo con funciones jurisdiccionales, y para ello ha determinado la apropiación de los recursos necesarios para adelantar la contratación que constituye el primer hito de la hoja de ruta necesaria para la adopción del expediente digital en las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional.</li> <li>11. El BID, a través del oficio CCO-2521/2021, del 2 de diciembre de 2021 ha dado por cumplidas las condiciones previas estipuladas en el Contrato de Préstamo 5283/OC-CO y ha declarado la operación elegible para desembolsos de la parte del financiamiento con cargo al ejecutor Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>12. El ministerio elaboró el decreto, que se encuentra en etapa de firmas, “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (...)”. Dicha instancia tendrá por objeto la coordinación y orientación de las funciones inherentes a las políticas para la prestación, fortalecimiento y optimización de los servicios de justicia a cargo de las autoridades administrativas.</li> </ol> <p>Por lo anterior, se avanza en el objetivo del PND 2018-2022, de la mejora de la cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo, mediante una estrategia que consiste en la implementación del mecanismo del expediente electrónico único para todos los operadores de justicia pertenecientes a la Rama Ejecutiva del nivel nacional; lo que permitirá la generación de valor público en el servicio de administración de justicia.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 3:</b></p> <p>Impulsar la definición de instancias de articulación e instrumentos para el seguimiento y monitoreo a los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Desarrollar sesiones de trabajo con las entidades del ejecutivo del orden nacional con funciones jurisdiccionales en la instancia de articulación definida</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Desarrollar dos (2) sesiones de trabajo.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Ayudas de Memoria o Actas o relatorías</p> | <p><b>Cumplimiento 100%.</b></p> <p>Se verificaron sesiones de trabajo internas, los días 1, 8, 15 y 22 de junio de 2022, para la definición de la matriz base de control, que consigna las actividades y productos esperados, respecto a la futura contratación para el expediente electrónico en las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva. La labor del grupo de trabajo está concentrada en la verificación de la información suministrada por las entidades de la Rama Ejecutiva con funciones Jurisdiccionales, para definir los elementos esenciales del subcomponente de fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo.</p> <p>También, de los informes se encuentra que, se realizaron reuniones con MinTIC, y los equipos de trabajo de la Superintendencia Financiera y de la Superintendencia de Sociedades, con el propósito de determinar aspectos de interoperabilidad, así como para evaluar el modelo de gestión para la incorporación del Expediente Electrónico en los componentes asociados a dichas entidades</p> <p>No obstante lo anterior, recomendamos que, para una próxima oportunidad, no se incluyan sesiones o reuniones de trabajo, como actividades estratégicas, pues estas son solo medios para conseguir lo que realmente es lo estratégico: un producto o un servicio que genera valor público.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p>   | <p><b>Iniciativa 3:</b></p> <p>Impulsar la definición de instancias de articulación e instrumentos para el seguimiento y monitoreo a</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>4 informes.</p> <p><b>Entregable:</b></p>  | <p><b>Cumplimiento 100%.</b></p> <p>Se constatan los informes trimestrales de actividades, en los que se confirma el seguimiento a los avances de la implementación del expediente digital, en las entidades de la Rama Ejecutiva con funciones jurisdiccionales, así como también el informe de actividades de la primera fase para la definición del esquema de seguimiento y monitoreo. En dichos informes se destaca que:</p>   |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>  | <p>los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Adelantar la primera fase para la definición del esquema de seguimiento y monitoreo a los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo.</p>             | <p>Informe de actividades adelantadas a primera fase para la definición del esquema de seguimiento y monitoreo</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de sus competencias, ha preparado el proyecto de Decreto “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (CIJE) y se adiciona un inciso al artículo 1.1.3.2. del Título 3 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, instrumento regulatorio con el que se formaliza la creación de la instancia permanente de articulación entre las entidades del orden nacional que tienen funciones jurisdiccionales.</li> <li>2. Se avanzó en la definición de las necesidades y especificaciones técnicas para la solución tecnológica, y los procesos asociados a la implementación del expediente electrónico en las entidades vinculadas en la iniciativa.</li> </ol> <p>Pese a lo anterior, se debe revisar -en conjunto con la OAP- la formulación estratégica, de persistir aquella para 2022, pues existen una serie de actividades e incluso de iniciativas que resultan muy similares en su propósito. Para fortalecer el Sistema de Administración de justicia mediante la implementación del expediente digital, es necesario llevar a cabo la definición de las instancias de articulación e instrumentos de seguimiento para los servicios de justicia que habría de ofrecer el ejecutivo. Luego sería una sola iniciativa con varias actividades, dentro de las cuales están la definición de las instancias y los instrumentos ya señalados.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 4:</b></p> <p>Implementar acciones de orientación y acceso a la justicia</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Diseñar y actualizar los contenidos presentes en el aplicativo LegalApp. (80 rutas de justicia nuevas o actualizadas)</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>80 rutas de justicia en el aplicativo LegalApp</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Link y listado de 80 rutas de justicia</p> | <p><b>Cumplimiento: 100%.</b></p> <p>El asunto bajo examen fue corroborado en la medida en que se le han agregado nuevos enlaces a la aplicación LegalApp, que suman la cifra planeada, con información actualizada respecto a temas de interés, entre las cuales destacamos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Venta de cosa</li> <li>2. Ejecutivo administrativo</li> <li>3. Contrato de compraventa con reserva de dominio</li> <li>4. Solicitud de amparo de pobreza</li> <li>5. Adjudicación de baldíos</li> <li>6. Transacción</li> <li>7. Constitución entidades sin ánimo de lucro</li> <li>8. Venta con reserva de dominio</li> <li>9. Queja de servicios públicos domiciliarios</li> <li>10. Declaración patrimonial de hecho</li> <li>11. Declaración de pertenencia</li> <li>12. Trabajo remoto</li> <li>13. Trabajo en casa</li> <li>14. Aborto en mujeres con discapacidad</li> <li>15. Discapacidad visual</li> <li>16. Sanciones y multas en propiedad horizontal</li> <li>17. Reconocimiento de firmas de un documento en el extranjero</li> </ol> <p>Considera la OCI que la inclusión de contenido pertinente, de acuerdo a las circunstancias en que se encuentra el país, es importante y permite a los ciudadanos tener información que lo oriente, respecto a los servicios que ofrece la administración pública.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>   | <p><b>Iniciativa 4:</b></p> <p>Implementar acciones de orientación y acceso a la justicia</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Formular acciones de mejora para ampliar el uso y aprovechamiento de la herramienta LegalApp</p>                          | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Un documento</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Documento con propuestas de mejora</p>                                       | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se corrobora la existencia del informe de resultados y recomendaciones generadas para la página web LegalApp, se destaca del mismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizó, para una muestra de usuarios, el ejercicio de usabilidad y viaje del usuario en el aplicativo, como también de lenguaje claro y simplicidad del aplicativo.</li> <li>2. Se constató que los usuarios son hombres y mujeres mayores de 18 años, que cuentan con un nivel educativo mínimo de bachillerato, que necesitan saber cómo adelantar un trámite o un servicio relacionado con la justicia.</li> <li>3. Se establecieron, luego de aplicar las herramientas de análisis, veinte recomendaciones de mejora para el aplicativo.</li> </ol>  |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>  |   |   | <p>El ejercicio de recibir retroalimentación por parte de los usuarios es crucial, por cuanto los ciudadanos son los que reciben la información del mismo, y de su apropiación depende que los servicios y orientaciones recomendadas lleguen a un porcentaje mayor de la población, que cada vez usa en mayor volumen los servicios en línea dispuestos por la administración, y en consecuencia exige más, de las herramientas virtuales que se ofrecen, financiadas con el presupuesto público; por lo cual la aplicación de las recomendaciones permitirán avanzar en la calidad del servicio recibido por los usuarios.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 4:</b></p> <p>Implementar acciones de orientación y acceso a la justicia</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Desarrollar espacios de socialización y retroalimentación con los Consultorios Jurídicos aliados sobre el servicio de agendamiento de citas</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Tres (3) espacios de socialización.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listados de asistencia o ayudas de memoria</p>  | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se verifica por esta auditoría que, se desarrollaron los tres espacios de socialización y retroalimentación con los consultorios jurídicos aliados (los días 31 de mayo, 20 de agosto y 29 de octubre de 2021), sobre el servicio de agendamiento de citas, se recopilaron comentarios y sugerencias, que servirán de insumo para proyectar recomendaciones de mejora en ese servicio.</p> <p>El servicio de agendamiento de citas a través de herramientas tecnológicas, en consultorios jurídicos de las universidades, es importante para la población que no puede pagar la asesoría de un abogado, acudiendo entonces a esas instancias, de acuerdo a la disponibilidad de para tener la orientación necesaria que le permita usar los MASC, si es del caso, así como la asignación de un abogado para llevar los procesos ante la jurisdicción.</p> <p>Vale la pena señalar, como ocurre en todo el contenido de socialización, sensibilización o campañas, que se hace necesario complementar este tipo de actividades con medición de satisfacción y aportes de la comunidad beneficiada que, a la postre, también son analizados para identificar si contribuyen a la buena marcha de la gestión pública, en este caso a fortalecer la política de consultorios jurídicos y sus demás aspectos.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 4:</b></p> <p>Implementar acciones de orientación y acceso a la justicia</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Divulgar y difundir los servicios y contenidos del aplicativo LegalApp.</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>100% de divulgación</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Documento resumen de piezas promocionales y eventos de difusión</p>   | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se corrobora, con los documentos resumen aportados, que se desarrollaron actividades de difusión (piezas promocionales, cuñas radiales, videos, entrevistas), a través de las redes sociales del Ministerio y de diferentes emisoras radiales. Se destacan espacios en las emisoras de la Policía Nacional, en los que el ministro de justicia explica las bondades de LegalApp; de igual modo, la articulación con 35 emisoras de esa institución para la difusión de diversas cuñas del aplicativo.</p> <p>También se reconoce la firma de cinco (5) alianzas para difundir el contenido de LegalApp, a saber: Con la Red de Medios Comunitarios del Atlántico "ARCA", Red de Medios Comunitarios de Bolívar "REDBOL", Corporación Medios Colectivos de Comunicación Comunitarios en red del Chocó, Corporación de Medios del Magdalena "Red Medios", Emisora Comunitaria Voces 89.4. Esos acuerdos abarcan un total de 54 emisoras comunitarias, para la difusión y promoción de la herramienta LegalApp en los diferentes territorios del país.</p> <p>LegalApp es una herramienta electrónica para todos los ciudadanos que necesiten conocer cómo adelantar un trámite o hacer uso de algún servicio relacionado con la Justicia; esta herramienta orienta a las personas sobre qué hacer, la autoridad o institución a la cual puede acudir, y la ubicación en su municipio.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>  | <p><b>Iniciativa 5:</b></p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Realizar encuentros de socialización del protocolo de la Kriss Romaní y</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>6 encuentros de socialización</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Correos electrónicos de convocatoria o grabación de la sesión o registro de asistencia de formulario de Google o relatoría.</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Confirmamos, con los soportes aportados, que se adelantaron de manera presencial, las seis (6) sesiones de socialización del protocolo de la Kriss Romaní en Colombia. Se constataron los encuentros en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sampués (Sucre), el 29 de diciembre.</li> <li>2. Ibagué (Tolima), el 29 de diciembre.</li> <li>3. Sahagún (Córdoba), el 29 de diciembre.</li> <li>4. San Pelayo (Córdoba), el 29 de diciembre.</li> <li>5. Envigado (Antioquia), el 30 de diciembre.</li> <li>6. Bogotá (Unión Romaní), el 30 de diciembre.</li> </ol>   |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>   | <p>recomendaciones de acceso a la justicia del pueblo Rom/Gitano</p>   |  | <p>La actividad se encuentra pertinente, aplica a los objetivos del PND, permite a la comunidad gitana en Colombia, conocer el protocolo que fue elaborado concertadamente por los Ministerios del Interior, de Justicia y del Derecho, y las nueve Kumpania del país. Valdría la pena complementar este esfuerzo estratégico con la medición de los niveles de aporte de dicha comunidad y su reflejo en la política pública en justicia o, cuando menos, en la gestión pública en justicia.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 5:</b></p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Realizar espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política</p>                         | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>1 espacio de discusión con los pueblos indígenas.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Ayudas de Memoria o Actas o relatorías.</p>  | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se comprueba que, en el año 2021, se adelantaron tres sesiones de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN). Estos espacios fueron desarrollados el 26 de octubre, el 18 de noviembre, y el 9 de diciembre, en los que, por iniciativa del Ministerio de Justicia, se avanzó en la elaboración del primer borrador del proyecto de la “Ley de Coordinación”, entre la Jurisdicción Especial Indígena, y las demás jurisdicciones; en particular, lo relacionado con los factores de competencia de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI). Lo anterior atendiendo el mandato del artículo 246 de la Constitución.</p> <p>Se constató que, en la sesión del día 30 de agosto de 2021 (acta 001-2021), se integró la subcomisión que estructurará el Proyecto de Ley de Coordinación que se presentará en la COCOIN. La Subcomisión quedó integrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura, Andronico Urbay, Santiago Martínez y Jorge Alexander Barrera.</p> <p>La actividad es estratégica e importante, por cuanto es un asunto aún pendiente, que no ha sido desarrollado, por ley, desde la expedición de la Constitución Política de 1991. Valdría la pena complementar este esfuerzo estratégico con la medición de los niveles de aporte de dicha comunidad y su reflejo en la política pública en justicia o, cuando menos, en la gestión pública en justicia.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 5:</b></p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Construir documentos de caracterización para promover el acceso a la justicia en comunidades étnicas</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>2 documentos de caracterización.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Documentos de caracterización.</p>  | <p><b>Cumplimiento: 100%</b></p> <p>Se corrobora la existencia de los documentos de caracterización de la justicia propia asociada a dos comunidades indígenas, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resguardo Indígena de la Yuquera, ubicado en el municipio de Calamar, perteneciente a la Asociación de Autoridades Indígenas del Guaviare – CRIGUA II.</li> <li>2. Cabildo Mayor Indígena de la zona del Bajo Atrato, CAMIZBA, en el municipio de Riosucio - Chocó.</li> </ol> <p>La actividad es importante, por cuanto el artículo 246 de la Constitución Política señala que las autoridades de los pueblos indígenas tienen la facultad para solucionar los asuntos que se presenten en sus territorios, de acuerdo con sus usos y costumbres, sin ir en contra de la Constitución y la ley. Los documentos de caracterización construidos permiten conocer las particularidades de la justicia propia de cada comunidad indígena.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p>   | <p><b>Iniciativa 5:</b></p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Apoyar técnica y/o financieramente proyectos presentados y viabilizados para el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>25 iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas viabilizadas.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Convenio de cooperación para el apoyo técnico y financiero de proyectos viabilizados</p> | <p><b>Cumplimiento: 100%.</b></p> <p>Se verifica, -por esta auditoría-, que, en el año 2021, se llevó a cabo la cuarta convocatoria para la recepción de iniciativas de las comunidades indígenas, en materia de fortalecimiento de su justicia propia; se recibieron 149 propuestas, las cuales fueron registradas y publicadas en el subsitio web de justicia con enfoque étnico. El MJD efectuó la selección y priorización de 45 propuestas, correspondientes a todo el territorio nacional, por lo cual la meta se superó.</p> <p>También se constata que, para viabilizar el apoyo técnico y financiero a las iniciativas presentadas por las comunidades indígenas, el MJD suscribió el convenio de cooperación 0566 de 2021, con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), con el objeto de: “Aunar esfuerzos para prestar apoyo técnico y financiero orientado al fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas a través de la puesta en marcha de la fase IV del Banco de Iniciativas y Proyectos bajo los parámetros de priorización del Ministerio de Justicia y del Derecho”.</p>   |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.  |  |  | La actividad se encuentra pertinente y es adecuada para fortalecer la justicia propia, de las comunidades indígenas de Colombia.   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 5:</b></p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico</p> <p><b>Actividad 5:</b></p> <p>Apoyar técnicamente proyectos o iniciativas presentadas y viabilizadas para el fortalecimiento de los mecanismos propios de resolución de conflictos de las comunidades negras y afrocolombianas.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>10 iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, apoyadas -NARP-.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Convenio para el apoyo técnico de proyectos o iniciativas viabilizadas.</p> | <p><b>Cumplimiento: 100%</b></p> <p>Se constató que el MJD apoyó los proyectos de las comunidades NARP, para lo cual suscribió el convenio No. 0583 de 2021 con la Asociación Cultural Casa del Niño, a partir del cual se desarrollaron las actividades que permitieron el cumplimiento del compromiso. El objeto del convenio fue: "aunar esfuerzos para prestar apoyo técnico en la recolección, estudio y documentación de prácticas y conocimientos ancestrales tendiente al fortalecimiento de la justicia comunitaria o MASC propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros, a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas que sean priorizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho".</p> <p>La actividad es apropiada para fortalecer los mecanismos propios de resolución de conflictos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 5:</b></p> <p>Implementar acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico</p> <p><b>Actividad 6:</b></p> <p>Realizar espacios técnicos Interinstitucionales de identificación fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional</p>           | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>2 espacios técnicos Interinstitucionales de identificación fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Ayudas de memoria o actas o relatorías</p>  | <p><b>Cumplimiento: 100%.</b></p> <p>Se constató que, en las sesiones de los días 26 de octubre, 18 de noviembre, y 9 de diciembre, por iniciativa del MJD se tocó el tema sobre las fuentes de financiación de las Mesas Departamentales de Coordinación Interjurisdiccional y de la COCOIN.</p> <p>Se recomienda seguir en la tarea, con las demás instituciones públicas miembros del COCOIN (y en mayor medida con el Ministerio del Interior y el Consejo Superior de la Judicatura), el tema de asignación de recursos para la financiación de los espacios nacionales, locales y regionales de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena; así como la de proponer ajustes normativos para esa financiación en el mediano y largo plazo.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 5:</b></p> <p>Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo con enfoque étnico</p> <p><b>Actividad 7:</b></p> <p>Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>250 operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena, Pluralismo jurídico y enfoque diferencial interseccional</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listados de personas certificadas, informe final del proceso de formación o ayudas de memoria.</p>  | <p><b>Cumplimiento 0%.</b></p> <p>Se constató que la actividad aún se encuentra en curso; por cuanto, si bien se firmó el anexo de ejecución No 5-0573-2021, derivado del contrato interadministrativo marco No. 487 de 2021, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, para la implementación de los procesos de formación en Jurisdicción Especial Indígena y Pluralismo Jurídico; dicho anexo de ejecución fue prorrogado hasta el 15 de febrero de 2022, por lo cual no se logró la meta en la vigencia 2021; aclarando que si aportará para la meta del cuatrienio.</p> <p>Se corrobora, en relación al curso de Jurisdicción Especial Indígena (JEI), que se avanzó, en diciembre de 2021, en la fase de preinscripción; con un total de 1.181 personas registradas hasta el 17 de ese mes.</p> <p>También se anota respecto a la meta (como se encuentra en el PEI), que no es clara, teniendo en cuenta que la actividad sólo se refiere a capacitar a operadores del ejecutivo en Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y en la meta debería referirse a 250 personas capacitadas específicamente en ese componente suprimiendo (-en la meta específica- de la actividad) pluralismo jurídico y el enfoque interseccional). Se recomienda, para el año 2022, dejar la meta sólo para la JEI.</p> |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 5:</b></p> <p>Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo con enfoque étnico</p> <p><b>Actividad 8:</b></p> <p>Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Pluralismo Jurídico</p>                          | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>100 operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena, Pluralismo jurídico y enfoque diferencial interseccional</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listados de personas certificadas, informe final del proceso de formación o ayudas de memoria.</p> | <p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>Se comprobó también que la actividad aún se encuentra en curso por cuanto, si bien se firmó el anexo de ejecución No 5-0573-2021, derivado del contrato interadministrativo marco No. 487 de 2021, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, para la implementación de los procesos de formación en Jurisdicción Especial Indígena y Pluralismo Jurídico; dicho anexo de ejecución fue prorrogado hasta el 15 de febrero de 2022, por lo cual no se logró la meta en la vigencia 2021; aclarando que si aporta para la meta del cuatrienio.</p> <p>También se anota respecto a la meta, como se encuentra en el PEI, que no es clara, teniendo en cuenta que la actividad sólo se refiere a capacitar a operadores del ejecutivo en Pluralismo Jurídico (PJ), y por lo tanto en la meta deberían referirse a 100 personas capacitadas específicamente en ese componente. (tener en cuenta el comentario para la meta de la actividad 7).</p>  |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y ROM</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 5:</b></p> <p>Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo con enfoque étnico</p> <p><b>Actividad 9:</b></p> <p>Capacitar Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial interseccional</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>100 operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena, Pluralismo jurídico y enfoque diferencial interseccional</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listados de personas certificadas, informe final del proceso de formación o ayudas de memoria.</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se corroboró, respecto a la actividad tendiente a la formación en enfoque diferencial interseccional, que se adelantaron tres ciclos de formación, acumulando un total de 191 servidores de Comisarías de Familia, Inspectores de Policía y Conciliadores, capacitados en ese tema.</p> <p>La capacitación con enfoque diferencial interseccional es importante para los operadores jurídicos, puesto que esa metodología permite examinar la forma cómo varias categorías biológicas, sociales y culturales, interaccionan en la vida de una persona en múltiples y simultáneos niveles.</p> <p>Como se dijo anteriormente, respecto a la meta de esta iniciativa, consignada en el PEI, no es clara, teniendo en cuenta que la actividad sólo se refiere a capacitar a operadores del ejecutivo en enfoque diferencial interseccional, y por lo tanto en la meta deberían referirse a 100 personas capacitadas específicamente en ese componente, suprimiendo (-en la meta específica- de la actividad) JEI y pluralismo jurídico). Se recomienda, para el año 2022, dejar la meta sólo para la capacitación en enfoque diferencial interseccional.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>     | <p><b>Iniciativa 6:</b></p> <p>Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Implementar proceso de capacitación a Inspectores de Policía, Corregidores y Comunidad Jurídica</p>                     | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>200 operadores de justicia del ejecutivo, inspectores de Policía y corregidores capacitados.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listado de personas certificadas o informe final del proceso de formación o ayudas de memoria.</p>   | <p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>Se constató que la actividad aún se encuentra en curso; por cuanto, si bien se firmó el anexo de ejecución No 5-0573-2021 del 27 de agosto de 2021, derivado del contrato interadministrativo marco No. 487 de 2021, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, para la ejecución de los procesos de formación en Código de Policía, gestión de conflictos y justicia local, y el curso en habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia, dicho anexo de ejecución fue prorrogado hasta el 15 de febrero de 2022, por lo cual no se logró la meta en la vigencia 2021; aclarando que si aportará para la meta del cuatrienio.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p>  | <p><b>Iniciativa 6:</b></p> <p>Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo</p> <p><b>Actividad 2:</b></p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>100% de contenidos publicados</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Informe de contenidos y link de las publicaciones</p>   | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>El asunto bajo examen fue corroborado, en la medida en que se constató el informe de contenidos elaborados para el subsitio web, y los enlaces de conexión justicia (que es el espacio en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias). Al verificar la página en el año 2021, se verificaron aleatoriamente, entre otras publicaciones las siguientes:</p>   |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>  | <p>Elaborar contenidos para el subsitio Conexión Justicia (Por demanda)</p>   |   | <p>Infografías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Violencia laboral contra la mujer</li> <li>2. Comisiones y subcomisiones para tramitar los despachos comisorios</li> <li>3. Las comisarías de familia y su regulación en la ley 2126 del 2021</li> <li>4. Derecho al buen trato, a recibir orientación, cuidado y disciplina, por medio de métodos no violentos ley 2089 de 2021 .</li> <li>5. Ley 2126 del 2021</li> <li>6. ¿Cómo se determina la competencia si en un mismo municipio existen defensorías de familia y comisarías de familia?</li> <li>7. Responsabilidad de las autoridades y las medidas de Restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>8. Iniciación de la actuación administrativa y Trámite para el Restablecimiento de Derecho.</li> <li>9. Comportamientos ciudadanos que vulneran los derechos de los menores.</li> <li>10. Amparo por perturbación a la posesión o tenencia de un inmueble.</li> <li>11. La construcción urbanística, control y seguimiento de los inspectores/as de la Policía</li> <li>12. ¿Qué sucede cuando un tercero no tramita las licencias de construcción?</li> <li>13. Funciones de los inspectores/as y corregidores/as del país</li> </ol> <p><b>Podcast Jurídicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capítulo 1, Ley 2097 de 2021</li> <li>2. Capítulo 2, Ley 2097 de 2021</li> <li>3. Capítulo 3, Ley 2126 de 2021</li> </ol> <p>La actividad es adecuada, fortalece la capacitación de los comisarios de familia, inspectores y corregidores de policía del país; que tienen un subsitio web, con información actualizada.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 6:</b></p> <p>Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Formular acciones de mejora para el subsitio Conexión Justicia</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Un (1) documento</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Documento con propuestas de mejora</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se encuentra, que, por iniciativa de la Dirección, en la vigencia 2021 se cumplió la meta, y el entregable; por lo tanto, se formularon acciones de mejora, para el subsitio de conexión justicia, de la página WEB del Ministerio.</p> <p>Se constata que se remitió un formulario de encuesta con destino a las bases de datos con las que cuenta el Ministerio de Justicia, y dirigido a Inspectores de Policía, Comisarios de Familia y a las Alcaldías municipales; el formulario fue diligenciado por 393 servidores, de los diferentes entes territoriales. En el formulario se hacían preguntas referentes al subsitio web, encontrándose que el 54,29% de los encuestados no conoce el subsitio web conexión justicia y las diversas herramientas que se ofrecen.</p> <p>Entre las acciones de mejora que se definieron, se encuentran, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear más espacios de socialización para fortalecer la publicidad que se haga a la herramienta, ya sea de manera virtual o presencial.</li> <li>2. Actualizar y nutrir cada uno de los servicios (Infografías, Glosario, Aulas virtuales, Preguntas frecuentes, Caja de Herramientas, Consejo de Expertos, Guías y Documentos, Conceptos).</li> <li>3. Crear una caja de herramientas para Inspectores de Policía. Lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia con la caja de herramientas creada para las Comisarías de Familia.</li> <li>4. Fortalecer el Boletín Conexión Justicia, creando contenido actualizado y atractivo para los operadores, que genere interés en la herramienta web.</li> <li>5. Desarrollar y crear cursos de interés y de fortalecimiento de conocimiento para los operadores de justicia a quienes va dirigido este subsitio web (Inspectores de Policía, Comisarías de Familia y Corregidores).</li> </ol> <p>Se recomienda continuar la ejecución de las acciones de mejora definidas para el subsitio web Conexión Justicia, sitio que aporta información actualizada y útil, concerniente a las funciones de los comisarios e inspectores del orden nacional.</p> |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 6:</b></p> <p>Fortalecer a los operadores de justicia del ejecutivo</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Divulgar y difundir los servicios y contenidos del subsitio Conexión Justicia</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p><b>100 %</b></p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Piezas promocionales y eventos de difusión</p>  | <p>Cumplimiento 100%</p> <p>Se corrobora que se han diseñado piezas para la divulgación en las diferentes redes sociales y canales del MJD, de los servicios y contenidos del subsitio de conexión justicia.</p> <p>Se encuentra que los enlaces aportados dan cuenta de la difusión del contenido del subsitio de conexión justicia, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Webinar "Implementación de Medidas de atención para mujeres Víctimas de Violencias de Género" del 28 de mayo de 2021.<br/><a href="https://www.youtube.com/watch?v=IKEG8LzK9xc&amp;ab_channel=MinisteriodeJusticiaydelDerechoColombia">https://www.youtube.com/watch?v=IKEG8LzK9xc&amp;ab_channel=MinisteriodeJusticiaydelDerechoColombia</a>.</li> <li>2. Webinar "Comparendo de Policía" en colaboración con la Escuela Nacional de Inspectores de Policía, 27 de junio de 2021.<br/><a href="https://www.youtube.com/watch?v=kGVot27vpVA&amp;t=2065s&amp;ab_channel=MinisteriodeJusticiaydelDerechoColombia">https://www.youtube.com/watch?v=kGVot27vpVA&amp;t=2065s&amp;ab_channel=MinisteriodeJusticiaydelDerechoColombia</a></li> <li>3. Webinar Acuerdos de apoyo y directivas anticipadas en la Ley 1996 de 2019<br/><a href="https://www.youtube.com/watch?v=uZBVSrax9qE">https://www.youtube.com/watch?v=uZBVSrax9qE</a></li> <li>4. Webinar "Hechos y Derechos, propiedad sobre bienes inmuebles, una aproximación sustancial"<br/><a href="https://www.youtube.com/watch?v=oApfSLivFKQ">https://www.youtube.com/watch?v=oApfSLivFKQ</a></li> </ol> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 7:</b></p> <p>Fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación con la Rama Judicial</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Establecer la mesa de articulación permanente de justicia con el Consejo Superior de la Judicatura.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Una (1) mesa</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Acta de instalación</p>   | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se comprueba que el 7 de septiembre de 2021, se instaló la Mesa de Articulación Permanente de Justicia, en la que asistieron, por el Consejo Superior de la Judicatura, Gloria Stella López (presidenta del CSJ), y por el Ministerio de Justicia, Francisco José Chauz (Viceministro de Promoción de la Justicia)).</p> <p>La Mesa Permanente tiene por finalidad que se analicen y efectúen las acciones, recomendaciones y mecanismos de solución, necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, tanto a nivel de la Rama Judicial, como de las entidades del ejecutivo que cumplen funciones jurisdiccionales, cada una en el marco de sus competencias, y bajo el principio de la colaboración armónica.</p> <p>Se recomienda a la Dirección, que se establezcan las coordinaciones, y comunicaciones necesarias, para que se realicen en el año 2022, las sesiones bimensuales de la Mesa de Articulación Permanente de Justicia.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 7:</b></p> <p>Fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación con la Rama Judicial</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Generar espacios de articulación con la rama judicial para coordinar acciones de formación</p>          | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>2 espacios de articulación para generar espacios de formación</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listados de asistencia mesas de trabajo o Comunicaciones</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se comprueba, por las evidencias aportadas, que se celebraron los dos (2) espacios de articulación previstos como meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 7 de septiembre de 2021, en el escenario de la Mesa de Articulación Permanente de Justicia, se revisó, en el punto dos (2), el tema concerniente a las necesidades de formación en materia de derecho ambiental para operadores de justicia. Por lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura compartió, para ese tema, la oferta permanente de ciclos de capacitación virtual que se realizan a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla</li> <li>2. Espacio de articulación para la realización del webinar sobre el procedimiento judicial de asignación de apoyos para personas con discapacidad, el cual se desarrolló en dos ciclos, el 6 y 24 de agosto, contando con la participación como conferencista, del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo.</li> </ol>  |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p>   | <p><b>Iniciativa 8:</b></p> <p>Fortalecer la formación jurídica en Colombia</p> <p><b>Actividad 1:</b></p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Dos (2) espacios de articulación</p> <p><b>Entregable:</b></p>  | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se confirma la participación de los funcionarios del MJD en los siguientes espacios de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Educación, para el tema de la resolución que establece las características de calidad de los programas en Derecho:</p>   |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>  | <p>Generar espacios de articulación con el Ministerio de Educación para la expedición de la resolución que establece características de calidad de los programas profesionales en Derecho</p>   | <p>Listados de asistencia mesas de trabajo o Comunicaciones</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>El 2 de marzo de 2021, con el objeto de retomar los espacios de articulación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y del Derecho, para llegar a la expedición del decreto que reglamenta los requisitos de calidad de los programas de Derecho. Se evidencia un cronograma de trabajo durante la vigencia 2021.</li> <li>El 5 de mayo de 2021, en la que se incluyeron en la lista de chequeo del MEN, las preguntas propuestas por el MJD, para orientar el trabajo de verificación que realizan los pares académicos en las visitas que se practican a los programas de Derecho; como también la explicación del contenido de la Resolución 21795 de 2020 del MEN, respecto a las condiciones de los programas, en la que se reconoce la facultad de las Instituciones para estructurar el plan de estudios.</li> <li>El 8 de septiembre de 2021, en la que se realizó presentación y análisis de la ley 2113 de 2021, y se absolvieron preguntas de los participantes frente a la regulación de requisitos de calidad de los programas de formación jurídica y su integración con la nueva ley que regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos.</li> </ol> <p>La coordinación entre las autoridades que intervienen en el tema de la calidad de los programas de Derecho, como de la atención en los Consultorios Jurídicos, es totalmente estratégica, por cuanto el consultorio es la puerta de entrada de muchos ciudadanos al sistema de justicia, por lo cual se espera que las asesorías gratuitas ofrecidas sean de calidad para las personas que acuden a esas instancias.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>                              | <p><b>Iniciativa 8:</b></p> <p>Fortalecer la formación jurídica en Colombia</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Socializar la Ley de regulación de los consultorios jurídicos</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Tres (3) espacios de socialización.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listas de asistencia y ayudas de memoria</p>  | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se comprueba que se celebraron los tres (3) espacios de socialización, previstos como meta, de la Ley de regulación de los Consultorios Jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El día 31 de mayo de 2021, en la que se compartió con los consultorios jurídicos aliados a la herramienta LegalApp, los elementos para la reglamentación de la Ley de Consultorios Jurídicos.</li> <li>El día 3 de junio de 2021, en la que se contó con la participación de personas de diferentes facultades de Derecho, Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación, del departamento de Boyacá, y del centro-oriente del país.</li> <li>El 3 de septiembre de 2021, con la Red de Consultorios Jurídicos del Caribe.</li> </ol> <p>Las actividades consistente en socializar la Ley de Consultorios, como la de discutir el contenido del futuro decreto reglamentario, son importantes, por cuanto la nueva Ley determina que las universidades con facultades de Derecho efectuarán dentro de los dos (2) años a partir de la expedición de esta, los ajustes curriculares, tecnológicos, de personal y de infraestructura a que haya lugar, para armonizar la estructura y operación de sus consultorios jurídicos con el contenido de la Ley; lo que permitirá avanzar en el tema de acceso a la justicia para la población de menores ingresos.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad<br/>Pacto de equidad para las mujeres</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 9:</b></p> <p>Propiciar la implementación del enfoque diferencial en género y discapacidad en la prestación de servicios de justicia</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Realizar formación en género y discapacidad dirigido a operadores de justicia</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>500 operadores de justicia del ejecutivo capacitados en género y discapacidad.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listados de personas certificadas, informe final del proceso de formación o ayudas de memoria.</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se constató que, desde la plataforma de formación virtual del MJD, se llevaron a cabo procesos de formación virtual, dirigidos a operadores de justicia, en temas de género y discapacidad; se constatan las bases de datos aportadas, donde se certificaron 856 personas. Por otro lado, también se verificó la existencia de un informe final que da cuenta de los resultados obtenidos.</p> <p>Se encuentra también que, por el convenio marco No 0487 de 2021, prorrogado hasta el 15 de febrero de 2022, se incorporaron actividades de formación en el tema de género y discapacidad, por lo cual se sumarán, en la vigencia 2022, más servidores de justicia del ejecutivo, certificados en esos temas.</p> <p>La meta planeada de formación se superó, logrando un alcance mucho mayor. La actividad de formación en género y discapacidad, dirigida a funcionarios operadores de justicia (personeros, consultorios jurídicos, notarios, conciliadores, comisarios de familia, etc.) es importante, pues permite fortalecer sus habilidades para el trato diferencial dirigido a los ciudadanos que acceden a los servicios de justicia.</p> <p>Pese a lo anterior, insistimos que se hace necesario medir el impacto de los escenarios de formación, de tal manera que se pueda avizorar si en la operación de justicia se presentan progresos a la hora de tener en cuenta el enfoque diferencial.</p>   |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad</p> <p>Pacto de equidad para las mujeres</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 9:</b></p> <p>Propiciar la implementación del enfoque diferencial en género y discapacidad en la prestación de servicios de justicia</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Llevar a cabo actividades de fortalecimiento institucional y asistencia técnica en materia de discapacidad y género (Por demanda)</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>100%</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Informes trimestrales de actividades desarrolladas</p>  | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se comprueba la existencia de los cuatro informes trimestrales, donde se consignaron las actividades desarrolladas a lo largo del año, para el fortalecimiento, y asistencia técnica, a diversas instituciones, en el tema de discapacidad y género. En los informes trimestrales, especifican el tema del evento, el municipio, la fecha, y el número de asistentes.</p> <p>La actividad es estratégica e importante, en la medida que esas jornadas de asistencia y formación a miembros de diversas instituciones, permite que se apropien de la política pública en ese tema y los derechos en juego que pueden, tanto exigir, como respetar. No obstante, creemos relevante que se mida el impacto de esta actividad como lo señalamos en la casilla anterior.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad</p> <p>Pacto de equidad para las mujeres</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 9:</b></p> <p>Propiciar la implementación del enfoque diferencial en género y discapacidad en la prestación de servicios de justicia</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Realizar acompañamiento técnico a la implementación del Protocolo de Consultorios Jurídicos Inclusivos para Personas con discapacidad y de la Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI (Por demanda)</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>100%</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Informes semestrales del proceso de implementación</p>  | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se corroboró que el MJD, a través de la DJF, brindó acompañamiento técnico a trece (13) Consultorios Jurídicos para la Implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBT en los Servicios de Acceso a la Justicia, y a ocho (8) Consultorios en el Protocolo de Atención Inclusiva para Personas con Discapacidad.</p> <p>Como producto de este ejercicio, desarrollado a lo largo del año, se otorgó el reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a mujeres y personas LGBT, a los Consultorios Jurídicos de trece (13) universidades; como también el reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad, a los Consultorios Jurídicos de ocho (8) universidades.</p> <p>La actividad es estratégica, por cuanto la Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI (elaborada por el MJD) es una herramienta dirigida a quienes hacen parte de la cadena de servicio en diversos escenarios de acceso a la justicia que los orienta en la incorporación del enfoque de género, la promoción del conocimiento y análisis de las necesidades de las mujeres y la población LGBTI, y las barreras que enfrentan para la salvaguarda de sus derechos. Por otro lado, el protocolo de atención inclusiva en el acceso a la justicia para personas con discapacidad (elaborado por el MJD) permite identificar y controlar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en los servicios de justicia, y ofrece herramientas para hacer efectivo el derecho al acceso a la justicia para todos, desde una perspectiva social de derecho y el enfoque diferencial.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad</p> <p>Pacto de equidad para las mujeres</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 9:</b></p> <p>Propiciar la implementación del enfoque diferencial en género y discapacidad en la prestación de servicios de justicia</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Desarrollar espacios de articulación (Foros, talleres de formación, material académico, etc.) con los integrantes de la Red Tejiendo Justicia.</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Dos (2) espacios de articulación.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listas de asistencia, memorias, actualizaciones de la pagina</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se constata que el 22 de enero de 2021 se realizó el primer encuentro nacional con integrantes de la Red Tejiendo Justicia. Así mismo, durante el mes de febrero se impartieron talleres sobre género a los integrantes de la red, sobre las siguientes tres temáticas: Prejuicios, estereotipos y violencia; masculinidades; atención a mujeres y comunidad LGBTI.</li> <li>Por otro lado, se corrobora que en los días 29 y 30 de septiembre de 2021, se llevó a cabo el segundo encuentro con los integrantes de la Red Tejiendo Justicia en el evento internacional sobre género y discapacidad. En ese espacio se desarrollaron ponencias en temas de género y discapacidad.</li> </ol>  |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad</p> <p>Pacto de equidad para las mujeres</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 9:</b></p> <p>Propiciar la implementación del enfoque diferencial en género y discapacidad en la prestación de servicios de justicia</p> <p><b>Actividad 5:</b></p> <p>Identificar buenas prácticas en materia de Género y Discapacidad con las universidades integrantes de la red (concurso)</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>1 concurso con los integrantes de la red.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Matriz de las postulaciones, notas de prensa y matriz de evaluación</p>   | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se confirma que el Plan de trabajo para el Concurso “Mejor experiencia Tejiendo Justicia”, se ejecutó; por lo cual en el mes de agosto se dio apertura a la convocatoria para los Consultorios Jurídicos pertenecientes a esa red, a efectos de que postularan sus iniciativas en materia de atención inclusiva con enfoque de género y/o para las personas con discapacidad, cuyos términos fueron publicados en el sitio web y enviados a los correos electrónicos de contacto de los directores registrados.</p> <p>Se encuentra que se recibieron nueve (9) postulaciones, las cuales fueron evaluadas por el equipo de expertos del jurado. Como resultado se premiaron las 3 mejores iniciativas, para la Universidad de Ibagué; la Universidad CESMAG (Pasto); y la Universidad Jorge Tadeo Lozano (Bogotá). El reconocimiento se realizó en el evento internacional sobre género y discapacidad realizado entre el 28 y 29 de septiembre de 2021.</p> <p>Es importante y estratégico este tipo de actividades que motivan a que la Red Tejiendo Justicia, compuesta por más de 100 universidades, presenten y compartan las acciones que han realizado, dirigidas a garantizar el pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad, a implementar el enfoque de género y a llevar a cabo prácticas tendientes a garantizar la transparencia.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto de equidad para las mujeres</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>  | <p><b>Iniciativa 10:</b></p> <p>Fortalecer la participación de la mujer en el acceso de la justicia</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Adelantar proceso de formación dirigido a operadores de justicia sobre mujer rural y acceso a la justicia</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>100 personas capacitadas en acceso a la justicia para la mujer rural</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listados de personas certificadas, informe final del proceso de formación, cartilla o ayudas de memoria.</p> | <p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>La actividad aún se encuentra en curso por cuanto, si bien se constató que se suscribió el anexo específico de ejecución No 5-573 de 2021, con la Universidad Nacional de Colombia, bajo el convenio marco No 0487 de 2021, el cual incorpora la actividad programada, para el desarrollo del curso sobre mujeres rurales, dirigido a gestores de justicia, dicho anexo de ejecución fue prorrogado hasta el 15 de febrero de 2022, por lo cual no se logró la meta en la vigencia 2021.</p> <p>Se anota que la meta (junto con sus entregables) se alcanzará en la vigencia 2022, considerando que existe un registro de 465 personas inscritas.</p> <p>El curso busca proporcionar herramientas conceptuales, jurídicas y metodológicas, a los distintos operadores de justicia, para la atención cualificada hacia mujeres rurales, por lo cual se espera que el servicio ofrecido, sea cada vez más cercano y diferenciado, para esta población.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto de equidad para las mujeres</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>  | <p><b>Iniciativa 10:</b></p> <p>Fortalecer la participación de la mujer en el acceso de la justicia</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Adelantar proceso de sensibilización ciudadana dirigido a la mujer rural sobre acceso a la justicia y la tierra y para el fortalecimiento de lideresas.</p>                   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>50 personas capacitadas en acceso a la justicia para la mujer rural</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Informe final del operador sobre proceso de sensibilización</p>   | <p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>La actividad aún se encuentra en curso por cuanto, si bien se constató que se suscribió el anexo específico de ejecución No 5-573 de 2021, con la Universidad Nacional de Colombia, bajo el convenio marco No 0487 de 2021, el cual incorpora la actividad programada, para el desarrollo del proceso de sensibilización ciudadana dirigido a la mujer rural y de fortalecimiento a lideresas, dicho anexo de ejecución fue prorrogado hasta el 15 de febrero de 2022, por lo cual no se logró la meta en la vigencia 2021.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p>  | <p><b>Iniciativa 11:</b></p> <p>Fortalecer la gestión de las Comisarías de Familia</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Realizar un diagnóstico de la tolerancia a la violencia basada en género en las</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>1 instrumento desarrollado para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Documento diagnóstico</p>   | <p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>No se cumplió la meta en la vigencia evaluada. Se encuentra que la actividad se desarrolla a través del convenio No 0481 del 20 de mayo de 2021, suscrito entre el MJD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo objeto es cooperar para el fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana en Colombia; convenio que fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2022, a través de la enmienda No 01 del 15 de diciembre de 2021. Por lo anterior, el documento final entregable de diagnóstico, aún no se ha entregado.</p>  |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p>  | <p>comisarías de familia, centros de conciliación, y consultorios jurídicos</p>  |   |   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 11:</b></p> <p>Fortalecer la gestión de las Comisarías de Familia</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Llevar a cabo el análisis de necesidades funcionales y técnicas para el sistema de información de Comisarias de Familia</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>1 instrumento desarrollado para el fortalecimiento de las comisarías de familia</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Documento de análisis de necesidades técnicas y funcionales</p> | <p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>No se cumplió la meta en la vigencia evaluada. Se constató que la actividad se desarrolla a través del convenio No 0481 del 20 de mayo de 2021, suscrito entre el MJD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), vigente hasta el 31 de marzo de 2022. Por lo anterior el documento final entregable sobre las necesidades funcionales y técnicas del sistema de información para las Comisarias de Familia, aún no se tiene disponible.</p> <p>Las Comisarías de Familia son la puerta de entrada para garantizar el acceso a la justicia en materia de violencias en el contexto de la familia, pero adolecen de un sistema de información, que arroje cifras fiables, sobre la carga y volumen de trabajo real de las Comisarías de Familia, y que permita realizar el seguimiento a las medidas de protección adoptadas; por lo cual realizar el análisis de necesidades para ese sistema, para continuar luego con el desarrollo del mismo y sus posible módulos, es crucial para fortalecer la gestión de esas instituciones.</p> |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 11:</b></p> <p>Fortalecer la gestión de las Comisarías de Familia</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Realizar actualización de lineamientos técnicos para las Comisarías de Familia</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>1 instrumento desarrollado para el fortalecimiento de las comisarías de familia.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Documento de lineamientos técnicos</p>                         | <p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>Como se dijo anteriormente, la actividad se desarrolla a través del convenio No 0481 de 2021 suscrito entre el MJD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por lo anterior, el documento final entregable "actualización de lineamientos técnicos para las Comisarias de Familia" aún no se tiene disponible.</p> <p>La Ley 2126 del 2021 es el nuevo marco regulativo aplicable para las Comisarias de Familia, que generó modificaciones al funcionamiento y operación de estas instancias, así como la rectoría del sistema que quedó a cargo del MJD; de manera que los lineamientos técnicos deben ser actualizados a la nueva realidad, que apunta a fortalecer la gestión en las Comisarias de Familia.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND:</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <p><b>Objetivo estratégico:</b></p> <p>Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.</p> | <p><b>Iniciativa 11:</b></p> <p>Fortalecer la gestión de las Comisarías de Familia</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Revisar y formular propuesta de implementación de modelos de gestión para las Comisarías de Familia.</p>                    | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>1 instrumento desarrollado para el fortalecimiento de las comisarías de familia.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Documento de propuesta</p>                                     | <p><b>Cumplimiento 0%</b></p> <p>La actividad se desarrolla a través del convenio No 0481 de 2021 suscrito entre el MJD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2022. Por lo anterior, el documento final entregable, de la propuesta de implementación de modelos de gestión para las Comisarias de Familia, aún no se tiene disponible.</p> <p>La actividad es importante, por cuanto los modelos de gestión, que se formulen, señalaran los lineamientos técnicos para llevar a cabo las actividades de las Comisarias de Familia, de las que se espera una gestión eficaz, que promueva la mejora continua en esas entidades, que repercutirá en la calidad del servicio público que prestan.</p>  |
|   |  |   |   |

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE**

**79,82%**

**Nota:** La calificación otorgada obedece al juicio de valor que la Oficina de Control Interno le otorga al nivel de cumplimiento de la dependencia, para las metas y entregables de cada iniciativa estratégica.

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL**

**3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Dirección de Justicia Formal, formuló su plan de acción para la vigencia 2021, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 “Pacto por la legalidad, seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”, “Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom”, “Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad” y “Pacto de equidad para las mujeres”, con metas asociadas al objetivo estratégico de “Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano”. Para el cumplimiento de dicho objetivo estratégico, la Dirección de Justicia Formal, estableció once iniciativas estratégicas, con un total de 38 actividades, con metas e indicadores apropiados.

Se verificaron los documentos, que se encontraban en el aplicativo DARUMA, advirtiéndose que no todos los soportes estaban disponibles; por lo cual esta auditoría acudió a la DJF para tener la completitud de los mismos, pues con ellos se soporta el cumplimiento reportado en el plan de acción; también se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado.

En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 79,82%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Continuar aplicando las actividades que han facilitado y garantizado el avance en el logro de las metas previstas por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en el Plan estratégico del MJD, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.

Se reconoce el esfuerzo de la Dirección en establecer metas e indicadores que se puedan cumplir (retos realizables) y que se traducen en acciones y actividades en todos los frentes a cargo de ella, que están impactando directamente en la población que accede a los servicios de justicia y en los prestadores del servicio.

Se recomienda a la Dirección, que se establezcan las coordinaciones, y comunicaciones necesarias, para que se realicen en el año 2022, por lo menos las sesiones bimensuales de la Mesa de Articulación Permanente de Justicia (entre el MJD y el CSJ), teniendo en cuenta, además, que este año se empezarán a ejecutar los recursos del BID para la digitalización de la justicia; asimismo continuar el trabajo articulado, con el MEN, frente al decreto reglamentario que regulará la aprobación, por el Ministerio de Justicia y del Derecho, del funcionamiento de los Consultorios Jurídicos en Las Instituciones de Educación Superior con Programa de Pregrado en Derecho

Se señala, también, que en las actividades que prevén realizar socialización, sensibilización o campañas, se hace necesario complementarlas con medición de satisfacción y aportes de las comunidades beneficiadas que, a la postre, también son analizados para identificar si contribuyen a la buena marcha de la gestión pública, y/o a fortalecer la política pública involucrada.

Por otro lado, se recomienda que se continúen estableciendo las acciones necesarias, para ofrecer más cursos certificables en la plataforma de aulas virtuales del Ministerio, que permitan fortalecer para los interesados, las habilidades y conocimiento de los diversos temas en Justicia Formal.

También recomendamos que, para una próxima oportunidad, no se incluyan sesiones o reuniones de trabajo, como actividades estratégicas, pues estas son solo medios para conseguir lo que realmente es lo estratégico: un producto o un servicio que genera valor público.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC- 2018100006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

5. FECHA: 14 de febrero del 2022.

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Elder Herney Villar Castro  
**Auditor Oficina Control Interno**



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho.  |  | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO  |  |
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados.  |  |   |  |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana. |  |   |  |
| <b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>  | <b>6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>  |   |  |
|   | <b>6.1. INICIATIVA</b>   | <b>6.2. RESULTADO</b>   | <b>6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>   |
| <b>Objetivo PND</b><br><br>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital<br><br><b>ODS</b><br><br>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas                         | <b>Iniciativa 1.</b><br><br>Incorporar las Normas de carácter general y abstracto a través de la plataforma SUIN-JURISCOL para consulta de la ciudadanía<br><br><b>Actividad:</b><br><br>1. Preparar el informe de la normativa pendiente por reglamentación desde el año 1991 y remitirlo a la Dirección jurídica<br><br>2. Actualizar el Suin-Juriscol con las normas reglamentarias expedidas en el año 2021<br><br>3. Analizar, Registrar y cargar las afectaciones normativas y jurisprudenciales, cuando se requiera, en el SUIN-JURISCOL. | <b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b><br><br><b>Entregables:</b><br><br>Actividad 1: Memorando e Informe.<br><br>Actividad 2: Reporte trimestral con la Normas expedidas en 2021 y registradas en el SUIN JURISCOL<br><br>Actividad 3: Reporte trimestral con la Normas expedidas en 2021 y registradas en el SUIN JURISCOL | <b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b><br><br><b>Actividad 1.</b> Se observa que, a través del memorando MJD-MEM21-0004919-DOJ-2300 del 23 de junio del 2021, dirigido al Dr. Jorge Luis Lubo Sprockel Director Jurídico, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, adjunta un listado de normas pendientes por desarrollar, para que si lo considera conveniente sean incluidas en la agenda regulatoria del año 2022.<br><br>En el listado adjunto, se observan un total de 23 normas pendientes por reglamentación.<br><br><b>Actividad 2.</b> De acuerdo con los soportes allegados, se observa que la dependencia responsable actualizó el Suin-Juriscol, incorporando 823 nuevas normas de carácter general y abstracto reglamentarias expedidas en el año 2021.<br><br>Cabe señalar, que la meta establecida para esta actividad era incorporar 500 nuevas normas, y se incorporaron 823, es decir, que la meta fue superada en cifras; por lo anterior, es importante formular una meta concreta asociada a la demanda que surja en esta materia, para evitar que se siga presentando una diferencia tan ostensible como la que se observa en la relación de cantidades de 500 a 823. En este caso, al ser por demanda, es aconsejable adjuntar un informe gerencial que dé cuenta de las cifras de rigor.<br><br><b>Actividad 3.</b> Se verificaron las evidencias aportadas para esta actividad, observando que las normas se registraron, con sus respectivos analisis normativo y jurisprudencial en los casos requeridos, en el mismo orden que se cargaron para la actividad 2. |
| <b>Objetivo PND</b><br>Defensa jurídica del Estado<br><br><b>ODS</b><br>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas   | <b>Iniciativa 2.</b><br><br>Verificar la constitucionalidad de las iniciativas legislativas<br><br><b>Actividad</b><br><br>Elaborar conceptos de constitucionalidad a iniciativas legislativas o proyectos de decreto (por demanda)  | <b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b><br><br><b>Entregable:</b><br><br>Conceptos  | <b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b><br><br><b>Actividad 1.</b> Para esta actividad, la dependencia responsable allega los soportes indicando que durante la vigencia 2021, se recibieron 24 solicitudes de conceptos de constitucionalidad; atendiendo dichas solicitudes oportunamente.<br><br>Dentro de los soportes se evidenciaron los siguientes oficios de respuesta:<br><br>MJD-OFI21-0045539-DOJ-2300 de fecha 9 de diciembre del 2021<br><br>Solicitud de Concepto sobre el Proyecto de Ley N°.124 de 2021 (Senado) "Por la cual se establecen disposiciones para la estructura interna y funcionamiento democrático de la colegiatura de abogados, se le asignan funciones públicas y se dictan otras disposiciones".<br><br>MJD-OFI21-0025005-DOJ-2300 del 13 de julio del 2021<br><br>Concepto sobre Proyecto de Ley 093 de 2019 Senado – 498 de 2020 Cámara "Por Medio del Cual se adoptan  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en Materia Política Criminal, Se Modifica Y Adiciona El Código Penal, la Ley 750 De 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”</p> <p>MJD-OFI21-0016667-DOJ-2300 del 11 de mayo del 2021</p> <p>Concepto sobre Proyecto de Ley 179 de 2019 Cámara - 320 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 212 de 2019 Cámara “por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>No obstante, el porcentaje asignado por la Oficina de Control Interno se recomienda, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo que los soportes allegados estén acompañados de un informe ejecutivo que dé cuenta de las gestiones adelantadas por la dependencia, de esta manera coadyuvaría con el análisis de las actividades señaladas en el plan.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND</b><br/>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 3</b><br/>Fortalecer la Defensa del ordenamiento jurídico</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>1. Elaborar intervenciones en los procesos de inconstitucionalidad y de nulidad (por demanda)</p> <p>2. Elaborar análisis jurisprudencial y normativo.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregables:</b></p> <p>Escritos de intervención presentados ante la Corte y ante el Consejo</p> <p>boletines jurídicos informativos e infografías</p> | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p><b>Actividad 1.</b> Para esta actividad, se allegan 168 conceptos relacionados con intervenciones ante las Altas Cortes, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ante la Corte Constitucional 71 intervenciones</li> <li>2. Ante el Consejo de Estado 97 intervenciones</li> </ol> <p>De acuerdo con lo anterior, la OCI realizó una muestra aleatoria de las intervenciones, con el fin de constatar el cumplimiento de la actividad de la siguiente manera:</p> <p>MJD-DEF21-0000036-DOJ-2300 del 13 de abril del 2021</p> <p>Demanda de inconstitucionalidad parcial del artículo 339 del Código General del Proceso (Ley 1564 del 2012) Intervención del Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>MJD-DEF21-0000045-DOJ-2300 del 28 de abril del 2021</p> <p>Nulidad de los artículos 80 y 81 del Decreto 1829/13, sobre pacto arbitral en contratos de adhesión. Alegatos de conclusión del Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>MJD-DEF21-0000048-DOJ-2300 del 5 de mayo del 2021</p> <p>Expediente No. 11001-03-24-000-2021-00130-00 Demanda de Nulidad del Decreto 398 de 13 de marzo de 2020 “Por el cual se adiciona el Decreto número 1074 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones” Accionantes: Ernesto Francisco Forero Fernández de Castro – Aldair de Jesús Villadiego Ochoa</p> <p>Sobre este particular, es necesario señalar que a título de soporte valdría la pena incluir un informe gerencial que determine el No. de trámites de intervención vs. los conceptos rendidos, para identificar los avances en la atención y por otra parte, las cifras de este nivel de actuaciones.</p> <p><b>Actividad 2.</b> Realizada la verificación, se observó que se elaboraron 12 boletines sobre la normativa y la jurisprudencia, los cuales fueron publicado a través de los siguientes enlaces:</p> <p>Lo anterior se puede verificar en los siguientes enlaces:</p> <p><a href="file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Boletines%20jur%20C3">file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Boletines%20jur%20C3</a></p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  |   |   | <p><a href="#">%ADdicos%203er%20trimestre%20(4).pdf</a></p> <p><a href="file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Boletin%20n%C3%BAmero%203%20ventana%20al%20derecho%2017%20iunio%20de%202021%20(2).pdf">file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Boletin%20n%C3%BAmero%203%20ventana%20al%20derecho%2017%20iunio%20de%202021%20(2).pdf</a></p> <p><a href="file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Boletin%20n%C3%BAmero%203%20ventana%20al%20derecho%2017%20iunio%20de%202021%20(3).pdf">file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Boletin%20n%C3%BAmero%203%20ventana%20al%20derecho%2017%20iunio%20de%202021%20(3).pdf</a></p> <p><a href="file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Boletin%20n%C3%BAmero%203%20ventana%20al%20derecho%2017%20iunio%20de%202021%20(4).pdf">file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Boletin%20n%C3%BAmero%203%20ventana%20al%20derecho%2017%20iunio%20de%202021%20(4).pdf</a></p> <p>Sobre este particular, es necesario señalar que a título de soporte valdría la pena incluir un informe gerencial que determine el No. de trámites de intervención vs. los conceptos rendidos, para identificar los avances en la atención y por otra parte, las cifras de este nivel de actuaciones.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND</b><br/>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 4</b><br/>Fortalecer el principio de seguridad jurídica</p> <p><b>Actividad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar proyectos piloto para la implementación de la Metodología de depuración normativa en entidades territoriales.</li> <li>Realizar acompañamiento en la implementación de la política de mejora normativa del MIPG</li> </ol> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregables:</b></p> <p>Informe de la implementación por cada proyecto piloto</p> <p>Informe de acompañamiento de implementación de la política</p> | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p><b>Actividad 1.</b> Se observó en el archivo adjunto, y en software DARUMA, los proyectos piloto para la implementación de la metodología de depuración normativa en entidades territoriales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>informe proyecto piloto implementación metodología para el análisis de las disposiciones expedidas por la alcaldía de Pasto.</li> <li>Informe proyecto piloto implementación metodología para el análisis de las disposiciones expedidas por la gobernación del Valle del Cauca (ordenanzas)</li> <li>Informe proyecto piloto implementación metodología para el análisis de las disposiciones expedidas por la alcaldía de Pasto</li> </ul> <p><b>Actividad 2.</b> De acuerdo con los soportes allegados, se identificaron las siguientes gestiones tendientes a desarrollar la implementación de política de mejora normativa del MIPG. Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficios del MJD se realizaron las invitaciones para la implementación de la metodología de depuración normativa a las Entidades Territoriales, Tolima, Ibagué, Magdalena, Valle del Cauca, Popayán y Valle.</li> <li>Se elaboró y entregó informe de la implementación de la política de mejora normativa.</li> <li>Se socializan las guías sobre publicación y divulgación, así como la revisión técnico jurídica de los proyectos normativos y de depuración normativa elaborados por la Dirección, dentro de la política de mejora normativa con las entidades del orden nacional y territorial, con el objetivo de iniciar su implementación, tarea que se realiza con la colaboración del DNP.</li> </ul> |
| <p><b>Objetivo PND</b><br/>Impulsar la transformación digital de la administración pública</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>             | <p><b>Iniciativa 5</b><br/>Campaña Estado Simple Colombia Ágil</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Coordinar la Implementación de la metodología de depuración normativa de las disposiciones de los decretos únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Informe de resultado de la implementación de la metodología en los 4 sectores</p>  | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p><b>Actividad No. 1</b> la dependencia responsable elaboró el informe de la implementación de la metodología de depuración normativa de los decretos únicos reglamentarios de los sectores Inclusión Social, Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, Función Pública y Planeación Nacional.</p> <p>Así mismo, señala que el informe se encuentra en la etapa de consolidación del análisis de las disposiciones a depurar y su entrega a las Direcciones u Oficinas Jurídicas de las cabezas de los sectores.</p> <p>No obstante, el porcentaje asignado por la Oficina de Control Interno se recomienda, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo para que los soportes allegados estén acompañados de un informe ejecutivo que dé</p>   |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   |   |  | cuenta de las gestiones adelantadas por la dependencia, de esta manera coadyuvaría con el análisis de las actividades señaladas en el plan.  |
| <b>Objetivo PND</b><br><br>Impulsar la transformación digital de la administración pública<br><br><b>ODS</b><br>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas | <b>Iniciativa 6</b><br><br>Propiciar la interoperabilidad del SUIN-JURISCOL<br><br><b>Actividad</b><br><br>1. Establecer mecanismos de intercambio de datos entre sistemas. | <b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br><b>lograr 100%.</b><br><br><b>Entregable:</b><br><br>Informe de interoperabilidad de SUIN JURISCOL con SUCOP | <b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b><br><br><b>Actividad No. 1</b> La dependencia responsable informa que la meta se cumplió en tercer trimestre, donde se elaboró el informe final sobre el intercambio de información entre el Sistema Único de Información Normativa -SUIN-Juriscal- y el Sistema de Consulta Pública -SUCOP- del Departamento Nacional de Planeación DNP. |

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.**

**Nota:** \*El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2021, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.

**100%**

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y ORDENAMIENTO JURÍDICO**

**3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La DDDOJ formuló su plan de acción para la vigencia 2021, dentro de la dimensión MIPG - Gestión con valores para resultado, con iniciativas asociadas al objetivo estratégico "Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana".

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la DDDOJ estableció 6 iniciativas que constan de 10 actividades para el 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó las evidencias allegadas por la dependencia, y los soportes que se encuentran en el software DARUMA; así mismo, se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado y. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

No obstante el porcentaje asignado por la Oficina de Control Interno se recomienda, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo que los soportes allegados estén acompañados de un informe ejecutivo o gerencial que dé cuenta de las gestiones adelantadas por la dependencia (cifras, datos etc.); de esta manera, coadyuvaría con el análisis de las actividades señaladas en el plan; por otro lado, es importante diseñar e implementar en las actividades descritas, indicadores que brinden información suficiente, pertinente y objetiva para determinar el nivel de avance o cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción.

Se reconoce el esfuerzo de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, en establecer metas e iniciativas que se puedan cumplir y que se traducen en acciones y actividades que están impactando directamente en la gestión del MJJ.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 9/02/2022**

**6. FIRMA**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**



Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Liriola De leon Ropero  
**Auditor Oficina Control**

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS.

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

| <b>1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.</b>  |  | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA.</b>  |  |
|---|--|---|--|
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados.  |  |   |  |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas en materia criminal y penitenciaria.   |  |   |  |
| <b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>  |  |   |  |
| <b>COMPROMISOS</b>  | <b>5.1. ACTIVIDADES</b>  | <b>5.2. RESULTADO Y/O ENTREGABLE</b>  | <b>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p><b>Iniciativa 1:</b></p> <p>Fortalecer los instrumentos de política pública en materia de política criminal.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Elaborar instrumentos de planeación e instrumentos normativos en materia de política criminal.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Realizar ajuste a la batería de indicadores para la medición de los servicios carcelarios, ordenados por el auto 428 de 2020, tramitando su aprobación.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Realizar la socialización de los lineamientos y protocolos de atención de necesidades post penitenciario.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1.</b></p> <p>Documentos de Instrumentos de Política Pública.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Informes de las visitas realizadas.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Actas de reuniones y listados de asistencia.</p> | <p>Cumplimiento 100%</p> <p>Actividad 1: La OCI constató la elaboración del Plan Nacional de Política Criminal – PNPC y la construcción de su Plan de Acción 2021 - 2025, los cuales fueron aprobados el 12 de julio de 2021 por el Consejo Superior de Política Criminal. Estos documentos se encuentran publicados en la página web del Observatorio de Política Criminal. De igual forma, se evidenció el diseño del “Plan de Modernización de herramientas tecnológicas para la investigación criminal”.</p> <p>De otra parte, la OCI observa que la Dirección de Política Criminal realizó los siguientes instrumentos normativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Ley, “Por medio del cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>Proyecto de ley “Por medio del cual se adoptan medidas para la sujeción a la justicia de grupos armados organizados”.</li> </ol> <p>Actividad 2: La OCI observa que se adelantaron cinco (5) reuniones del Comité interdisciplinario para la estructuración de las normas técnicas sobre privación de la libertad, durante la vigencia 2021, en las que se abordó la actualización de las baterías de indicadores con funcionarios delegados de la Defensoría del Pueblo, el INPEC y la USPEC.</p> <p>Por otro lado, la Dirección de Política Criminal construyó el documento de propuesta piloto de “Bloque de indicadores de enfoques diferenciales para el sistema penitenciario y carcelario”, en el marco del programa de fortalecimiento en enfoque de género para las mujeres privadas de la libertad, el cual se encuentra en versión borrador. Pese a los esfuerzos realizados, la OCI no encuentra evidencia de aplicación de los instrumentos de medición anteriormente mencionados, razón por la cual aún no existe una línea base que permita establecer las condiciones de los centros de reclusión en el país.</p> <p>Actividad 3: La OCI evidenció la socialización del programa “Modelo de atención Postpenitenciaria Casa Libertad” por medio de reuniones virtuales, con delegados de los departamentos de Boyacá, Valle del Cauca, Norte de Santander, Cesar, Vaupés, Huila, Santander, Antioquia, Atlántico, Tolima, Risaralda, Nariño y Caldas. De igual forma, se observa que se realizaron dos conversatorios virtuales sobre “Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria –Casa Libertad-”, a través del canal de YouTube del MJD, en el que 639 personas visualizaron los eventos y diligenciaron la encuesta y lista de asistencia.</p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  | <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Actualizar la caja de herramientas pedagógicas para la atención y tratamiento de la población postpenitenciaria con enfoque diferencial</p> <p><b>Actividad 5:</b></p> <p>Realizar la actualización del Programa de atención a mujeres privadas de la libertad".</p>   | <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Caja de herramientas actualizada.</p> <p><b>Actividad 5:</b></p> <p>Informes trimestrales de avance en el proceso de actualización del Programa.</p>   | <p>En el mismo sentido, la OCI observa que se socializó el programa "Casa Libertad" a través de 64 comunicaciones enviadas a las gobernaciones departamentales y a las ciudades capitales.</p> <p>Finalmente, la Dirección de Política Criminal aportó actas de comités en el marco del Convenio Interadministrativo 1163 de 2020, suscrito con el INPEC y la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, para realizar seguimiento de la implementación del "Programa de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria-Casa Libertad" en la ciudad de Bogotá, D.C., según los lineamientos expedidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Actividad 4: La OCI verificó la actualización de cuatro (4) instrumentos que hacen parte de la caja de herramientas para el tratamiento de la población postpenitenciaria con enfoque diferencial del programa "Casa Libertad": 1. Modelo de Capacitación, 2. Documento de apoyo temático, síndrome de adaptación. 3. Acta de compromiso del Director de la Casa Libertad, y 4. Acta de compromiso de la Usuario Beneficiario.</p> <p>Actividad 5: La OCI encuentra que, para la actualización del programa de atención a mujeres privadas de la libertad, la Dirección de Política Criminal creó la Mesa de Mujeres la cual se encuentra conformada por academia y representantes de grupos de interés; el propósito de la mesa de trabajo consiste en validar y realizar los pilotajes pertinentes. Como resultado de este trabajo, se presentó a las entidades que participan en la implementación del programa, el documento "Lineamientos de política pública con enfoque diferencial de género para el sistema carcelario y penitenciario".</p> <p>De igual forma se observa que también se actualizaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartilla No. 2 Reglas de Bangkok de la Caja de Herramientas del Programa de fortalecimiento del enfoque diferencial en PPL.</li> <li>- Cartilla No. 3 Enfoque de Género y MPL de la Caja de Herramientas del Programa de fortalecimiento del enfoque diferencial en PPL.</li> <li>- Situación demográfica de las mujeres privadas de la libertad 2021.</li> </ul> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p><b>ODS.</b></p> | <p><b>Iniciativa 2:</b></p> <p>Implementar el Sistema de Información de la Política Criminal y Penitenciaria.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Producir y actualizar reportes para el Sistema de Información de Política Criminal (SIPC) y el Sistema Unificado de Información de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SIRPA).</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Elaborar informes y reportes analíticos en asuntos estratégicos en materia de política criminal.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1.</b></p> <p>Reportes producidos.</p> <p><b>Actividad 2.</b></p> <p>Informes y reportes analíticos.</p> <p>Documentos de investigación y análisis en materia de política criminal elaborados</p> | <p>Cumplimiento 75%</p> <p>Actividad 1: La OCI realizó una revisión de la información que se encuentra disponible en el Sistema de Información para la Política Criminal, encontrando que se actualizaron los componentes asociados a: 1. Tasa de homicidios y 2. Capturas de la Policía Nacional con fecha de última actualización el 30 de noviembre de 2021. Sin embargo, en lo que respecta al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, dicho visor no se encuentra en funcionamiento. En este sentido, la OCI considera que, si bien existen reportes periódicos para actualizar la información, estos resultan poco efectivos puesto que aún persisten problemas que impiden visualizar la información de forma oportuna y completa. En este sentido, se recomienda formular una iniciativa estratégica que responda a un reto realizable para superar dichas dificultades en el Sistema de Información, contrario a formular actividades que terminan siendo actividades operativas y no estratégicas.</p> <p>Actividad 2: La OCI comprobó que se realizaron quince (15) reportes de información sobre fenómenos criminales los cuales sirvieron de insumo para las visitas realizadas por el señor Ministro a nivel nacional y atender diferentes requerimientos en materia de política criminal.</p> <p>Por otro lado, también se reconoce que se prepararon y presentaron los siguientes informes:</p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p>  |   |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. XI Informe semestral del Gobierno Nacional sobre el Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario.</li> <li>2. Informe de evaluación de eficacia de la estrategia de priorización, investigación y gestión.</li> <li>3. Informe Anual - Comisión de seguimiento a las condiciones de reclusión del sistema penitenciario y carcelario.</li> <li>4. Documento investigación para la formulación de la política criminal sobre inteligencia penitenciaria orientada a la reducción de la incidencia del crimen organizado en y desde los establecimientos penitenciarios.</li> </ol>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:<br/>Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p> <p><b>ODS.</b><br/><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p><b>Iniciativa 3</b></p> <p>Fortalecer las condiciones de reclusión en los ERON.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Realizar mesas de trabajo (por demanda) para implementar lineamientos de resocialización basados en criterios de Justicia restaurativa.</p>                  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Informes de mesas de trabajo</p>  | <p>Cumplimiento 100%</p> <p>Para el cumplimiento de esta actividad la OCI observa que la Dirección de Política Criminal desarrolló mesas de trabajo con dos propósitos: 1. Definir y revisar lineamientos de resocialización basados en criterios de justicia restaurativa y 2. Brindar capacitación a funcionarios del INPEC sobre el enfoque de la justicia restaurativa.</p> <p>En total, durante la vigencia 2021 se desarrollaron 13 mesas de trabajo, en las que participaron funcionarios y delegados del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio del Deporte, INPEC y la USPEC, entidades que tienen acciones específicas en los propósitos de resocialización.</p> <p>Por otro lado, se observa que se desarrollaron capacitaciones con funcionarios del INPEC en relación con la justicia restaurativa en las regionales Norte, Viejo Caldas, Oriente, Noreste y Occidente.</p> |
| <p><b>Objetivo PND.</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:<br/>Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.</p>   | <p><b>Iniciativa 4.</b></p> <p>Fortalecer el Sistema Penitenciario y Carcelario.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Realizar seguimiento a los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país (por visita, conferencia virtual o a través de documento) (Por demanda).</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Informes de visitas.</p> <p>(Número de Visitas y reuniones de Seguimiento a los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país realizadas / Número de Visitas y reuniones de Seguimiento a los establecimientos penitenciarios y carcelario del país solicitadas) *100.</p> | <p>Cumplimiento 100%.</p> <p>La OCI comprobó que, durante la vigencia 2021 ,se realizó seguimiento a las condiciones de los Establecimientos Penitenciarios a través de visitas virtuales. Producto de estas reuniones se establecieron compromisos, los cuales se consignan en las actas e informes de visita.</p> <p>La OCI verificó las actas de visita de los establecimientos penitenciarios de: Girón – Santander, La Picota Bogotá, el Pedregal Medellín y la Cárcel Modelo en Bogotá. Se recomienda a la Dirección de Política Criminal continuar efectuando seguimiento y definir una programación para la vigencia 2022, la cual involucre visitas físicas y virtuales, acorde con la evolución del nivel de criticidad de la pandemia por Covid 19 en Colombia..</p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p><b>ODS.</b><br/><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p>   |   |  |  |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom.</p> <p>Línea:<br/>Capítulo de grupos indígenas.</p> <p>Objetivo.<br/>"Gobierno Propio".</p> <p><b>ODS.</b><br/><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p><b>Iniciativa 5.</b></p> <p>Garantizar el Enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y el tratamiento resocializador.</p> <p><b>Actividad 1.</b></p> <p>Elaborar el documento de propuesta de la ruta metodológica de la consulta previa del instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico, para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP.</p> <p><b>Actividad 2.</b></p> <p>Realizar la construcción conjunta y participativa de la propuesta de instrumento normativo de inclusión del enfoque étnico y de género de la ley de tratamiento penal diferenciado, transitorio y condicionado para los cultivadores de plantaciones ilícitas en pequeña escala.</p> <p><b>Actividad 3.</b></p> <p>Apoyar técnicamente a las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en la inclusión del enfoque diferencial étnico en lo relacionado con las condiciones de reclusión y resocialización (Componente indígena y componente comunidades NARP).</p> <p><b>Actividad 4.</b></p> <p>Apoyar el desarrollo de</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Documento propuesta de la ruta metodológica.</p> <p><b>Actividad 2.</b></p> <p>Documento propuesta de instrumento normativo.</p> <p><b>Actividad 3.</b></p> <p>Documento mensual del reporte de asistencias técnicas.</p> <p><b>Actividad 4.</b></p> <p>Documento final del convenio con el</p> | <p>Cumplimiento 40%</p> <p>Actividad 1: La OCI revisó el documento "Ruta metodológica para la consulta previa de la comunidad NARP" y constató que se diseñó una propuesta que permite dar cumplimiento al Decreto 1372 de 2018, el cual regula el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En ese sentido, la OCI observa que se definieron en total 11 pasos para desarrollar la consulta previa.</p> <p>Actividad 2: La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria informó que el proyecto de ley "por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores" ha sido presentado y radicado en el Congreso de la República en dos oportunidades; primero, se presentó durante la vigencia 2017, pero no cursó trámite en el Congreso, motivo por el cual fue archivado y, posteriormente, el proyecto de ley fue presentado nuevamente durante la vigencia 2018, pero también fue archivado.</p> <p>Por lo anterior, desde la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se decidió ajustar el instrumento normativo para, posteriormente, radicar la iniciativa en el Congreso de la República. La OCI comprobó que se radicaron los dos proyectos de ley anteriormente mencionados.</p> <p>No obstante lo anterior, las acciones fueron desplegadas en años distintos a los planteados estratégicamente para 2021 y, la decisión de la Consejería de postergar su cumplimiento hace nugatorio que se reconozcan aportes en la vigencia bajo examen.</p> <p>Actividad 3: Para el cumplimiento de esta actividad, la Dirección de Política Criminal realizó los estudios previos para suscribir dos convenios de asociación; el primero, para abordar la inclusión del enfoque étnico en lo relacionado con las condiciones de reclusión y resocialización orientado a las comunidades NARP – Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros, el cual se pretendía suscribir con la Universidad Nacional; el segundo convenio tenía como propósito la inclusión del enfoque diferencial asociado a las comunidades indígenas que se desarrolló a través de la estructuración de un convenio de asociación con la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC. No obstante, el MJD no realizó la suscripción de dichos convenios durante la vigencia 2021, razón por la cual no se desarrollaron acciones asociadas a esta actividad.</p> <p>Actividad 4: La OCI confirmó que, en el marco del Convenio Interadministrativo 0645 de 2021, suscrito entre el MJD y el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, se desarrollaron experiencias de diálogo intercultural con el propósito de implementar medidas alternativas de tratamiento resocializador para las comunidades indígenas, y se realizó una identificación conjunta y participativa de propuestas de acciones para superar la situación de vulnerabilidad de estas comunidades, generada por la red de valor del narcotráfico. En este proceso participaron las comunidades indígenas del resguardo López Adentro del municipio de Caloto, el resguardo indígena Neenwe'sx del municipio de Toribio, el Cabildo Indígena del Cerro Tijeras del Municipio de Suarez. El centro de armonización indígena de Kwet Kina, las Mercedes del municipio de Caldon y la Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas de Juan Tama del Municipio de Inza.</p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|   | <p>alternativas de tratamiento resocializador para las comunidades indígenas.</p> <p><b>Actividad 5.</b></p> <p>Apoyar procesos de diálogo intercultural, articulación institucional y coordinación administrativa entre autoridades indígenas, autoridades judiciales y las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario del nivel regional.</p>  | <p>CRIC.</p> <p><b>Actividad 5.</b></p> <p>Informe Final del proyecto denominado "Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través del desarrollo de estrategias y protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria de las regionales INPEC".</p>  | <p>Actividad 5: Para el Cumplimiento de esta actividad, la Dirección de Política Criminal estructuró los estudios previos para celebrar un convenio de asociación con la Universidad Nacional, cuyo objeto corresponde a "Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia, para el fortalecimiento de los procesos de diálogo intercultural con los grupos étnicos". Sin embargo, dicho convenio no fue suscrito, razón por la cual no se presentaron avances en esta actividad. La OCI recomienda reprogramar dicha actividad para la vigencia 2022.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos</p> <p>Objetivo.</p> <p>Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p><b>Iniciativa 6.</b></p> <p>Fortalecer mecanismos de conocimiento en materia de política criminal</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Realizar campaña de sensibilización ciudadana frente al lavado de activos y sus delitos fuentes con énfasis en el testaferrato.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Realizar campaña para la divulgación de los lineamientos de prevención de la violencia sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Realizar campaña de Concientización ciudadana fase III sobre la política criminal.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Informe de implementación de la campaña.</p> <p>Socializaciones en estrategia de finanzas ilícitas realizadas en municipios o departamentos priorizados.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Campaña diseñada y caja de herramientas.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Informe de implementación de la campaña.</p> | <p>Cumplimiento 33% (se desarrolló una acción de las tres propuestas).</p> <p>Actividad 1: La Dirección de Política Criminal estructuró un convenio de asociación con la Universidad Nacional para el cumplimiento de esta actividad. No obstante, dicho convenio no fue suscrito por el MJD, razón por la cual no se evidencian acciones o un nivel de avance en la presente actividad. Se recomienda reprogramar esta actividad para la vigencia 2022.</p> <p>Actividad 2: En el mismo sentido que en la anterior actividad, la Dirección de Política Criminal elaboró los estudios previos para la suscripción de un convenio de asociación con el fin de implementar una campaña orientada a la prevención de la violencia sexual contra las mujeres, niños y adolescentes. Sin embargo, no se culminó con el proceso de contratación. En virtud de esta situación, la OCI no registra ningún avance en el desarrollo de esta actividad. Se recomienda reprogramar esta actividad para la vigencia 2022.</p> <p>Actividad 3: La campaña de concientización ciudadana sobre la tercera fase de política criminal se desarrolló en el marco del Contrato Interadministrativo 0688 de 2021 suscrito entre la Universidad Nacional y el MJD. La OCI constató la entrega de un documento metodológico en el que se describe el modo en el que se desarrollan los contenidos digitales de sensibilización. En ese sentido, se observa que la estrategia se desarrolló por medio de tres talleres pedagógicos y participativos, los cuales abordaron las temáticas de seguridad, crisis carcelaria y alternativas a la pena privativa de la libertad. Finalmente, la OCI revisó el informe final de la ejecución del convenio encontrando que se recogieron aportes y retroalimentación de las personas que participaron en los eventos.</p> <p>Por último, recomendamos que, para la formulación de la planeación estratégica de este tipo de actividades asociadas a campañas informativas o socializaciones, se promuevan escenarios de validación del impacto de aquellas, a través de instrumentos de medición de la satisfacción que incluyan la recepción de aportes de los grupos de interés, o de la ciudadanía en general, detectando a la postre su nivel de incorporación en la gestión pública de justicia en materia de política criminal.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p>   | <p><b>Iniciativa 7.</b></p> <p>Fortalecer el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes</p> <p><b>Actividad 1:</b></p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p>   | <p>Cumplimiento 100%</p> <p>Actividad 1: La OCI constató que la Dirección de Política Criminal realizó mesas de trabajo para proponer reformas del Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al SRPA. En estas mesas de trabajo participaron el Consejo Superior de la Judicatura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación. Producto de estas mesas de trabajo, se diseñó el Proyecto de Ley de reforma que fue presentado en el</p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p>Línea:</p> <p>Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos</p> <p>Objetivo.</p> <p>Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p>Establecer las necesidades de reforma del SRPA y su instancia de coordinación.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Realizar asistencia técnica para el fortalecimiento técnico en materia de prevención del delito y adolescentes y jóvenes de manera conjunta con los entes territoriales priorizados mesas de trabajo para implementar estrategias para la prevención del delito. (por demanda).</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Coordinar y articular las acciones adelantadas en el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA (por demanda).</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Diseñar un mecanismo para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos en el SRPA.</p> <p><b>Actividad 5:</b></p> <p>Validar metodologías para implementar la Justicia Juvenil Restaurativa con entidades responsables del SRPA. (Por Demanda).</p> | <p>Documento de propuesta de reforma del SRPA Versión final.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Listas de asistencia, actas e informes de mesas de trabajo.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Pantallazo de reunión y acta de las Asistencias Técnicas realizadas a los comités departamentales o distrital y subcomités nacionales del SNCRPA.</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Documento con la propuesta de Mecanismo de monitoreo.</p> <p><b>Actividad 5:</b></p> <p>Informes de Gestión y resultados, actas de asistencia.</p> | <p>Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNRPA en sesión del 15 de diciembre de 2021.</p> <p><b>Actividad 2:</b> La Oficina de Control Interno verificó las actas de reunión de asistencias técnicas realizadas, encontrando que, durante la vigencia 2021, la Dirección de Política Criminal realizó un total de 33 asistencias a los entes territoriales. Del mismo modo, se observa que dichas mesas de trabajo permiten coordinar acciones conjuntas con las entidades que integran el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes orientadas a prevenir el delito adolescente en jóvenes.</p> <p><b>Actividad 3:</b> La OCI pudo constar por medio de actas de reunión que la Dirección de Política Criminal a través del el Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes, entre los meses de enero y diciembre, desarrolló en total 241 asistencias técnicas en el marco de las diferentes instancias de articulación del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.</p> <p><b>Actividad 4:</b> La OCI constató que el Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes de la dependencia avanzó en la actualización del catálogo de derechos humanos y la categorización de los derechos para, posteriormente, implementar un mecanismo de reporte periódico. En este sentido, el catálogo de derechos cuenta con cinco (5) categorías; 1. Eje: Tiene como objetivo agrupar bajo criterios no jurídicos las acciones a medir en el SRPA, 2. Clasificación jurídica: Permitirá identificar qué tipo de Derechos se están midiendo, 3. Derecho: Definir el derecho que se medirá y sobre el cual se deben crear las rutas correspondientes, 4. Problemática: Atendiendo a los antecedentes en los informes estudiados identificar la problemática a la que hacen referencia y definir cuál será el alcance de su medición y 5. Indicador: Definir los instrumentos de monitoreo que serán utilizados en la estrategia. Finalmente se consolidaron 27 indicadores de reporte y se entregó una propuesta para recolectar información a través de tres medios: i. Encuesta a los adolescentes y jóvenes, ii. Visitas de observación y iii. Entrevista a operadores y solicitud de registros administrativos.</p> <p><b>Actividad 5:</b> Para el cumplimiento de esta acción, el MJD suscribió un convenio de cooperación con la OIM, con el propósito de promover y utilizar los mecanismos de justicia restaurativa como parte de la respuesta del Estado colombiano al fenómeno de la delincuencia juvenil, en las diferentes fases de la política criminal.</p> <p>La OCI constató que, para implementar el programa, fue necesario dividir los departamentos en dos equipos y se desarrolló un proceso de formación de la siguiente manera: Zona 1 (Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Santander, Valle del Cauca) y Zona 2 (Atlántico, Tolima, Meta, Antioquía, Quindío y Chocó).</p> <p>En cada zona se realizaron tres sesiones por cada territorio para un total de 60 sesiones sincrónicas, de las cuales 40 fueron de formación y 20 de transferencia metodológica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. En este proceso se beneficiaron 330 profesionales, de los cuales más del 70% que equivale a 198 profesionales, cumplieron con las asistencias y fueron certificados.</p> <p>Recordamos aquí lo valioso que resulta medir los procesos de formación, de tal suerte que se obtenga retroalimentación de la comunidad beneficiada al respecto.</p> |
|---|--|---|--|

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

**VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.**

**Nota:** Se estableció sobre la base del promedio de la calificación obtenida por cada una de las iniciativas estratégicas, teniendo en cuenta los juicios de valor emitidos por OCI.

**78,3%**

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA.**

**3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Dirección de Política Criminal, formuló su plan de acción para la vigencia 2021, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.", con metas asociadas a los objetivos estratégicos 1. "Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos", 2. "Gobierno Propio", 3. "Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia" y 4. "Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente."

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Dirección de Política Criminal estableció 7 iniciativas estratégicas y 22 actividades para la vigencia 2021. De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron reuniones para asegurar el entendimiento de lo reportado. Del total de actividades formuladas no se registró avance de cinco (5) actividades. La OCI encuentra que el cumplimiento de estas actividades dependía de la suscripción de convenios y contratos administrativos, en este sentido, se recomienda implementar controles y un plan de trabajo que permita desarrollar con éxito la gestión contractual y obtener los resultados y productos esperados.

Teniendo en consideración la evaluación realizada, la calificación del plan de acción de la dependencia corresponde al 78,3%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se recomienda reprogramar para la vigencia 2022 las actividades que no se desarrollaron y se formularon en el plan de acción 2021, específicamente las actividades asociadas con apoyar técnicamente a las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en la inclusión del enfoque diferencial étnico en lo relacionado con las condiciones de reclusión y resocialización (Componente indígena y componente comunidades NARP), el desarrollo de campañas de sensibilización ciudadana frente al lavado de activos y la divulgación de lineamientos para prevenir la violencia sexual contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, se recomienda a la Dirección de Política Criminal, acoger las recomendaciones realizadas por la OCI en el marco del Informe de Auditoría asociado al "Seguimiento al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - 2021", especialmente aquellas relacionadas con realizar visitas a los Centros de Atención Especializada con el propósito de verificar las condiciones de resocialización y de otra parte, actualizar continuamente la información del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC2018100006176del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: Febrero 11 de 2022**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

**6. FIRMA**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero.  
**Jefe Oficina Control Interno**

Alexander Hernández Cárdenas.  
**Auditor Oficina Control**

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

Dirección de Política de Drogas y Actividades  
Relacionadas

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

| <b>1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.</b>  |  | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.</b>   |  |
|---|--|--|--|
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados.  |  |  |  |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.   |  |  |  |
| <b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>  |  |  |  |
| <b>COMPROMISOS</b>  | <b>5.1. ACTIVIDADES</b>  | <b>5.2. RESULTADO Y/O ENTREGABLE</b>   | <b>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p><b>Iniciativa 1:</b></p> <p>Fortalecer las capacidades de entidades, instituciones y entes nacionales y territoriales frente a la política integral contra las drogas</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Asistir técnicamente a entidades e instancias territoriales para la prevención del consumo de SPA y reducción de daños asociados. (Por Demanda)</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Realizar asistencia técnica especializada en instancias nacionales y territoriales, en el abordaje integral de la distribución y comercialización local de drogas ilícitas en entornos priorizados y zonas de frontera, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1.</b></p> <p>Informes trimestrales de avance.</p> <p>Personas capacitadas en la atención de la problemática de drogas (Planes programas o estrategias).</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Informes trimestrales de avance.</p> <p>Personas capacitadas en la atención de la problemática de drogas (Planes programas o estrategias).</p> | <p>Cumplimiento 100%. (Se desarrollaron 4 de las 4 actividades previstas)</p> <p>Actividad 1: La OCI encuentra que la Dirección de Política de Drogas realiza asistencia técnica a las Entes Territoriales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de daños a asociados a través de tres (3) estrategias:</p> <p>1. El Programa de Familias Fuertes – (PFF), implementado por medio del Convenio de Cooperación No. 0587 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM. En el marco de este convenio se desarrollaron acciones durante los meses de octubre y noviembre en los departamentos de Córdoba, Nariño, Norte de Santander, San Andrés y Providencia y Sucre, logrando beneficiar a 1.200 familias en total.</p> <p>2. Jornadas de capacitaciones virtuales denominadas “Know Your Role o Conoce tu Rol” para el fortalecimiento de capacidades de los equipos que intervienen en la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA. En este sentido, se observa que se llevaron a cabo dos (2) capacitaciones en el mes de junio en cooperación con la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos (INL, por sus iniciales en inglés); a través de las firma Asociación Nacional de Profesionales de Tribunales de Drogas (NADCP).</p> <p>3. Estrategia “Marco Técnico de Acción y ZOU (Zonas de Orientación Universitario), para la reducción del consumo de SPA en el ámbito Universitario”, la cual se ha implementado en las Instituciones Educativas Universitarias a nivel nacional desde al año 2018, con el propósito de fortalecer la capacidad de las universidades en el diseño, implementación y actualización de proyectos y programas orientados a la prevención y mitigación del uso y abuso de sustancias psicoactivas. Para la vigencia 2021, con el apoyo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN y la universidad de la Salle, se desarrolló un curso de seis módulos dirigido a delegados de 40 universidades, con una duración de 32 horas y se realizó durante tres (3) semanas.</p> <p>La OCI considera que, si bien se desarrollaron distintas iniciativas de asistencia técnica a diferentes entidades con el fin de fortalecer los programas y proyectos de prevención del consumo de SPA, es importante realizar una evaluación de las actividades realizadas con el fin de establecer el alcance, impacto y la población beneficiada.</p> <p>Actividad 2: Se evidenció la capacitación de 76 funcionarios de 19 Municipios y la Gobernación del Valle del Cauca, en este proceso de capacitación se presentó la “<i>Guía para diseñar intervenciones integrales a territorios afectados por la comercialización local</i>”</p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   | <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Realizar asistencia técnica a los entes territoriales en la planeación e implementación de programas de alternabilidad al encarcelamiento y justicia terapéutica.</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Brindar asistencia técnica a los entes y supervisores del sistema antilavado de activos en los componentes de prevención, detección temprana y metodologías de supervisión con enfoque de riesgo.</p> | <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Informes trimestrales de avance.</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Informes trimestrales de avance.</p>      | <p><i>de drogas ilícitas</i>” con el propósito de promover la formulación de proyectos que aborden integralmente la problemática de distribución y comercialización de drogas ilícitas en los territorios. De igual forma, la guía fue socializada con 18 funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca y 4 servidores del Distrito de Barranquilla. A pesar de que durante la vigencia 2021 se priorizaron los cuatro territorios mencionados anteriormente, la OCI considera importante compartir el instrumento con la totalidad de entes territoriales a través de las diferentes instancias de articulación como los Comités Departamentales de Drogas (CDD), los Consejos Seccionales de Estupefacientes y Mesas Técnicas de la política de drogas y medir el impacto de los proyectos que han sido implementados con este fin.</p> <p>Actividad 3: La OCI constató que, la asistencia técnica brindada a los entes territoriales para la implementación de programas de alternabilidad al encarcelamiento y justicia terapéutica de adolescentes se desarrolló a partir del Convenio Interadministrativo 0554 de 2021, suscrito entre el MJD y el E.S.E. Hospital Carisma. Se observa que, la asistencia técnica pretende fortalecer los equipos territoriales a través del acompañamiento técnico, la consolidación de una estrategia de articulación institucional, fortalecer las capacidades, realizar un intercambio de experiencias y brindar capacitación a través de herramientas virtuales.</p> <p>En el marco de dicho convenio, se realizó la vinculación de adolescentes a tratamiento de drogas, el cual se desarrolló en diez (10) territorios; Atlántico, Casanare, Meta, Quindío, Risaralda, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Bogotá y Medellín. En total 180 adolescentes ingresaron al programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA durante la vigencia 2021, de los cuales, de acuerdo con el informe de ejecución del convenio, hasta el mes de diciembre culminaron el proceso con éxito siete (7) adolescentes del departamento del Casanare y ocho (8) adolescentes en Bogotá.</p> <p>Actividad 4: En el marco de las acciones a cargo del MJD para la implementación de la política de drogas “Ruta Futuro” asociadas a la prevención y detección temprana de lavado de activos, se suscribió el Convenio de Asociación No. 0427 de 2020 entre el MJD y la Universidad del Rosario, con el propósito de generar un Manual de “Supervisión basada en riesgos en materia de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la OCI constató que, se entregaron cuatro (4) manuales, dirigidos a fortalecer la supervisión que realizan los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MINTIC, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Economía Solidaria. La OCI recomienda compartir y concertar las acciones tendientes a la prevención del lavado de activos en el marco de la política de drogas con la Superintendencia Financiera. Así mismo, es importante extender y compartir el manual de Supervisión basada en riesgos en materia de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, teniendo en cuenta su injerencia en la estructuración de las concesiones y en el control de los ingresos para aquellas.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> | <p><b>Iniciativa 2:</b></p> <p>Generar conocimiento para fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de la política integral contra las drogas.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1.</b></p> <p>Informe del Censo Anual de Cultivos Ilícitos.</p> | <p>Cumplimiento 100%</p> <p>Actividad 1: Se acredita el cumplimiento y entrega del documento “Monitoreo de territorios afectados por cultivos Ilícitos – Colombia 2021”, realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional 0458 de 2021. De igual forma, se constató que dicho documento se encuentra publicado en el Observatorio de Drogas de Colombia – ODC desde el mes de julio.</p>   |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <p>Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p>Realizar el censo anual de cultivos ilícitos en Colombia y estudios complementarios</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Monitorear la aparición de nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes a través del Sistema de Alertas Tempranas y los nodos de Antioquia y Valle (por demanda)</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Elaborar estudios o investigaciones para fortalecer la implementación de la política ruta futuro</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Realizar el estudio de patrones de riesgo asociados al consumo de drogas por vía inyectada en territorios priorizados.</p> <p><b>Actividad 5:</b></p> <p>Realizar investigación técnica proyectiva de drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas.</p> <p><b>Actividad 6:</b></p> <p>Realizar permanentemente la actualización del Observatorio de Drogas de Colombia.</p> | <p><b>Actividad 2.</b></p> <p>Boletines de alertas tempranas.</p> <p><b>Actividad 3.</b></p> <p>Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia.</p> <p><b>Actividad 4.</b></p> <p>Estudios realizados.</p> <p><b>Actividad 5.</b></p> <p>Estudios realizados.</p> <p><b>Actividad 6.</b></p> <p>Página web actualizada, e informes trimestrales de gestión.</p> | <p>Actividad 2: La Dirección de Política de Drogas realiza monitoreo respecto a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes a través del Sistema de Alertas Tempranas – SAT; durante la vigencia 2021, se emitió un (1) boletín de alerta temprana el 24 de junio en la ciudad de Bogotá, el cual advierte de dos (2) nuevas sustancias peligrosas psicoactivas (25I-NBOH y 25E-NBOH) en las localidades de Chapinero y Fontibón. No obstante, la OCI advierte que dicho boletín no se encuentra publicado en la página de alertas tempranas del Observatorio de Drogas en Colombia.</p> <p>Por otro lado, se evidencia que durante la vigencia 2021 se desarrollaron las fases de planeación, estructuración, operación y lanzamiento del Sistema de Alertas Tempranas en el departamento de Antioquia. Así mismo, se recibió el análisis químico y la caracterización de 32 muestras de drogas del mercado de drogas en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Actividad 3: Para al cumplimiento de esta actividad, la OCI observa que se realizaron dos (2) estudios e investigaciones para fortalecer la implementación de la política de drogas "Ruta Futuro"; 1. Medición de la producción y rendimientos de los cultivos de coca, y 2. Estudio de Mortalidad Asociada al Consumo de Sustancias Psicoactivas 2013 – 2020.</p> <p>Actividad 4: En el marco del Convenio de Asociación No. 0521 de 2021, firmado entre el MJD y la Universidad CES, se realizó el "Estudio de prevalencia de VIH, "Hepatitis Virales, Sífilis y comportamientos asociados en las personas que se inyectan drogas en las ciudades de Armenia y Cúcuta en el 2021", en el cual participaron 532 personas a través de una encuesta estructurada y la aplicación de pruebas rápidas de diagnóstico de infección entre junio y diciembre de 2021. La OCI revisó el documento de informe final, aportado por la universidad, no obstante, este documento aún se encuentra en revisión.</p> <p>Actividad 5: La OCI constató la entrega por parte de la Dirección de Política de Drogas del documento "Análisis prospectivos de las drogas sintéticas en Colombia 2026", documento en el cual se construyen escenarios en relación con el mercado de drogas en Colombia a partir de la priorización de variables asociadas con; el mercado, número de consumidores, ingresos a tratamiento, precios, incautaciones y nuevas drogas. En este sentido se presentan escenarios con horizontes ideales, probables y catastróficos.</p> <p>Actividad 6: Se acreditan cuatro (4) informes trimestrales asociados a la actualización de información del portal web del Observatorio de Drogas de Colombia. La OCI observa que la actualización y publicación de noticias, documentos y estudios se realiza de forma periódica. Sin embargo, no se encuentra publicado el Boletín de Alertas Tempranas emitido el 24 de junio en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía mayor, el cual advierte sobre el surgimiento de dos nuevas sustancias psicoactivas en la ciudad. La OCI recomienda diseñar controles para que se publique y actualice este tipo de información relevante en el espacio de Sistema de Alertas Tempranas en el ODC. Por último, recomendamos reformular esta actividad toda vez que es de carácter operativo y no estratégico.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa</p>  | <p><b>Iniciativa 3</b></p> <p>Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel nacional.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Actualizar el plan de acción de la política Ruta Futuro de manera coordinada y articulada</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Plan de Acción Actualizado presentado al Consejo Nacional de Estupeficientes.</p>   | <p>Cumplimiento 100%.</p> <p>Actividad 1: La OCI constató que, para adelantar la actualización del Plan de Acción de la Política Pública "Ruta Futuro", la Dirección de Política de Drogas diseñó un formato de actualización; de igual forma, envió comunicaciones a las entidades que tienen a cargo actividades en el marco de la política de drogas, con el propósito de actualizar la matriz del Plan de Acción; esta actividad se desarrolla de forma semestral.</p> <p>Actividad 2: Para el cumplimiento de esta actividad, la Dirección de Política de Drogas solicitó por medio de oficios dirigidos a las entidades responsables de la política "Ruta Futuro", el nivel de avance y ejecución de las metas previstas; la información debe ser reportada con cortes semestrales. La OCI constató que dicho seguimiento se realiza de</p>   |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <p>Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p>  | <p>con las instancias competentes.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la política integral de manera coordinada y articulada con las instancias competentes.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Desarrollar documentos procedimentales para fortalecer el funcionamiento y liderazgo del CNE.</p>   | <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Informes de seguimiento para el CNE sobre los avances en la implementación de la política Ruta Futuro.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Documentos procedimentales.</p>                        | <p>forma constante. En el mismo sentido, se observa que el seguimiento efectuado durante el 2021 obedece a las acciones desplegadas para el cumplimiento de la política en la vigencia 2020. Como resultado del seguimiento efectuado, se consolidó un informe de avance e implementación el cual es presentado al Consejo Nacional de Estupeficientes – CNE. Finalmente, la OCI recomienda a la Dirección de Política de Drogas adoptar un instrumento de seguimiento que permita registrar y reportar el avance de la política de drogas directamente por las entidades que participan en su implementación. Así mismo, se invita a publicar y divulgar los informes de avance y los logros alcanzados en la ejecución de la política “Ruta Futuro”.</p> <p>Actividad 3: La OCI observa que la Dirección de Política de Drogas en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupeficientes - CNE, avanzó en la elaboración de tres (3) documentos para fortalecer el liderazgo y funcionamiento del CNE, los cuales consisten en: 1. Análisis respecto de la vigencia de la Ley 30 de 1986 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupeficientes, 2. La reglamentación del Artículo 47 de la Ley 30 de 1986 a través de un proyecto de resolución de CNE para establecer las reglas de solicitud de recursos del fondo FRISCO, y 3. Un proyecto de resolución para expedir el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Estupeficientes. Estos dos últimos proyectos de resolución fueron socializados con las entidades que conforman el CNE.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p><b>Iniciativa 4</b></p> <p>Articular la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" a nivel territorial.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Asesorar y acompañar a los entes territoriales en la formulación de las herramientas de planeación local impulsando la alineación con la política ruta futuro.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Desarrollar la estrategia de banco de proyectos para el despliegue de la política de drogas en los territorios. Fase I</p> | <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Informes semestrales de resultados de la asesoría y acompañamiento a los entes territoriales.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Informes de avance de la estrategia del Banco de Proyectos.</p> | <p>Cumplimiento de 100%</p> <p>Actividad 1: La OCI constató que la Dirección de Política Criminal a través del Equipo Territorial realizó asesoría y acompañamiento a 33 Entes Territoriales (32 Departamentos y Bogotá) por medio de diferentes instancias de articulación como: 1. Comités Departamentales de Drogas (CDD), 2. Consejos Seccionales de Estupeficientes (CSE) y 3. Mesas Técnicas (MT), con el propósito de facilitar la formulación e implementación de acciones en el marco de la política pública “Ruta Futuro”. Sin embargo, resulta importante acoger las recomendaciones realizadas en el marco de Informe de Auditoría asociado al proceso de “Coordinación y Asesoría a las Entidades Territoriales en asuntos de política de drogas - 2021”, específicamente relacionadas con la elaboración y cumplimiento del plan de trabajo, los productos esperados por los contratistas y los instrumentos de seguimiento de los planes de acción departamentales.</p> <p>Actividad 2: El Banco de Proyectos para promover la implementación de la política de Drogas en los Territorios de las DPDAR, fue creado mediante la Resolución No. 0958 de 2021 adoptada por el Ministro de Justicia el 22 de julio. En total se recibieron 47 proyectos por parte de los Entes Territoriales, de los cuales 13 fueron evaluados como elegibles y 7 como viables. Para la vigencia 2021 el banco de proyectos contó con un presupuesto de Cuatro Mil Novecientos Millones de Pesos (\$4.900.000.000), los cuales se ejecutan en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 560 de 2021 firmado entre el MJD y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.</p> <p>No obstante, el informe de avance de la estrategia del Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas, con corte a 29 de diciembre de 2021, solo da cuenta del despliegue de la estrategia en la fase I en lo que tiene que ver con la convocatoria, formulación y selección de iniciativas, queda por implementar las estrategias viabilizadas y elegibles.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con</p>  | <p><b>Iniciativa 5.</b></p> <p>Posicionar la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" en el</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p>   | <p>Cumplimiento 100%</p> <p>Actividad 1: La OCI comprobó que durante la vigencia 2021, la Dirección de Política de Drogas, desarrolló dos (2) propuestas de cooperación internacional, de las cuales, la primera iniciativa corresponde al proyecto de cooperación triangular entre Perú - Colombia – GIZ (Sociedad Alemana de Cooperación Internacional) con el fin de generar</p>   |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p>libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p>  | <p>escenario internacional</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Presentar propuestas a la Dirección de Asuntos Internacionales, para la Identificación y formulación de proyectos para la gestión de recursos técnicos y/o financieros ante cooperantes internacionales.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Presentar, posicionar y socializar la Política de Ruta Futuro, sus logros y avances en escenarios internacionales (Por Demanda).</p>   | <p>Propuestas presentadas a la Dirección de Asuntos Internacionales.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Informe Semestral de resultados de la socialización y posicionamiento y seguimiento a los compromisos de la política ruta futuro a nivel internacional.</p> | <p>“Soluciones integrales y compartidas frente a la problemática común de los cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento de Colombia y Perú”.</p> <p>El segundo proyecto, obedece a una iniciativa de cooperación de tipo Sur – Sur en doble vía entre Costa Rica y Colombia, el cual pretende abordar un “intercambio de experiencias para fortalecer las capacidades institucionales en temáticas de manejo sostenible de bosques, ganadería cero-carbono, y manejo sostenible de los Parques Nacionales Naturales con participación comunitaria”. Los dos proyectos formulados aún no han sido aprobados, no obstante, la OCI recomienda continuar impulsando dichas iniciativas para que se puedan implementar en la vigencia 2022.</p> <p>Actividad 2: De acuerdo con el informe final sobre el posicionamiento de la política de drogas “Ruta Futuro” en escenarios internacionales, se presentaron los pilares de la política en 64 escenarios internacionales de manera virtual y semipresencial; de estos escenarios, 9 son binacionales, 22 multilaterales, 30 regionales, 1 birregional y 2 no gubernamentales.</p> <p>Cada uno de los 5 pilares de la política “Ruta Futuro” dependiendo de la temática se posicionó en escenarios distintos; en este sentido, la OCI observa que el Pilar 1. Reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, se socializó en 12 escenarios, el pilar 2. Reducción de la disponibilidad de drogas, se presentó en 28 escenarios internacionales, el Pilar 3. Desarticular y afectar las estructuras criminales se posicionó en 19 escenarios. El Pilar 4. Afectar las economías y rentas criminales, se posicionó en 13 escenarios y el pilar 5. Transformación del territorio y el tránsito a las economías lícitas, se abordó en 24 escenarios internacionales.</p> <p>Para la OCI resulta estratégico que del resultado del posicionamiento de las política pública en los diferentes escenarios internacionales, se recojan las recomendaciones y planteamientos de los países que participaron, de igual forma, recibir su retroalimentación en torno a los diferentes temáticas abordadas, de tal suerte que se puede medir el nivel de éxito, su impacto y el eventual fortalecimiento de la política.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p><b>Iniciativa 6.</b></p> <p>Realizar el control administrativo de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p><i>Actividad sugerida por OCI.</i></p> <p>Contar con el sistema de información MICC el cual controla la cadena productiva del trámite administrativo de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, certificado en normas de calidad y seguridad de la información ISO 27.001.</p> <p>Formular plan de certificación de calidad del</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Soporte: Documento de plan de certificación.</p>  | <p>Cumplimiento 30%</p> <p>De acuerdo con la revisión de evidencias y soportes allegados por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQE), no se encontró soporte del “Documento de plan de certificación”, la OCI consultó a la dependencia, quien informó que se suscribió el contrato 0722 el 17 de diciembre de 2021, por medio de un concurso abierto de méritos, con el objeto de contratar los servicios de consultoría para realizar el diagnóstico de seguridad de la información basada en normas ISO 27001, pruebas de vulnerabilidad, ciberseguridad y aseguramiento del Sistema de Información para el Control de Cannabis – MICC de la Subdirección de Sustancias Químicas.</p> <p>Al revisar la minuta contractual, la OCI constató que dicho documento hace parte de la obligación específica No. 1 del contratista. Sin embargo, teniendo en consideración la fecha de suscripción del contrato 0722 de 2021, aún no se cuenta con el documento Plan de Certificación de Calidad MICC. En este sentido, a pesar de la gestión realizada por la dependencia en relación con la contratación, con corte a 31 de diciembre de 2021, no se cumplió en su totalidad con la actividad propuesta asociada al plan de certificación de calidad del MICC, razón por la cual la Oficina de Control Interno reconoce un avance parcial del 30% en el cumplimiento de esta actividad.</p>   |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p><b>Iniciativa 7.</b></p> <p>Tramitar oportunamente las solicitudes de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Efectuar el procedimiento administrativo de evaluación, expedición de licencias para el manejo de semillas y cultivo de plantas de cannabis para uso médico y científico (Por Demanda)</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Informes trimestral de gestión.</p> <p>Promedio de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis revisadas.</p> <p>(Número solicitudes de autorización para el manejo lícito de semillas y cultivo de cannabis revisadas / Número de solicitudes de autorización para el manejo lícito de semillas y cultivo de cannabis recibidas) x 100.</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se evidencian cuatro (4) informes trimestrales de gestión, en los que se pudo verificar la siguiente información:</p> <p>Durante la vigencia de 2021 se recibieron 449 solicitudes para la expedición de licencias para el manejo de semillas y cultivo de plantas de cannabis para uso médico y científico, de las cuales, 188 solicitudes corresponden a modificaciones de licencias y 261 son solicitudes nuevas de licenciamiento.</p> <p>En el mismo sentido, durante la vigencia 2021, se tramitaron 1058 actos administrativos, otorgando 689 licencias (Del total de licencias otorgadas, 45 licencias corresponden a semillas para siembra, 318 licencias para plantas de cannabis psicoactivo y 326 licencias para plantas cannabis no psicoactivo). De igual forma, se realizaron 176 actos administrativos de modificaciones, 47 de archivo, 7 autos, 39 actos de negación, 26 correcciones, 6 cancelaciones, 54 decisiones de recursos y 14 decisiones de revocatorias.</p> <p>Para el periodo correspondiente de enero – diciembre de 2021, se recaudó con ocasión de las solicitudes de licencia para el manejo de cannabis con fines médicos y científicos, la suma de \$ 6.511.915.892,88; dicho valor se corroboró con la Tesorería del MJD.</p> <p>De acuerdo con el informe aportado se verifica que, durante el periodo de enero a diciembre, la asignación de cupos ordinarios para el cultivo de plantas cannabis psicoactivo fueron tramitadas el 100%. Lo que indica que la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQE), a través del "Plan descongestión", da muestras de la gestión realizada para el mejoramiento de los procesos en el 2021.</p> <p>La OCI considera que, si bien se han adelantado oportunamente las solicitudes de trámite de autorización para el manejo de lícito de semillas y cultivos de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo durante la vigencia 2021, resulta importante registrar el avance del trámite de licencias acumulados pendientes de culminación de vigencias anteriores, pues dicho volumen puede afectar el éxito la atención oportuna de la totalidad de solicitudes de licenciamiento.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p>Línea:</p> <p>Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.</p> <p>Objetivo.</p> <p>Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la</p>  | <p><b>Iniciativa 8.</b></p> <p>Fortalecer el control administrativo de sustancias y productos químicos controlados.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Adelantar oportunamente el proceso administrativo, jurídico y técnico para dar trámite de las solicitudes de certificados y autorizaciones para el manejo lícito de sustancias y productos químicos controlados (Por Demanda).</p>                              | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Informes trimestral de gestión.</p> <p>Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales.</p> <p>(Número de solicitudes radicadas por medios digitales de comercio exterior, CCITE y autorizaciones extraordinarias tramitadas / Total de solicitudes de comercio exterior, CCITE y autorizaciones extraordinarias tramitadas) * 100.</p>                    | <p><b>Actividad 1: Cumplimiento 100%</b></p> <p>La OCI evidenció (4) Informes trimestrales de gestión que se resumen de la siguiente manera:</p> <p>En la vigencia 2021 se expidieron 2.326 Certificados de Carencia por Informe de Tráfico de Estupefacientes - CCITE y 258 autorizaciones extraordinarias para un total de 2.584. En cuanto a los trámites de Comercio Exterior se emitieron 4.777 solicitudes expedidas con un promedio de respuesta de 0,58 días, y 811 autorizaciones previas de exportación, emitidas en línea a través del VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior.</p> <p>La SCFSQE informa que por CCITE y Autorizaciones Extraordinarias el recaudo consolidado a diciembre de 2021 es de \$1.699.877.890,71 con un total de 3.837 transacciones. La OCI consultó con la Tesorería del MJD el recaudo reportado en el 2021 por estos conceptos, encontrando que; el registro por recaudo corresponde a \$1.695.732.997 (cifra conciliada con bancos) para una diferencia de \$4.144.893,71 respecto de la información suministrada por la SCFSQE. Esta suma fue reportada por la Tesorería a la dependencia por correo electrónico, sin embargo, hasta el momento no se</p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <p>disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)</p> <p><b>ODS.</b></p> <p><b>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b></p> | <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Efectuar el control y la fiscalización que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones en el manejo de sustancias y productos químicos controlados (inspecciones conjuntas, verificación movimientos, protocolos de uso lícito - Acuerdo Final) (por demanda).</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Gestionar el sistema de monitoreo integral de sustancias y productos químicos controlados a partir del SICOQ y la interoperabilidad con otros sistemas de información.</p> | <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Actas de visita o Reportes de fiscalización.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Informes Semestrales de avance del sistema de monitoreo integral.</p> | <p>ha aclarado esta diferencia. En este sentido la OCI advierte que esta situación afecta los estados financieros de la entidad.</p> <p>Dado lo anterior se recomienda a la SCFSQE diseñar una estrategia que permita organizar el trabajo de manera eficiente, oportuna y conjunta con las demás áreas para un óptimo resultado y registro en los estados financieros.</p> <p>Respecto del indicador propuesto para esta actividad, la dependencia informa que se radicaron en la vigencia 2021, un total de 8172 solicitudes digitales y todas ellas se tramitaron en línea dentro de los tiempos establecidos; esta información, fue reportada para el cumplimiento del indicador SINERGIA.</p> <p>Finalmente, la OCI sugiere registrar los trámites acumulados para la expedición de CCITE acumulados en vigencias anteriores, pues dicho volumen puede afectar el éxito la atención oportuna de la totalidad de solicitudes.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Cumplimiento 100%</p> <p>Durante el año 2021, se elaboró y aprobó el plan operativo anual, el cual en términos generales estuvo orientado a identificar la dinámica de uso de las sustancias controladas como el ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, permanganato de potasio, anhídrido acético, cloruro de calcio, acetato de etilo y disolvente N°1 en los territorios de los Departamentos de Norte de Santander y Cesar, los cuales están ligados geográficamente y se encuentran afectados por el incremento de cultivos ilícitos de coca.</p> <p>Durante la vigencia 2021 se evaluó el comportamiento administrativo de ciento treinta y cinco (135) empresas ubicadas en Norte de Santander y Cesar, pertenecientes al sector minero, estos reportes administrativos son el resultado del análisis del registro de las transacciones y la información aportada por las empresas como parte de las solicitudes de expedición de autorizaciones para el uso de sustancias y productos químicos controlados. En total, se generaron cincuenta y dos (52) reportes de fiscalización, distribuidos así: Norte de Santander 26, Cesar 6, Antioquia 15 y Santander 5, a partir de los cuales se realizaron cuatro (4) informes, los cuales son de carácter confidencial y están dirigidos a las autoridades que ejercen el control administrativo y el control operativo en Colombia para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas. La OCI, revisó los informes, razón por la cual se considera cumplida esta actividad.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Cumplimiento 30%</p> <p>La dependencia aportó como evidencia, la suscripción del Convenio de asociación No 0585 con la Universidad de la Salle, firmado el 15 de septiembre de 2021, con el objeto de <i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones asociadas a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, mediante el fortalecimiento de capacidades de los actores que intervienen en la implementación del Pilar 1 de la “Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro; y acciones para fortalecer la estructura institucional de vigilancia, control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas, drogas naturales, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas en el marco del pilar 2 de la “Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro”</i>. El cual contiene varias fases y tenía prevista inicialmente una ejecución durante la vigencia 2021, por valor de siete mil cuatrocientos veintisiete millones de pesos MDA CTE \$7.427.000.000,00, de los cuales el MJD realizó un aporte de \$5.091.000.000.</p> <p>La SCFSQE anexó cronograma de ejecución del Convenio 0585 - 2021 de los componentes que hacen parte de la estrategia, y se informó que en el último trimestre del</p> |
|---|---|--|---|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  | <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Implementar la estrategia para el fortalecimiento del control y fiscalización de las sustancias químicas (Estrategia de comercio exterior, Estrategia de cooperación voluntaria, Estrategia de operaciones institucionales).</p> | <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Reporte Trimestral de avance en la implementación de estrategia.</p> | <p>año 2021, se adelantó el componente: 1. Desarrollar el Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas Controladas: Realizar el documento diseño y alcance de la herramienta tecnológica e Informe análisis comparativo y principales hallazgos de la dinámica de las sustancias químicas controladas para las vigencias 2019 y 2020, considerando que desde el mes de marzo de 2020 se pudo presentar un comportamiento atípico en formato digital. Sin embargo, la OCI no pudo comprobar esta información debido a que no se aportó ningún documento o soporte asociado.</p> <p>Por otro lado, la dependencia aportó el documento de justificación de prórroga del Convenio de asociación No 0585 con fecha del 23 de diciembre 2021 y, en consecuencia, presentó una propuesta de modificación de actividades y componentes para desarrollar durante la vigencia 2022. Esta prórroga fue aprobada, otorgando un nuevo plazo de ejecución del Convenio de Asociación hasta el 30 de marzo de 2022, y se aportó Plan Operativo que cubre actividades hasta ese período.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI no evidenció informes semestrales de avance del sistema de monitoreo integral, como tampoco: informes de supervisión, a pesar de haberlos solicitado a la Subdirección de Tecnología; así mismo, no se evidencia ni se presenta un recibido a satisfacción de productos por parte del supervisor a pesar de los desembolsos ya realizados, simplemente se allegaron grabaciones de una instalación de software. La OCI advierte que el 3er desembolso se encuentra en trámite y revisión por parte del MJD, sin embargo, se están realizando las verificaciones por parte de la Supervisión del Convenio. Adicionalmente la OCI consultó el SECOP y no encontró algún producto o informes de ejecución contractual.</p> <p>En virtud de lo anterior, se desconoce el avance real dado que ningún documento soporta el cumplimiento de esta actividad. Se aclara que la OCI se apoya en las evidencias aportados por la propia dependencia para el presente análisis y al no contar con lo expuesto en el párrafo anterior, no puede avalar el cumplimiento de la actividad asociada con la gestión del sistema SICOQ y la interoperabilidad con otros sistemas de información. A pesar de que la dependencia reporta cumplimiento del 100%, la OCI considera que, este resultado no corresponde con la realidad, teniendo en consideración el nuevo plazo de ejecución y que no se ha implementado la estrategia en su totalidad</p> <p><b>Actividad 4:</b> Cumplimiento 100%</p> <p>La estrategia para el fortalecimiento del control y fiscalización de las sustancias químicas está compuesta de tres (3) componentes; 1. La estrategia de comercio exterior, 2. La estrategia de Cooperación Voluntaria y 3. La estrategia de operaciones institucionales.</p> <p>En cuanto a la estrategia de comercio exterior, la SCFSQE por medio del contrato 0435 de 2021, logró instalar un módulo de Comercio Exterior en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos – SICOQ de la Policía Nacional, con el propósito de que sea interoperable con la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, y de esta forma tramitar las autorizaciones que le corresponden al MJD en el ejercicio del control de sustancias y productos químicos que pueden ser utilizados en la fabricación de drogas ilícitas.</p> <p>En el marco del acuerdo de paz, surge la estrategia de cooperación voluntaria, la cual consiste en la firma de convenios de cooperación por parte del MJD con empresas privadas usuarias de sustancias químicas controladas, con el propósito de intercambiar información sobre las actividades inusuales o sospechosas relacionadas con el manejo de sustancias y productos químicos controlados.</p> <p>Durante la vigencia 2021, la SCFSQE promovió la firma de cinco (5) acuerdos de cooperación con empresas. En este sentido, la OCI verificó que dichos acuerdo se</p> |
|--|--|--|---|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>encuentran reportados en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO 2.0.</p> <p>En cuanto a la estrategia de operaciones institucionales, durante la vigencia 2021, la SCFSQE realizó cuatro (4) estudios e investigaciones asociadas a las dinámicas de uso de sustancias controladas en los departamentos de Cesar, Santander, Antioquia y Norte de Santander, producto de estas investigaciones, los informes de fiscalización se compartieron con la Policía Nacional, para determinar una ruta de acción para hacer frente al desvío de sustancias y productos químicos para la fabricación de drogas de uso ilícito.</p> |
|--|--|---|

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

|   |                   |
|---|-------------------|
| <p><b>CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE.</b></p> <p><b>Nota:</b> La calificación obtenida obedece al juicio de valor que la Oficina de Control Interno le otorga al nivel de cumplimiento de la dependencia para cada actividad, posteriormente, se realiza una ponderación de los valores de las actividades de acuerdo con su peso porcentual las cuales pertenecen a una misma iniciativa. Finalmente, se promedian los valores obtenidos en el total de iniciativas estratégicas.</p> | <p><b>90%</b></p> |
|---|-------------------|

|   |  |
|---|--|
| <b>1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b> | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.</b> |
|---|--|

**3. FICHA EJECUTIVA DE LA EVALUACIÓN OCI A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, formuló su plan de acción para la vigencia 2021, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.”, con metas asociadas a los objetivos estratégicos “Política integral de lucha contra las drogas (erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad, prevención del consumo y acción unificada)”.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Dirección de Política de Drogas estableció 8 iniciativas estratégicas y 23 actividades para el 2021 las cuales agrupan las metas propuestas por las Subdirección Estratégica y de Análisis y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron reuniones para asegurar el entendimiento de lo reportado. Del total de actividades formuladas solo dos (2) presentaron problemas de ejecución; la primera, corresponde a la certificación en normas ISO 27.001 del sistema MICC, asociadas a pruebas de vulnerabilidad y aseguramiento del sistema de información para el control de cannabis a cargo de la SCFSQE. La segunda actividad, también a cargo de la Subdirección de Sustancias Químicas, está relacionada con el Sistema de Monitoreo integral de Sustancias y productos Químicos y su interoperabilidad con otros sistemas de información. En este sentido, la OCI considera que gran parte de las dificultades presentadas se deben al proceso de planeación y gestión contractual, debido a que en los dos casos se suscribieron contratos, pero al cierre de la vigencia 2021 no se obtuvieron los resultados esperados, debido a que se suscribieron finalizando el año.

Teniendo en consideración la evaluación realizada, la calificación del plan de acción de la dependencia corresponde al 90%.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

La OCI recomienda publicar y actualizar de forma constante la información asociada al boletín del Sistema de Alertas Tempranas en la página web del Observatorio de Drogas Colombia – ODC, teniendo en cuenta que de acuerdo con la evaluación realizada no se encontró esta información. En cuanto a la Política de Drogas “Ruta Futuro”, se recomienda adoptar un instrumento de seguimiento el cual permita registrar y reportar información relativa al avance e implementación de acciones por parte de las entidades que participan en la política, con el propósito de cuantificar el avance y cumplimiento de metas. Así mismo, se invita a publicar y divulgar los informes y logros obtenidos en el marco de la implementación de la política, con el fin de que esta información pueda ser consultada por la ciudadanía en general.

Respecto al Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas, la OCI encuentra una oportunidad valiosa para arraigar los objetivos de la política de drogas en los territorios, en este sentido se espera que en la vigencia 2022 se implementen las iniciativas formuladas por los entes territoriales, las cuales fueron viabilizadas y elegidas. De igual forma, se invita a la Dirección de Política de Drogas a continuar promoviendo propuestas de cooperación internacional e impulsar las que ya se han formulado para lograr su implementación. En el mismo sentido, resulta importante acoger las propuestas que puedan surgir del posicionamiento de la política Ruta Futuro en escenarios internacionales.

Por otro lado, en cuanto a la asesoría y acompañamiento a los entes territoriales para la formulación de planes de acción alineadas con la política pública “Ruta Futuro”, la OCI considera importante acoger por parte de la Dirección de Política de Drogas, las recomendaciones realizadas en el marco de Informe de Auditoría asociado al proceso de “Coordinación y Asesoría a las Entidades Territoriales en Asuntos de Política de Drogas - 2021”, especialmente aquellas relacionadas con la elaboración y cumplimiento del plan de trabajo, los productos esperados por los contratistas y los instrumentos de seguimiento de los planes de acción departamentales.

En cuanto al trámite administrativo de licenciamiento de cannabis y los certificados y autorizaciones para el manejo lícito de sustancias y productos químicos controlados, la OCI reconoce el esfuerzo realizado por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, para atender oportunamente las solicitudes durante la vigencia 2021. No obstante, es importante continuar promoviendo acciones para tramitar los volúmenes de solicitudes acumuladas en las vigencias anteriores.

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 10 de Febrero de 2022**

**6. FIRMA**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero.  
**Jefe Oficina Control Interno**

María Angiolina Bautista  
**Auditora Oficina Control**

Martha Jeannette Osorio  
**Auditora Oficina Control**

Alexander Hernández Cárdenas.  
**Auditor Oficina Control**



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS.

DIRECCION DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho.  |   | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL.  |  |
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados.  |   |  |  |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Gerencia efectiva y desarrollo institucional...  |   |  |  |
| <b>6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>   |   |  |  |
| <b>5. COMPROMISOS</b>   | <b>6.1. ACTIVIDADES</b>   | <b>6.2. RESULTADO Y ENTREGABLE</b>   | <b>6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>   |
| <p><b>PND Pacto</b></p> <p>Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.</p> <p>Línea</p> <p>Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización</p> <p>Objetivo</p> <p>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 1</b></p> <p>Generar conocimiento e instrumentos técnicos para la formulación, armonización, adecuación e implementación de políticas públicas eficaces sobre los mecanismos de justicia transicional para contribuir a la reconciliación nacional</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Realizar seguimiento a las decisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz y a los pronunciamientos de la UBPD y la CEV.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>1. Documento de análisis y recomendaciones sobre los pronunciamientos de la JEP, la UBPD y la CEV.</p> | <p><b>Avance total de la iniciativa 1: 77%</b></p> <p>Antes de avanzar en el seguimiento de cada actividad puntual, la OCI encuentra que hay diversas actividades que se pueden conjugar en una única actividad, pues guardan relación entre ellas, solo que se refieren a diversas etapas o fases de la actividad. Es el caso de las relacionadas con el observatorio que corresponden a las actividades 5, 6 y 7 de la presente iniciativa.</p> <p>Ahora bien, examinamos a continuación cada actividad, así:</p> <p>Actividad 1: Se examinó el documento entregado en diciembre de 2021, relacionado con el análisis y recomendaciones sobre los pronunciamientos de la Justicia Especial para la Paz (en adelante JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (en adelante UBPD) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante CEV).</p> <p>En el documento anterior se relaciona el resumen de siete (7) autos proferidos por la JEP, que tienen que ver con los procesos adelantados, y que corresponden al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (en adelante SIVJRN); junto a estos, se incorpora la metodología desarrollada en las audiencias públicas, el asunto a resolver, los antecedentes, las consideraciones, las decisiones, y el paso a paso de cada audiencia, junto con la ficha de análisis y el correspondiente resumen.</p> <p>De la misma manera, se evaluó el documento resumen del informe anual de seguimiento y verificación al cumplimiento de las funciones de la UBPD, por parte de la Presidencia del Consejo Asesor; en este documento se presentan las actividades desarrolladas durante el periodo 2020 – 2021, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La primera actividad que realizó la UBPD fue la cobertura acompañada con la presencia territorial en varias zonas del país, ya que cuentan con 17 equipos territoriales y 6 equipos satélites que les permite tener una cobertura en 864 municipios del país.</li> <li>- La segunda actividad que realizó la UBPD fue una jornada de Recolección y Análisis de Información para la Búsqueda, ya que es un compromiso y una responsabilidad que tiene la UBPD para satisfacer las necesidades de las personas que buscan, es decir, de las víctimas, y poder brindar información.</li> </ul> <p>Cabe resaltar que la UBPD tiene un carácter extrajudicial y esto le permite realizar la búsqueda en cualquier territorio de Colombia, sin tener en cuenta quién fue el actor o victimario que perpetró el hecho, porque ellos no buscan los responsables sino a la persona desaparecida. Esta recolección y análisis de la información les permite tener insumos que les ayudan a orientar la búsqueda en todas sus fases.</p> <p>- Por otro lado, la UBPD vincula a familiares, comunidades y pueblos étnicos en los procesos de búsqueda. Este proceso se desarrolla en dos momentos; el primer momento, en la posibilidad de participar directa, activa e informada en el proceso de búsqueda y, el segundo momento, con la participación en las diferentes instancias de incidencia para la construcción de política pública.</p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
|  | <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Analizar y evaluar normas y actos administrativos sobre los procesos de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Reincorporación en el marco de la Justicia Transicional.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Generar conocimiento relacionado con la adopción, desarrollo y evaluación de normas y políticas en materia de justicia transicional en lo que respecta a la materialización de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición, frente a los compromisos que asumen los comparecientes con la administración de justicia.</p> <p><b>Actividad 4:</b></p> <p>Realizar seguimiento a la política pública de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011), a partir de los estándares plasmados por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y</p> | <p><b>2.</b> Documento de análisis y recomendaciones sobre los procesos de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Reincorporación de los GAOML, sometimiento a la justicia de los GAO, y su relación con los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).</p> <p><b>3.</b> Documento de análisis sobre la política pública de víctimas en lo que respecta a la materialización de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición, frente a los compromisos que asumen los comparecientes con la administración de justicia y demás componentes del SIVJRNR.</p> <p><b>4.</b> Documentos de análisis y recomendaciones sobre las acciones que se deben realizar para dar cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional.</p> | <p>Finalmente, en cuanto a la información asociada a los pronunciamientos de la CEV, la OCI observa que en el documento entregado no se realiza un estudio, análisis o recomendaciones de los pronunciamientos realizados por la CEV; simplemente, se menciona la circular externa del 21 de abril de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la cual invita a cumplir con lo ordenado en el Decreto 588 de 2017, (por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición) sin que esto signifique que se desarrolló un examen o seguimiento de los pronunciamientos de la CEV.</p> <p><b>Cumplimiento de la actividad 1: 66%.</b></p> <p>Actividad 2: Se revisó el documento correspondiente al análisis y recomendaciones sobre los procesos de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Reincorporación de los Grupos Armados al Margen de la Ley (en adelante GAOMIL), sometimiento a la justicia de los Grupos Armados Organizados (en adelante GAO), y su relación con los componentes del SIVJRNR; en el documento se brinda un resumen sobre los diferentes procesos de Desarme Desmovilización Reintegración y Reincorporación que existen en el país y quiénes pueden acceder a estos, cómo se tramitan las solicitudes y se detallan cuáles son las entidades involucradas y sus responsabilidades; especialmente, se detallan las funciones de la Agencia de Reincorporación y Reintegración, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio de Defensa, entre otras de las entidades.</p> <p>Igualmente, en el documento se presenta un análisis de las diferentes etapas de la Justicia Transicional, sus generalidades y su implementación en Colombia a partir de la Ley 418 de 1997 y se establecen recomendaciones para el SIVJRNR; este documento se convierte en un insumo que permite analizar la implementación de los diferentes procesos de justicia transicional y las acciones que son lideradas por el Ministerio de Justicia y el Derecho.</p> <p><b>Actividad 2 cumplida (100%)</b></p> <p>Actividad 3: Se evaluó la presentación sobre el análisis de la política pública de víctimas en lo que respecta a la materialización del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la garantía de no repetición, frente a los compromisos que asumen los comparecientes con la administración de justicia y demás componentes del SIVJRNR; el documento fue realizado, por la contratista Ángela Patricia Bernal Guzmán, en virtud del contrato 130 del 2021, firmado con el Ministerio de Justicia y del Derecho el 1° de febrero de 2021 y que tiene por objeto "Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Transicional para generar documentos normativos y de investigación para la articulación de la política pública de víctimas en lo que respecta a la materialización de los derechos de las víctimas frente a los compromisos que asumen los comparecientes ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)".</p> <p>El documento mencionado anteriormente permite dar a conocer los aspectos más importantes relacionados con los derechos a la verdad, justicia y reparación; presenta el bloque de Constitucionalidad, que sirve como guía para consulta jurídica de las normas que respaldan el proceso relacionado con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRNR) y las recomendaciones al Ministerio de Justicia y el Derecho.</p> <p><b>Actividad 3 cumplida (100%)</b></p> <p>Actividad 4: Para realizar seguimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004, la cual declara el Estado de Cosas Inconstitucionales en la población víctima del desplazamiento forzado, la Dirección de Justicia Transicional participa en la construcción de un informe anual de seguimiento, enviando información a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entidad encargada de consolidar la información por parte del Gobierno Nacional y presentar el informe a la Corte Constitucional. En dicho informe, se resumen las principales acciones desplegadas por el MJD en materia de la política pública de víctimas.</p> |
|--|---|---|---|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | <p>sus respectivos autos de seguimiento.</p> <p><b>Actividad 5:</b><br/>Realizar el diagnóstico para implementar un Observatorio de Justicia Transicional.</p> <p><b>Actividad 6:</b><br/>Realizar el diseño para implementar un Observatorio de Justicia Transicional.</p> | <p>5. Documento de diagnóstico para la implementación de un Observatorio de justicia transicional.</p> <p>6. Documento de diagnóstico para la implementación de un Observatorio de justicia transicional.</p> <p>La OCI considera que el producto entregable debería</p> | <p>La OCI constató que, de acuerdo con el Auto 756 de 2021 de la Corte Constitucional, se solicitó al Gobierno Nacional información respecto de los avances para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional de la población víctima de desplazamiento forzado. De acuerdo con la parte resolutoria de este auto, se ordena al Ministerio de Justicia a responder el requerimiento de información relacionado con el fundamento jurídico 24.3 <i>Persistencia de importantes obstáculos en el acceso a la justicia de las víctimas de desplazamiento forzado: "Profundizar en el impacto de los talleres en la participación efectiva de las personas beneficiarias en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRNR), en términos del número de personas u organizaciones de víctimas de desplazamiento forzado que efectivamente participaron en el SIVJRNR"</i>.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la OCI constató que se envió respuesta del requerimiento, por medio de correo electrónico, a la Unidad para las Víctimas, el 25 de noviembre de 2021. En este documento se informa que, durante la vigencia 2020, se realizaron 28 talleres en 11 departamentos del territorio nacional en conjunto con la JEP, la UBPD y la CEV. En los talleres participaron en total 485 personas representantes de las Mesas de Víctimas, para dar a conocer los escenarios y mecanismos disponibles para su participación ante las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), con el fin de hacer efectiva la garantía y goce de sus derechos.</p> <p><b>Actividad 4 cumplida (100%).</b></p> <p>Actividad 5: Para el cumplimiento de esta actividad, la Dirección de Justicia Transicional estructuró el Convenio Interadministrativo No. 582 de 2021 suscrito entre el MJD y la Universidad Nacional de Colombia el 21 de septiembre de 2021, con el propósito de <i>"Aunar esfuerzos académicos, técnicos, tecnológicos, logísticos, humanos y administrativos, para la creación e implementación del observatorio de justicia transicional que tenga como componentes estratégicos la investigación y generación de conocimiento, desarrollo normativo, sistematización, gestión, análisis y monitoreo de la información mediante una estructura tecnológica relevante en Materia de Justicia Transicional en Colombia."</i></p> <p>La OCI encuentra que, el Observatorio de Justicia Transicional debe cumplir tres (3) objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar un centro de documentación y sistema de almacenamiento de información sobre justicia transicional.</li> <li>2. Analizar datos y proveer información para la formulación de política pública y la toma de decisiones en materia de justicia transicional.</li> <li>3. Generar un espacio de intercambio de información y colaboración entre el público interesado, víctimas del conflicto, academia, investigadores, entidades públicas y organizaciones nacionales o internacionales.</li> </ol> <p>De acuerdo con lo anterior la OCI observa que, por parte de la Universidad Nacional, se realizó la entrega el 6 de diciembre de 2021 del documento "Lineamientos, funciones y proyección del observatorio en justicia transicional del Ministerio de Justicia de acuerdo con el marco conceptual y el marco normativo nacional e internacional aplicable a Colombia". En dicho documento, se realiza un diagnóstico conceptual, normativo e institucional sobre la justicia transicional en Colombia aplicable para la creación e implementación de un observatorio. Para la construcción de este documento se realizó un análisis situacional de la Dirección de Justicia Transicional, un estudio normativo y finalmente se definió el contexto normativo e institucional y el marco de acción del Observatorio de Justicia Transicional.</p> <p><b>Actividad 5 cumplida (100%).</b></p> <p>Actividad 6: La OCI observa que el Convenio Interadministrativo 582 de 2021 tenía un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. No obstante, la Universidad Nacional (contratista) solicitó el 14 de diciembre una prórroga con el propósito de realizar ajustes al Portal Web del Observatorio de acuerdo con las observaciones presentadas por el MJD, de igual forma, se propuso cambiar la fecha del evento "Conceptos y procesos de la Justicia Transicional", el cual será realizado con recursos de la contrapartida a cargo de la Universidad. La prórroga fue aprobada con un nuevo plazo de ejecución hasta el 25 de febrero de 2022.</p> |
|--|---|--|---|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <p><b>Actividad 7:</b><br/>Implementar un Observatorio de Justicia Transicional.</p> <p><b>Actividad 8:</b><br/>Desarrollar los servicios del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT),</p> | <p>corresponder a: Documento de diseño del observatorio de Justicia Transicional.</p> <p>7. Informe de implementación de observatorio de Justicia Transicional.</p> <p>8. Informes trimestrales de desarrollo de servicios de información y de implementación de infraestructura en la administración del sistema.</p> | <p>En virtud de lo anterior, el documento “Esquema metodológico sobre el monitoreo en temas de justicia transicional de acuerdo con ejes estratégicos para el flujo de recolección, gestión y análisis de información sobre justicia transicional” el cual contiene la propuesta de diseño del Observatorio de Justicia Transicional, fue presentado el 14 de febrero de 2022 con el tercer informe de ejecución del convenio interadministrativo 0582 de 2021. La OCI considera que, si bien la Universidad Nacional entregó ante el MJD dicho documento, aún debe realizarse por parte de la Dirección de Justicia Transicional una revisión de este para acreditar el cumplimiento de esta obligación derivada del Convenio 0582 de 2021.</p> <p><b>Actividad 6 cumplida durante la vigencia 2022 (100%).</b></p> <p>Actividad 7: La OCI encuentra que el proyecto del Observatorio de Justicia Transicional se estructuró en cuatro (4) fases, que corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructurar el plan de trabajo, por los procesos de organización administrativa y logística del proyecto.</li> <li>2. Realizar el diagnóstico conceptual, normativo e institucional sobre justicia transicional en Colombia aplicable a la creación e implementación del Observatorio de Justicia Transicional.</li> <li>3. Realizar una propuesta conceptual y metodológica en el marco de la Justicia transicional que puede llevar a cabo el observatorio de la Dirección de Justicia Transicional en el ámbito de sus funciones, para monitorear, sistematizar y gestionar información relevante.</li> <li>4. Estrategia de ejecución y desarrollo del Observatorio de Justicia Transicional para el monitoreo, sistematización y análisis de la información.</li> </ol> <p>Teniendo en consideración que el Convenio Interadministrativo 582 de 2021 presentó una prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 25 de febrero de 2022, y de acuerdo con los informes de ejecución contractual (con corte a 31 de diciembre de 2021), se ha avalado la entrega de las dos primeras fases, razón por la cual se acredita un avance del 50% en la implementación del Observatorio de Justicia Transicional.</p> <p><b>Cumplimiento de la actividad 7: 50%</b></p> <p>Actividad 8: La Dirección de Justicia Transicional asumió la administración del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional – SIIJT desde junio de 2020. Sin embargo, luego de recibir dicho sistema por parte de la OIM, la dependencia identificó la necesidad de fortalecer y mejorar el software. Para cumplir con este propósito, se estructuró el contrato 609, el cual fue firmado el 11 de octubre de 2021 con la empresa APICOM y tiene por objeto: <i>“Prestar los servicios de Administración, Soporte y Mantenimiento con Bolsas de Horas, requeridos para la operación de información SIIJT en el marco del fortalecimiento institucional y de la política de estado en materia de justicia transicional, desplegado en los servicios de Nube (Cloud) en la Infraestructura Microsoft Azure Dispuesta por el Ministerio de Justicia y del Derecho”.</i></p> <p>De acuerdo con los informes de ejecución contractual, la OCI observa que se desarrollaron acciones para administrar y brindar mantenimiento, las cuales consistieron en trasladar la información existente de los servidores del MJD (en físico) a los Servicios de Nube (Cloud) en la Infraestructura Microsoft Azure. Por otro lado, se realizó una mejora en el visor de datos, lo cual permite realizar un análisis de estos, presentando diferentes categorías (víctimas, desmovilizaciones, entre otras) y comparando diferentes territorios y periodos de tiempo, estableciendo puntos de referencia y reportes de información.</p> <p>La OCI observa que el contratista brindó soporte a los usuarios del sistema (entidades que consultan la información del SIIJT) a través de incidencias de mesa de ayuda, las cuales responden a dos categorías: funcional y técnica. En el caso de las incidencias funcionales, la OCI observa que se crean y administran usuarios y se establecen niveles de intervención de cada uno, lo que resulta una tarea operativa y no estratégica. Para el caso de las incidencias técnicas, estas requieren de una modificación del sistema y se realizan por medio de una bolsa de 2.860 horas para el Desarrollo del Software.</p> <p>Sin embargo, para ejecutar la totalidad de bolsas de horas contratadas, el contratista (APICOM), solicitó una prórroga el 17 de diciembre de 2021 del contrato 609, argumentando que el SIITJ requiere de la comunicación con entidades ajenas al MJD para realizar intercambio de información, y, por lo tanto, se</p> |
|--|---|--|--|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  | <p><b>Actividad 9:</b></p> <p>Vincular nuevas entidades al Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT)</p>   | <p><b>9.</b> Cuatro (4) entidades nuevas vinculadas al sistema de información</p>   | <p>pretende que estas entidades también participen de las mesas técnicas de trabajo en la que se realizan los ajustes. En este sentido, aún hacía falta implementar desarrollos con la Fiscalía General de la Nación, la Agencia para la Reincorporación y Normalización, la Registraduría Nacional y la Red Nacional de Información de la Unidad para las víctimas. La solicitud de prórroga fue aprobada y, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución, el contrato finaliza el 28 de febrero de 2022.</p> <p>Por otro lado, la OCI no pudo constatar que se realizaran informes trimestrales de desarrollos de servicios de información; sin embargo, una vez revisados dos informes de ejecución del contrato 609 de 2021, los cuales fueron avalados por la Dirección de Justicia Transicional, con corte a 31 de diciembre de 2021, la OCI acredita un nivel de avance del 50% en esta actividad.</p> <p><b>Cumplimiento de la actividad 8: 50%</b></p> <p>Actividad 9: Con el fin de que el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia sea interoperable con otros aplicativos de otras Entidades Estatales, y que la información se actualice de forma continua en línea (a través de web-server) y se establezcan acuerdos de confidencialidad, el MJD -como administrador del sistema-, requiere suscribir convenios interadministrativos con las entidades que operan, consultan y comparten información en el SIJT.</p> <p>La OCI observa que la Dirección de Justicia Transicional realizó mesas de trabajo con la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Defensa Nacional, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de suscribir con cada una de estas entidades un convenio interadministrativo de cooperación para el intercambio de información. En este sentido, se evidencia que se realizó un modelo de borrador de convenio. No obstante, hasta el momento, no se ha perfeccionado algún convenio interadministrativo que permita intercambio de información en el SIJT.</p> <p>Se aclara que, actualmente, el SIJT permite la consulta de información por parte de diferentes entidades; sin embargo, esto no significa que dichas entidades se vinculen al sistema de información. La OCI recomienda a la Dirección de Justicia Transicional continuar promoviendo la suscripción de este tipo convenios y avanzar en la formulación de los anexos técnicos correspondientes para vincular a las entidades que tienen funciones y responsabilidades en el marco de la política de Estado en materia de justicia transicional y reprogramar esta actividad para la vigencia 2022.</p> <p><b>Cumplimiento de la actividad 9: 25%</b></p> |
| <p><b>PND Pacto</b></p> <p>Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.</p> <p>Línea</p> <p>Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización</p> <p>Objetivo</p> | <p><b>Iniciativa 2</b></p> <p>Fortalecer la participación de las víctimas y las organizaciones de víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos frente a los mecanismos de justicia transicional (Ley 1448 de 2011, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, la Ley 975 de 2005 y demás normas de justicia transicional)</p> <p><b>Actividad 10:</b></p> <p>Realizar Jornadas Móviles de oferta interinstitucional integral de acceso a la</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>10.</b> Informes analíticos (Caracterizar la oferta de servicios de justicia transicional para cada territorio priorizado, Programar e implementar la estrategia interinstitucional de unidades móviles de justicia transicional, Realizar seguimiento a la estrategia interinstitucional de jornadas móviles de justicia transicional</p> | <p><b>Avance total de la Iniciativa 2: 90%</b></p> <p>La OCI considera que gran parte de estas actividades tienen una afinidad la cual permitiría señalar que se trata de una sola, pero con distintos enfoques y fases, toda vez que buena parte de su cumplimiento está basado en el avance de un convenio celebrado con FUPAD. De modo que se podría conjugar estratégicamente esta única actividad que tiene varios entregables o productos, para racionalizar su enfoque estratégico.</p> <p>De otra parte, vamos a analizar el cumplimiento por actividad, así:</p> <p>Actividad 10: Para realizar las Jornadas Móviles de oferta interinstitucional para el acceso a la justicia a los mecanismos de justicia transicional por parte de las víctimas, la Dirección de Justicia Transicional, desarrolla cada año un convenio de asociación con FUPAD. Durante la vigencia 2021, se realizaron jornadas móviles en el marco de dos convenios; el 383 de 2020 y 557 de 2021.</p> <p>En el marco del Convenio 382 de 2020, el cual fue prorrogado por tres (3) meses, se realizaron siete (7) Jornadas Móviles entre enero y marzo del 2021. De otra parte, de acuerdo con el informe de ejecución del contrato 557 de 2021 se verificó el desarrollo de 50 jornadas realizadas en 50 municipios de 15 departamentos en el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 3 de diciembre de 2021 y asistieron un total de 16.142 víctimas.</p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p>Articular las funciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición con las del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, favoreciendo la complementariedad en materia de verdad y memoria</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p>justicia transicional focalizadas en víctimas ubicadas en municipios PDET y otros priorizados.</p> <p><b>Actividad 11:</b></p> <p>Realizar capacitaciones a víctimas de municipios PDET y otros priorizados en los mecanismos de justicia transicional y protocolos de protección</p> <p><b>Actividad 12:</b></p> <p>Realizar actividades de justicia restaurativa, incidentes de reparación y cumplimiento de exhortos con los actores del conflicto armado.</p> | <p><b>11.</b> Informes analíticos, listas de asistencia.</p> <p><b>12.</b> Informe trimestral de ejecución.</p> | <p>Sobre el componente de Jornadas Móviles, el cual es realizado por medio de la suscripción del convenio de asociación con FUPAD, la OCI recomienda acoger las recomendaciones realizadas en el informe de auditoría asociado a la “Evaluación y verificación del fortalecimiento al acceso de las víctimas del conflicto armado a los mecanismos de justicia transicional – 2021”, especialmente en lo relacionado con determinar de forma adecuada el valor del convenio y justificar el mismo; así mismo, promover un plan de trabajo que permita formalizar un proceso o procedimiento en la entidad, para fortalecer la participación y el acceso de las víctimas en los mecanismos de justicia transicional.</p> <p><b>Actividad 10 cumplida.</b></p> <p>Actividad 11: Se examinaron las evidencias relacionadas con la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 572 de 2021 anexo 4, suscrito el 1 de septiembre entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia, el cual tiene por objeto “Realizar los procesos de formación y capacitación del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Dirección de Justicia Transicional con el fin de lograr una gestión eficiente y de calidad en las temáticas misionales de la entidad”.</p> <p>De acuerdo con la minuta contractual, se contrataron cincuenta (50) talleres a víctimas de municipios PDET y otros priorizados en los mecanismos de justicia transicional y protocolos de protección, en modalidad presencial, con una duración de 8 horas por cada taller, para un total de 400 horas y 15 asistentes por actividad, para un total de 750 asistentes.</p> <p>De acuerdo con el informe de ejecución, con corte del 26 de noviembre de 2021, se realizaron 36 talleres, los cuales contaron con una participación de 616 personas, en los departamentos de Meta, Casanare, Santander, Risaralda, Caldas, Antioquia, Valle del Cauca, Huila, Cauca y Tolima. La OCI observa que el plazo de ejecución del contrato terminaba el 15 de diciembre de 2021. No obstante, la Universidad Nacional solicitó una prórroga del contrato el día 5 de noviembre de 2021, con el propósito de finalizar el contrato el 5 de febrero de 2022, argumentando dificultades para movilizar el equipo de trabajo, factores de orden público, la situación climática y la prórroga de la emergencia sanitaria del Covid – 19.</p> <p>En este sentido, la Universidad Nacional presentó un nuevo cronograma el 19 de enero de 2022 para desarrollar las capacitaciones que quedaron pendientes en la vigencia 2021, en total se desarrollarán seis (6) talleres sobre mecanismos de justicia transicional y protocolos de protección, en los municipios de Fonseca y San Juan en el Departamento de La Guajira, el municipio de Inírida en Guanía, Carmen del Darién, Acandí y Bojayá en el Departamento de Choco.</p> <p>Posteriormente, la Dirección de Justicia Transicional solicitó la prórroga No 2. del contrato 572 de 2021 por treinta (30) días calendario, con un nuevo plazo de ejecución hasta el 5 de marzo de 2022, teniendo en consideración que, de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección del contenido del diplomado virtual sobre “Mecanismos de justicia transicional con enfoque diferencial”, se necesitaban realizar ajustes programáticos. Por otro lado, el cuarto pico de contagio de la pandemia Covid – 19, dificultaba desarrollar el cronograma de trabajo.</p> <p>La OCI revisó la página web del SECOP y no encontró la información asociada a las prórrogas o a la ejecución contractual. Se recomienda implementar controles para desarrollar una adecuada planeación y ejecución contractual, de igual forma evaluar el impacto de las actividades desarrolladas una vez finalice el convenio. <b>En virtud de lo expuesto, con corte a 31 de diciembre de 2021, el avance de la actividad 11 corresponde al 72%.</b></p> <p>Actividad 12: En el marco de la ley 975 de 2005, al Ministerio de Justicia y del Derecho le corresponde tomar medidas para asegurar la asignación de los recursos necesarios para garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de Reparación Integral. En este sentido, la Dirección de Justicia Transicional por medio de los convenios de asociación suscritos con FUPAD, brinda acompañamiento a las víctimas en la última fase del proceso denominado audiencia de incidente de reparación integral y sentencia.</p> |
|---|--|---|--|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | <p><b>Actividad 13:</b><br/>Desarrollar ejercicios para fomentar la reconciliación entre víctimas y excombatientes de los diferentes ETCR.</p> <p><b>Actividad 14:</b><br/>Desarrollar ejercicios de reconstrucción de tejido social en las comunidades de interés por parte del Ministerio, PDET, ZEII, etc.</p> | <p><b>13.</b> Informes sobre acciones con la comunidad y los ETCR (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, listas de asistencia.</p> <p><b>14.</b> Informes sobre acciones con la comunidad, listas de asistencia.</p> | <p>La OCI constató que, por medio del Convenio 383 de 2020, firmado con FUPAD; se brindó apoyo logístico que consistió en videollamadas y viáticos a las víctimas para que asistieran de forma presencial o virtual a tres (3) audiencias dentro del proceso penal especial de justicia y paz durante la vigencia 2021; estos procesos cursaron en contra de los postulados Rodrigo Alberto Zapata Sierra, exintegrante del Frente Suroeste Antioqueño de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, una audiencia de incidente de reparación integral en el proceso contra los postulados del extinto Frente Noroccidente Antioqueño de las AUC, y finalmente, una audiencia en el proceso contra Luberney Marín y otros excombatientes del Bloque Héroes de Granada de las AUC. En total 258 personas víctimas participaron en estas audiencias.</p> <p>De otra parte, en el marco del convenio 557 de 2021 suscrito con FUPAD, en el período correspondiente a octubre y diciembre del 2021, se brindó acompañamiento a las víctimas en los incidentes de reparación en los procesos contra el Bloque Minero realizado por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Medellín, el cual se llevó a cabo el 11 de octubre y contó con una participación de 7 víctimas. Por otro lado, se realizó audiencia de reparación el 12 de noviembre por el Tribunal Superior de Bogotá, en el que participaron 23 víctimas del Bloque Vencedores de Arauca.</p> <p>Finalmente, la OCI observa que en esta actividad no se desarrollan informes trimestrales. Se invita a la Dirección de Justicia Transicional a atender las recomendaciones realizadas en el Informe de Auditoría “Evaluación y verificación del fortalecimiento al acceso de las víctimas del conflicto armado a los mecanismos de justicia transicional – 2021” en lo relacionado con diseñar un proceso o procedimiento que permita garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de reparación integral que se adelantan en las Salas de los Tribunales de Justicia y Paz, en cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo 7 del artículo 2.2.5.1.2.2.15. del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia 1069 de 2015.</p> <p><b>Actividad 12 cumplida.</b></p> <p>Actividad 13. Para el cumplimiento de esta actividad, la Dirección de Justicia Transicional estructuró el Convenio 557 de 2021 suscrito con FUPAD. La OCI revisó el informe final sobre “Diálogos constructivos para fomentar la reconciliación entre víctimas y excombatientes”, en el cual, se relacionan las actividades desarrolladas en el marco de los talleres pedagógicos con las víctimas que se encuentran agrupadas en las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, de tres municipios: Caldoño en Cauca en el que participaron 15 víctimas; Dabeiba en Antioquia con la participación de 11 personas, y Cúcuta en Norte de Santander, el cual contó con una participación de 14 personas, para un total de 40 participantes.</p> <p>No obstante, la OCI observa que los ejercicios de reconciliación solo se desarrollaron con personas delegadas de las Mesas de Víctimas, con el propósito de orientar y promover el diálogo deliberativo que fomente la reconciliación y la reconstrucción del tejido social. En este sentido, hace falta promover el mismo tipo de acciones con la participación de excombatientes de los diferentes Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR.</p> <p><b>Cumplimiento de la actividad 13: 50%</b></p> <p>Actividad 14. En desarrollo de la auditoría, se analizó el informe consolidado sobre los ejercicios de reconstrucción de tejido social con las comunidades de interés por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho realizados en el marco del convenio 557 de 2021 firmado con FUPAD; en este informe, se reportó la implementación de 10 iniciativas, las cuales se desarrollaron en los siguientes departamentos: Antioquia con tres (3) iniciativas, Cauca tres (3) iniciativas, Valle del Cauca tres (3) iniciativas y Chocó una (1) iniciativa.</p> <p>En el informe, se observó que estas iniciativas benefician a 1800 personas y aportan a la reconstrucción del tejido social, promoviendo acciones de rehabilitación comunitaria en comunidades victimizadas que resultaron afectadas por el conflicto. Estos ejercicios contribuyeron a mejorar sus condiciones de vida, fortalecer la integración comunitaria, fomentar entornos protectores mediante la concertación de acciones</p> |
|--|---|--|---|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <p><b>Actividad 15:</b></p> <p>Realizar actividades pedagógicas a los grupos de interés (discapacidad, étnico, NARP, indígenas, género, LGBTI), respecto de los mecanismos y las rutas de acceso a las entidades que hacen parte del SIVJRNR en municipios PDET y priorizados por la DJT.</p> <p><b>Actividad 16:</b></p> <p>Diseñar una estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado</p> | <p><b>15. Informes Analíticos</b></p> <p><b>16. Informe analítico.</b><br/>Documento de la Estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual diseñada (Documentos de planeación)</p> | <p>en beneficio de todos, y de sus grupos más vulnerables, como los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p><b>Actividad 14 cumplida.</b></p> <p>Actividad 15. La OCI observa que, para el cumplimiento de esta actividad, se suscribieron dos (2) convenios interadministrativos; El primer convenio corresponde al 557 de 2021, firmado con FUPAD, en cuyos estudios previos se solicitó como parte del Componente 1. <i>(Fortalecimiento de la participación de las víctimas y las organizaciones de víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos frente a los mecanismos de justicia transicional)</i>, lo siguiente: “F. Facilitar espacios de formación sobre los mecanismos de justicia transicional, rutas, y protocolos, dirigido a comunidades étnicas, Niños, Niñas y Adolescentes - NNA, población que se identifica cómo Negros, Afros, Raizales y Palenqueros - NARP, Género, Discapacidad”.</p> <p>La OCI constató que FUPAD entregó los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe consolidado relacionado con espacios de formación sobre los mecanismos de justicia, rutas y protocolos dirigidos a comunidades indígenas, en el cual se verificó que se beneficiaron 189 víctimas.</li> <li>- Informe consolidado sobre espacios de formación entorno a los mecanismos de justicia, rutas y protocolos dirigidos a comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras (NARP), que benefició a 183 víctimas.</li> <li>- Informe consolidado sobre espacios de formación relacionados con los mecanismos de Justicia Transicional, rutas y protocolos, dirigidos a niños, niñas y adolescentes, donde participaron 179 integrantes de este sector poblacional.</li> </ul> <p>-Informe consolidado en enfoques diferenciales, el cual consolida los informes anteriores.</p> <p>Por otro lado, en el marco del Convenio 572 de 2021, se estipuló realizar “Dieciocho (18) cursos de extensión sobre mecanismos y rutas de acceso a las entidades que hacen parte del SIVJRNR en municipios PDET y priorizados por la DJT, en modalidad semipresencial dirigido a víctimas, líderes de víctimas y/o representantes de organizaciones locales, con enfoque especial: Discapacidad, étnico, NARP, NNA, Género y LGTBI, con un total de 14 horas por actividad, para un total de 252 horas con 30 asistentes por cada actividad y un total de 540 asistentes”.</p> <p>De acuerdo con el informe cuantitativo de ejecución, con corte del 26 de noviembre de 2021, se realizaron tres (3) cursos con enfoque en discapacidad en los municipios de Jamundí, Cali y Palmira en el Valle del Cauca y contaron con la participación de 61 personas. De igual forma se realizaron 6 cursos sobre Mecanismos y las rutas de acceso a las entidades que hacen parte del SIVJRNR con enfoque étnico en seis (6) municipios y contaron con una participación de 176 personas.</p> <p>Teniendo en consideración lo anterior, al finalizar la vigencia 2021 faltaron nueve (9) cursos por desarrollarse para el cumplimiento de esta actividad. La OCI recomienda programar el total de capacitaciones y talleres de formación en un solo convenio durante la misma vigencia, acorde con una adecuada planeación estratégica en PAA.</p> <p><b>Cumplimiento de la Actividad 15: 75%.</b></p> <p>Actividad 16: Para el cumplimiento de esta actividad, la Dirección de Justicia Transicional estructuró el Convenio 641 de 2021, el cual fue suscrito entre el MJD y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. La OCI observa que se realizó entrega del documento “Lineamientos para la implementación de una estrategia de acceso a la justicia en mujeres y población con identidad sexual diversa, que han sido víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado”; igualmente, se constató que dicha estrategia fue socializada por la Dirección de Justicia Transicional, en reunión del 16 de noviembre, con la Fiscalía General de la Nación y el PNUD, sobre reporte y seguimiento sobre denuncias en el marco de la estrategia RedConstruyendo.</p> <p><b>Actividad 16 cumplida.</b></p> |
|--|---|--|--|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | <p><b>Actividad 17</b></p> <p>Poner en marcha una estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado</p>  | <p><b>17.</b> Poner en marcha una estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado</p> | <p>Actividad 17: La Dirección de Justicia Transicional, puso en marcha la estrategia de acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa, víctimas del conflicto armado, a través del Convenio 557 de 2021 suscrito con FUPAD. De acuerdo con el informe consolidado, se realizaron jornadas piloto con el propósito de generar espacios de reflexión y diálogo con las mujeres y la población diversa para facilitar la comprensión sobre sus derechos, los mecanismos de justicia transicional y las rutas de acceso. Estos espacios de diálogo y formación se realizaron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Chigorodó Antioquia, con la Asociación de víctimas (ASOVICHI) y asistieron 20 ciudadanas.</li> <li>- Bogotá D.C, con la Asociación Red PETRA y asisten 38 ciudadanas.</li> <li>- Cartagena Bolívar, con la asociación “Narrar para vivir” y contó con la asistencia de 40 ciudadanas.</li> </ul> <p>En total participaron 98 mujeres integrantes de estas asociaciones.</p> <p>Las actividades desarrolladas evidencian la puesta en marcha de la estrategia interinstitucional y fortalece a las mujeres víctimas del conflicto, en la defensa y reclamación de sus derechos, al tener conocimiento de las diferentes rutas de acceso a las entidades responsables de liderar estas acciones.</p> <p><b>Actividad 17 cumplida.</b></p>   |
| <p><b>PND Pacto</b></p> <p>Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.</p> <p>Línea</p> <p>Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización</p> <p>Objetivo</p> <p>Articular las funciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición con las del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, favoreciendo la complementariedad en materia de verdad y memoria</p> | <p><b>Iniciativa 3</b></p> <p>Fortalecer la articulación interinstitucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia Transicional a nivel nacional y territorial para promover el acceso a la justicia.</p> <p><b>Actividad 18:</b></p> <p>Implementar mesas de interlocución sobre mecanismos de articulación y dialogo interinstitucional en materia de Justicia Transicional entre el SIVJRNR (JEP, UBP, CEV), la Ley de Justicia y Paz y el SNARIV.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>18</b> Mesas de interlocución realizadas</p> <p>Informe con lista de asistencia o memoria de la reunión</p>   | <p><b>Avance de la iniciativa 3: 46%</b></p> <p>Nuevamente consideramos que, en una adecuada planeación estratégica, llevar a cabo mesas de trabajo o realizar propuestas, son actividades que no tienen sentido estratégico. Si estas mesas de trabajo o las propuestas generan un producto que tenga efectos transformadores y/o agreguen valor público, entonces sí tendrían vocación de catalogarse como estratégicas. Entre tanto, son actividades de orden operativo, que posiblemente bien encauzadas logren un producto y/o servicio que impacte a la ciudadanía o a las comunidades beneficiadas.</p> <p>Sin embargo, realizamos a continuación el balance de cada una de las actividades, a saber:</p> <p>Actividad 18: La OCI comprobó que la Dirección de Justicia Transicional realizó cinco (5) mesas de interlocución y dialogo interinstitucional entre el SIVJRNR compuesto por la JEP, la UBP, la CEV y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, durante la vigencia 2021.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se revisaron los siguientes informes y actas de reunión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa de trabajo del 20 de octubre, realizada con los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP y la Dirección de Justicia Transicional sobre avances del Proceso de Justicia y Paz</li> <li>- Mesa de trabajo del 4 de noviembre, con la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes – CIPRUNNA y la Dirección de Justicia Formal.</li> <li>- Reunión del 16 de noviembre, con la Fiscalía General de la Nación y el PNUD, sobre reporte y seguimiento sobre denuncias en el marco de la estrategia RedConstruyendo y presentación de la nueva estrategia de acceso a la justicia para mujeres y población con identidad sexual diversa víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado.</li> <li>- Mesa de trabajo del 29 de noviembre, con la Organización Red PETRA, sobre atención integral a víctimas y reconstrucción del tejido social.</li> <li>- Mesa de trabajo del 2 de diciembre sobre verdad y memoria con el Ministerio de Cultura, el SENA,</li> </ul> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Actividad 19:</b></p> <p>Elaborar y presentar propuestas a los subcomités del SNARIV, con el fin de articular y visibilizar las actividades de la DJT conforme a la oferta institucional.</p> <p><b>Actividad 20:</b></p> <p>Prestar Servicio de asistencia técnica para la articulación de los mecanismos de justicia transicional (Comités Territoriales de Justicia Transicional, mesas de víctimas, organizaciones de víctimas) en municipios priorizados</p> <p><b>Actividad 21:</b></p> <p>Programar y elaborar procesos de formación a funcionarios en temas de justicia transicional con enfoque diferencial.</p> <p><b>Actividad 22:</b></p> <p>Realizar publicación y socialización de los documentos</p> | <p><b>19.</b> Propuestas elaboradas y presentadas a los subcomités del SNARIV.</p> <p><b>20.</b> Informes de ejecución de la asistencia técnica.</p> <p><b>21.</b> Informes de ejecución de la asistencia técnica</p> <p><b>22.</b> Documentos publicados y socializados.</p> | <p>la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.</p> <p><b>Actividad 18 cumplida.</b></p> <p>Actividad 19. Se observó una presentación en Power Point, en la que se incluyen los lineamientos generales sobre la nueva estrategia de mujeres; la OCI, al sopesar esta evidencia, frente a la actividad programada y los entregables, considera que esta no corresponde al reporte cualitativo reportado en cada trimestre; si bien se solicitó información nuevamente a la dependencia, los soportes anexados no permiten verificar su cumplimiento; por lo tanto, la actividad no presenta avance.</p> <p>La OCI considera que los soportes que permiten verificar y acreditar el cumplimiento de esta actividad corresponden a los documentos presentados a los subcomités del SNARIV y las actas de las sesión.</p> <p><b>Actividad 19 no cumplida.</b></p> <p>Actividad 20. No se incorporaron evidencias al respecto, ni ningún comentario que permita verificar el cumplimiento o algún avance en la actividad asociada a la asistencia técnica o acompañamiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional o las Mesas Locales de Víctimas.</p> <p>La OCI recomienda diseñar un plan de trabajo que incorpore un cronograma de acompañamiento y asistencia a los Comités Territoriales de Justicia Transicional y/o las Mesas de Víctimas por departamento, con el propósito de fortalecer y articular la participación de las víctimas desde los entes territoriales en los mecanismos de justicia transicional para la vigencia 2022.</p> <p><b>Actividad 20 No cumplida</b></p> <p>Actividad 21. La OCI observa que, para el cumplimiento de esta actividad, la Dirección de Justicia Transicional estructuró el Convenio Interadministrativo 572 de 2021 suscrito entre el MJD y la Universidad Nacional. De acuerdo con la minuta contractual, se programó un <i>“diplomado virtual sobre los mecanismos de justicia transicional con sesiones sincrónicas y tutorías dirigido a Alcaldes de municipios PDET y otros priorizados, personeros y autoridades locales, enlaces de víctimas y servidores públicos de otras entidades nacionales, con presencia territorial y oferta institucional que participan en la implementación y aplicación de política pública en materia de justicia transicional, con dos (2) horas de sesiones sincrónicas y cien (100) horas virtuales con 91 personas por grupo de sesiones sincrónicas para un total de 640 asistentes”</i>.</p> <p>Sin embargo, como se evidenció en la evaluación de la actividad 11 del presente informe, este convenio se ha prorrogado en dos oportunidades estableciendo una nueva fecha de finalización el 5 de marzo de 2022, a pesar de las prórrogas, aún no se ha iniciado con el diplomado. En este sentido, con corte a 31 de diciembre de 2021, la OCI reconoce un avance el 30% en esta actividad, toda vez que se realizó la gestión contractual, se aprobaron los contenidos programáticos y se desarrolló la convocatoria para el proceso de formación.</p> <p><b>Cumplimiento de la actividad 21: 30%</b></p> <p>Actividad 22. Se observaron los enlaces correspondientes a dos foros programados; el primero corresponde al tema de <i>“Perspectivas y Retos de Restitución de Tierras”</i> realizado el 27 de octubre de 2021 – se incluye el enlace grabación del video, junto con las piezas comunicativas de socialización.</p> <p><a href="https://minjusticiagovco.sharepoint.com/:i:/r/sites/DireccindeJusticiaTransicional/Documentos%20compartidos/AUDITORIA%20CONTROL%20INTERNO%202022/FOROS/FORO%204%20PERSPECTIVAS%20Y%20RETOS%20DE%20LA%20RESTITUCI%C3%93N%20DE%20TIERRAS.png?csf=1&amp;web=1&amp;e=hjKdtM">https://minjusticiagovco.sharepoint.com/:i:/r/sites/DireccindeJusticiaTransicional/Documentos%20compartidos/AUDITORIA%20CONTROL%20INTERNO%202022/FOROS/FORO%204%20PERSPECTIVAS%20Y%20RETOS%20DE%20LA%20RESTITUCI%C3%93N%20DE%20TIERRAS.png?csf=1&amp;web=1&amp;e=hjKdtM</a></p> <p>El segundo foro, sobre los “Estándares Internacionales de Administración de Justicia en el Marco de los</p> |
|---|---|---|---|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>Derechos Humanos en un Modelo Transicional", realizado el día 26 de noviembre, por la plataforma de VMIX.</p> <p><a href="https://minjusticiagovco.sharepoint.com/sites/DireccindeJusticiaTransicional/Documentos%20compartido/Forms/AllItems.aspx?csf=1&amp;web=1&amp;e=5tl2ZA&amp;cid=912a4c27%2D8df1%2D417b%2D818d%2Dffc1ea74648d&amp;FolderCTID=0x012000838173E87431704CA0E7D8E809A42F87&amp;id=%2Fsites%2FDireccindeJusticiaTransicional%2FDocumentos%20compartidos%2FAUDITORIA%20CONTROL%20INTERNO%202022%2FFOROS%2Fforo%205%20Est%C3%A1ndares%20Internacionales%20de%20Administraci%C3%B3n%20de%20Justicia%20en%20el%20Marco%20de%20los%20Derechos%20Humanos%20en%20un%20Modelo%20Transicional%2Epng&amp;parent=%2Fsites%2FDireccindeJusticiaTransicional%2FDocumentos%20compartidos%2FAUDITORIA%20CONTROL%20INTERNO%202022%2FFOROS">https://minjusticiagovco.sharepoint.com/sites/DireccindeJusticiaTransicional/Documentos%20compartido/Forms/AllItems.aspx?csf=1&amp;web=1&amp;e=5tl2ZA&amp;cid=912a4c27%2D8df1%2D417b%2D818d%2Dffc1ea74648d&amp;FolderCTID=0x012000838173E87431704CA0E7D8E809A42F87&amp;id=%2Fsites%2FDireccindeJusticiaTransicional%2FDocumentos%20compartidos%2FAUDITORIA%20CONTROL%20INTERNO%202022%2FFOROS%2Fforo%205%20Est%C3%A1ndares%20Internacionales%20de%20Administraci%C3%B3n%20de%20Justicia%20en%20el%20Marco%20de%20los%20Derechos%20Humanos%20en%20un%20Modelo%20Transicional%2Epng&amp;parent=%2Fsites%2FDireccindeJusticiaTransicional%2FDocumentos%20compartidos%2FAUDITORIA%20CONTROL%20INTERNO%202022%2FFOROS</a></p> <p>Aunado a lo anterior, se revisaron las piezas comunicativas de socialización, pantallazos de cubrimiento y trasmisión de los eventos.</p> <p>Soportes de divulgación en la red social Twitter y Facebook</p> <p><a href="https://twitter.com/djtransicional/status/1464596675251490819?s=21">https://twitter.com/djtransicional/status/1464596675251490819?s=21</a><br/> <a href="https://twitter.com/djtransicional/status/1465381071491670034?s=21">https://twitter.com/djtransicional/status/1465381071491670034?s=21</a><br/> <a href="https://twitter.com/djtransicional/status/1450521457570766854?s=21">https://twitter.com/djtransicional/status/1450521457570766854?s=21</a><br/> <a href="https://twitter.com/djtransicional/status/1455544690502250501?s=21">https://twitter.com/djtransicional/status/1455544690502250501?s=21</a><br/> <a href="https://www.facebook.com/834509336634632/posts/4536174849801377/?d=">https://www.facebook.com/834509336634632/posts/4536174849801377/?d=</a><br/> <a href="https://www.facebook.com/834509336634632/posts/4544737178945144/?d=">https://www.facebook.com/834509336634632/posts/4544737178945144/?d=</a></p> <p>La OCI recomienda. una vez se encuentre en funcionamiento el Observatorio de Justicia Transicional, incorporar esta información en el portal web, así mismo, publicar y divulgar los diferentes lineamientos y rutas de acceso a los mecanismos de justicia transicional.</p> <p><b>Actividad 22 cumplida.</b></p> |
| <p><b>PND Pacto</b></p> <p>Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.</p> <p>Línea</p> <p>Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización</p> <p>Objetivo</p> <p>Articular las funciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición con las del Sistema Nacional de</p> | <p><b>Iniciativa 4</b></p> <p>Adecuar e implementar el desarrollo normativo para las políticas públicas que contribuyan a garantizar el acceso a la justicia y a la reconciliación nacional</p> <p><b>Actividad 23:</b></p> <p>Realizar diagnóstico sobre las necesidades de regulación en materia de garantía de acceso a la justicia.</p> <p><b>Actividad 24:</b></p> <p>Realizar diagnóstico sobre las necesidades de regulación en materia de reconciliación y reconstrucción del tejido social.</p> | <p><b>23.</b> Documento diagnóstico sobre las necesidades de regulación en materia de garantía de acceso a la justicia.</p> <p><b>24.</b> Documento diagnóstico sobre las necesidades de regulación en materia de reconciliación y reconstrucción del tejido social.</p> | <p><b>Avance de la Iniciativa 4: 100%</b></p> <p>Actividad 23. Se examinó un documento correspondiente al diagnóstico sobre las necesidades de regulación en materia de garantía de acceso a la justicia; en este documento, se realizan las recomendaciones para presentar -ante el Congreso de la República-, un proyecto de ley con el propósito de crear una entidad que tenga como objeto la representación judicial de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, en cumplimiento de los derechos fundamentales y las garantías judiciales contenidas en la Constitución y la ley.</p> <p>Si bien se acredita el documento, la OCI recomienda socializar, presentar o tramitar el resultado del diagnóstico que resulten de este documento ante las instancias de coordinación y articulación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRN (compuesto por la JEP, la UBPD, la CEV) y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.</p> <p><b>Actividad 23 cumplida.</b></p> <p>Actividad 24. Se analizó un documento correspondiente al diagnóstico sobre las necesidades de regulación en materia de reconciliación y reconstrucción del tejido social. En el documento presentado se realizan recomendaciones como:</p> <p>“Comunidad amigable de debates, en el cual se busca que cada participante expone su visión de la sociedad, junto con las necesidades por cumplir; esto debe ser coordinado por la Dirección de Justicia Transicional y debe contar con la compañía de un facilitador que coordine las actividades; también, se recomienda la realización de un ensayo individual o en grupo con enfoque diferencial y énfasis en el respeto de los derechos humanos”</p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <p>Atención y Reparación Integral a las Víctimas, favoreciendo la complementariedad en materia de verdad y memoria</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> |  |  | <p>Si bien son recomendaciones que pueden fortalecer a las víctimas en sus procesos de reconstrucción del tejido social, la OCI considera que estas actividades pueden ser incluidas en los convenios que estructura la Dirección de Justicia Transicional con el propósito de validar las metodologías propuestas.</p> <p><b>Actividad 24 cumplida</b></p> |
|--|--|--|---|

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**LA CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Nota: Se estableció sobre la base del promedio de la calificación obtenida por cada una de las iniciativas estratégicas, teniendo en cuenta los juicios de valor emitidos por OCI.

**78%**

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL.**

**3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Dirección de Justicia Transicional estableció cuatro (4) iniciativas estratégicas, con un total de veinticuatro (24) actividades para la vigencia 2021 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, con metas asociadas a los objetivos: “Articular las funciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición con las del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, favoreciendo la complementariedad en materia de verdad y memoria” y “Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital”.

La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó los soportes acreditados por la dependencia, sin acudir al software DARUMA, puesto que en dicha plataforma no se están registrando los soportes, por cuanto tiene diversas problemáticas que hacen poco amigables y poco confiable el registro y manejo de la información estratégica. En ese sentido, se solicitó a la dependencia la remisión de evidencias por medio de la carpeta compartida OneDrive, es de aclarar que estas no se remitieron de manera conjunta por la dependencia y de forma organizada; por lo tanto; se realizaron varias solicitudes para lograr un examen exhaustivo de estas.

Por otro lado, se observa que gran parte de las actividades son desarrolladas en el marco de los Convenios y Contratos firmados por el Ministerio de Justicia con diferentes entidades, tales como: FUPAD, Universidad Nacional de Colombia, el PNUD y APICOM, circunstancia ya reiterada por esta oficina, conforme a lo cual creemos que se hace necesario definir el rumbo de la dependencia, porque si todo su actuar se basa en resultados contractuales, sus competencias serían solo de intermediación; sobre el particular, hemos recomendado en el pasado que la dependencia se robustezca, y el know how no se pierda con los contratistas, sino que se confirme en el personal de planta, de tal suerte que tenga vocación de intervenir los diferentes aspectos que encierran la política pública en materia de

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

justicia transicional.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

La Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección de Justicia Transicional, realizar un ejercicio de planeación el cual incorpore en el plan de acción de la dependencia actividades que son de carácter estratégico y no operativo, con el propósito de agrupar en una actividad, diferentes acciones que resultan ser etapas o fases para alcanzar una meta; en el mismo sentido, definir los respectivos productos o entregables.

Se recomienda a la Dirección de Justicia Transicional continuar con la implementación y puesta en funcionamiento del Observatorio de Justicia Transicional, de igual forma, avanzar en la concertación y perfeccionamiento de los convenios y anexos técnicos con diferentes entidades para compartir información y operar el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional.

En cuanto a la planeación y ejecución contractual, la OCI recomienda desarrollar seguimientos y controles de forma periódica para cumplir con los cronogramas establecidos, puesto que se evidenció que, cuatro (4) contratos no se ejecutaron plenamente en la vigencia 2021, los cuales corresponden a los convenios 572 y 582 de 2021 suscritos con la Universidad Nacional, el convenio 641 de 2021 firmado con PNUD y el contrato 609 de 2021 firmado con APICOM, lo que en definitiva afectó el cumplimiento de las metas propuestas y por tanto finalizarían las actividades durante la vigencia 2022.

La OCI recomienda diseñar un plan de trabajo que incorpore un cronograma de acompañamiento y asistencia a los Comités Territoriales de Justicia Transicional y/o las Mesas de Víctimas por departamento, con el propósito de fortalecer y articular la participación de las víctimas desde los entes territoriales a los mecanismos de justicia transicional para la vigencia 2022, de igual forma, asistir y presentar propuestas a los subcomités del SNARIV, con el fin de coordinar las actividades que despliega el Ministerio en materia de justicia transicional.

De otra parte, se recomienda llevar un archivo organizado de las actividades programadas en el PAE-PEI, que le permita no solo realizar el reporte de las evidencias cuando sean requeridos, sino realizar un seguimiento a los avances realizados y un mayor control de estos. Igualmente, tener en cuenta siempre los entregables definidos y que evidencien el cumplimiento de cada actividad, para ir consolidando estos de manera permanente, y de esta forma garantizar que lo que remiten como soporte de cumplimiento realmente corresponda a la meta trazada.

Hay que tener en cuenta que, si el cumplimiento de las actividades depende de un tercero, bien sea por medio de contratos o convenios, se debe ser muy estricto con estos en la solicitud de los soportes que acrediten el cumplimiento de la actividad. Por otro lado, se recomienda que, para futuras evaluaciones, hacer uso del aplicativo DARUMA, para realizar el cargue total de las evidencias, así como tener el respaldo en la carpeta compartida OneDrive, previa verificación del cumplimiento de estas.

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004, y Anexo Técnico del acuerdo N° CNSC20181000006175 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo”

**5. FECHA: 16/02/2022**

**6. FIRMA**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Carlos Alberto Puentes González  
**Auditor Oficina Control Interno**

  
Alexander Hernández Cárdenas.  
**Auditor Oficina Control Interno**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

A



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho.  |   | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Grupo de Gestión Administrativa.  |  |
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados.  |   |  |  |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.   |   |  |  |
| <b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>  | <b>6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>   |  |  |
|   | <b>6.1. INDICADOR</b>   | <b>6.2. RESULTADO</b>  | <b>6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión Institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>Línea</b><br/>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 1</b></p> <p>Incentivar el buen uso de los bienes del MJD.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Realizar la toma física al inicio de la vigencia del total de inventarios de bienes devolutivos</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b> Lograr el 100%.</p> <p><b>Entregable</b>    <b>Actividad 1:</b><br/>Inventario</p> | <p>El Grupo de Gestión Administrativa (en adelante (GGA) reporta un cumplimiento del 100% de la iniciativa establecida.</p> <p>Para el Desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), solicitó las evidencias correspondientes a la dependencia, debido a la dificultad de acceder a las evidence en el aplicativo Daruma y realizó verificación de estas, frente al PAI de la vigencia 2021, constatando con los datos reportados.</p> <p>Veamos a continuación, el análisis de cada actividad:</p> <p><b>Actividad 1.</b> Nivel de Cumplimiento 50%.</p> <p>La OCI cree que esta acción no es estratégica, sino meramente de apoyo que permite contar con un orden en materia de inventario de bienes institucionales. Esta acción no refleja un impacto en la ciudadanía y de esta manera se convierte en una competencia que, desde luego, tiene que ser administrada con criterios gerenciales. Al final, este tema tiene incidencia en las cuentas de la entidad, como tantas otras, y de esta manera, es una más de las cuentas que deben estar reflejadas en los EEFF, cuya razonabilidad y legalidad si es de carácter estratégico, como ya lo dijimos a la hora de evaluar este mismo tema en el GGFC.</p> <p>Además de lo que se va a señalar más adelante, respecto de una carencia formal en formularios de inventario individualizado, la OCI emitió un informe sobre la gestión de bienes que incorporó dos hallazgos importantes: 1) 658 bienes cuya depreciación no se habría reportado y 2) algunos bienes que permanecen en bodega de almacén por más de 2 meses sin asignación de inventario.</p> <p>En la presente auditoria, la OCI encontró evidencias que muestran la realización de la toma física de inventarios de la totalidad de los bienes devolutivos individuales de los</p> |

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>funcionarios, practicada al inicio la vigencia 2021. Los contratistas fueron excluidos bajo consideración del concepto 127001 de 2013 emitido por la función pública que a letra establece “...como quiera que el contratista no realiza funciones propias del giro ordinario de la entidad y estas son meramente transitorias o de apoyo, podemos establecer que a los contratistas no se les debería asignar inventario de bienes; esta asignación le corresponde a los funcionarios de la planta de personal de la entidad o en su defecto podrá estar en cabeza del supervisor del contrato en particular”.</p> <p>La toma física del inventario se socializó mediante Circular No MJD-CIR21-0000031 del 9 de marzo 2021.</p> <p>La dependencia aporta memorando MJD-MEM21-0007428 del 23 de septiembre 2021, dirigida al Secretario General en el cual realiza un informe final de la toma física de inventarios 2021.</p> <p>La OCI observa, que algunos de los formatos de elementos de bienes devolutivos por responsable utilizados en la toma física, no tienen firma del responsable del mismo, ni del funcionario que realizó la toma; tal es el caso, de la dependencia de contratos donde el formato utilizado para la Dra Claudia Rojas, no tiene firma alguna y así sucede con otros formatos evidenciados en esta misma dependencia.</p> <p>Indagando con el grupo sobre esta situación, nos informan que esto es debido a que los funcionarios por la pandemia no acuden en forma permanente al ministerio, situación que imposibilita la obtención de la firma.</p> <p>Así las cosas, al no tener los formatos la firma, no hay un responsable de los bienes; por lo tanto, no se está acatando lo establecido en Ley 734 de febrero 5 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, Artículo 34 numerales 21 y 22 Deberes de todo funcionario Público “21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.</p> <p>22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”.</p> <p>Por lo anterior, se solicita establecer los controles necesarios para subsanar esta situación y, de ahí la calificación otorgada,</p> |
|--|--|--|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión Institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>Línea</b><br/>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión Institucional</p> | <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Realizar la toma física al final de la vigencia a los inventarios individualizados de bienes devolutivos que se encuentran asignados a los responsables de las dependencias del MJD y que utilizan los contratistas.</p> <p><b>Actividad 3:</b></p> <p>Realizar el proceso de baja de bienes devolutivos</p> | <p><b>Entregable Inventario</b></p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p><b>Entregable Actividad 3:</b></p> <p>Acta de comité de bajas y resoluciones proferidas</p> | <p>pues las debilidades dan muestras de que la gestión no es exitosa.</p> <p><b>Actividad 2. Nivel de Cumplimiento 50%.</b></p> <p>Al igual que en la actividad No.1 La OCI considera, que esta acción no es estratégica, sino meramente de apoyo que permite contar con un orden en materia de inventario de bienes institucionales. Esta acción no refleja un impacto en la ciudadanía.</p> <p>El inventario es uno solo y no se entiende porque el grupo lo divide en la toma física al inicio y al final de la vigencia siendo un mismo proceso no estratégico, que finalmente se refleja en los EEFF, cuya razonabilidad y legalidad si es de carácter estratégico, como ya se dijo.</p> <p>Pese a lo anterior, la OCI realiza el análisis respectivo: El Grupo, aporta como evidencia la base de datos del inventario actualizado, luego de realizar en los últimos meses de la vigencia 2021, la verificación de los traslados de inventario y la entrega de elementos con motivo de la terminación de los contratos de prestación de servicios del MJD, con esto se registraron y actualizaron en el aplicativo de control de bienes PCT los 453 inventarios personales de los funcionarios y contratistas del MJD.</p> <p>La OCI encontró evidencias que muestran la realización de la toma física de inventarios individualizados de bienes que se encuentran asignados a los responsables de las dependencias del MJD y que utilizan los contratistas, y tomó una muestra aleatoria de los formatos utilizados para este fin, de los siguientes funcionarios: González Cárdenas Gabriel Eduardo, Tafur Sanabria Deisy, y Torres Mancipe Johan armando, y al igual que en la anterior actividad, comprueba, que estos formatos, no tienen firma del responsable, ni del funcionario que realizó la toma.</p> <p>Por lo anterior, se solicita establecer los controles necesarios para subsanar esta situación, el análisis de fondo de los inventarios es el mismo que en la actividad anterior por ser el mismo tema, de ahí la calificación otorgada, pues las debilidades dan muestras de que la gestión no es exitosa.</p> <p><b>Actividad 3. Nivel de Cumplimiento 100%</b></p> <p>Realizar el proceso de bajas no tiene contenido estratégico, pues es una</p> |
|--|--|---|--|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p>innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>Línea</b><br/>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión Institucional innovadora y ética, soportada en el</p> | <p><b>Actividad 4</b></p> <p>Elaborar y socializar con las dependencias del MJD el boletín de informe de bienes y de servicios.</p> | <p><b>Entregable Actividad 4:</b></p> <p>Pantallazos de la intranet con Boletín socializado.</p> | <p>actividad puramente administrativa que no agrega un impacto en la ciudadanía, más allá de tener unas cuentas de naturaleza financiera en orden, dentro de lo cual está el aspecto de los activos. Sin embargo, el grupo reporta como evidencia Acta de comité de bajas y resoluciones proferidas.</p> <p>Se corroboraron evidencias que demuestran el proceso de baja de bienes muebles que, por su grado de obsolescencia, se presentaron ante el Comité Técnico de Bajas para su concepto y viabilidad, los cuales fueron aprobados mediante acta Nro. 01 de fecha 20 de abril del año 2021, el cual contó con la participación de la jefatura de la OCI entre otros, y en el cual se aprobó dar de baja el listado de bienes presentados los cuales se darán por enajenación y donación.</p> <p>Se evidencia Resolución No. 0567 del 26 de mayo 2021, "Por la cual se ordena la baja y transferencia gratuita de unos bienes muebles propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho", por medio de la cual se realiza una baja de 1002 bienes, con valor en libros de \$276.486.588,90 de los cuales 744 se entregaron por el método de donación y 258 por enajenación de bienes, los cuales se discriminan de la siguiente manera:</p> <p>Baja por donación 744 bienes distribuidos así:</p> <p>Lote No°1 Equipos de Cómputo. está integrado por seiscientos veintisiete (627) equipos de cómputo<br/>Lote N° 2. Equipos de Comunicación. Treinta y siete (37)<br/>Lote N° 3. Muebles y Enseres, setenta y siete (77) elementos<br/>Lote N° 4. Vehículos. Tres (3) vehículos,</p> <p>Baja por enajenación 258 bienes distribuidos así:</p> <p>Lote No°1 Equipos de Cómputo. está integrado por cincuenta y tres (53) equipos de cómputo<br/>Lote N° 2. Equipos de Comunicación. seis (6)<br/>Lote N° 3. Muebles y Enseres, ciento noventa y nueve (199) elementos</p> <p>En este orden de ideas, solicitamos un replanteamiento de la formulación estratégica para el 2022.</p> <p><b>Actividad 4. Nivel de Cumplimiento 100%</b></p> <p>El GGA entrega como evidencia Pantallazos de la intranet con Boletín socializado</p> |
|--|---|--|--|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <p>desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>Línea</b><br/>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>   |   |   | <p>En este caso, la OCI cree que, si hay un reflejo estratégico en la medida en que tiene implicaciones sobre el régimen de austeridad en el gasto público que, a la postre, permite racionalizar recursos en el funcionamiento del Estado que repercuten en la economía, circunstancia que impacta definitivamente el interés ciudadano.</p> <p>La auditoría evidenció que, para el cumplimiento de esta actividad, el GGA a través de la Secretaría General envió correo electrónico el día 30 de diciembre de 2021, a todos los funcionarios y contratistas de MJD incorporando un boletín con el informe de bienes y servicios a través del correo electrónico <a href="mailto:tecnologia@minjusticia.gov.co">tecnologia@minjusticia.gov.co</a> dándose la posibilidad de retroalimentar, dar sugerencias y comentarios de los datos presentados, así como iniciativas para lograr la disminución en el consumo en los servicios públicos.</p> <p>Este informe da razón del uso racional y responsable de los recursos de la entidad, mostrando los ahorros generados con las políticas de austeridad al gasto y el plan institucional de gestión ambiental-PIGA. Adicionalmente, presenta un detalle de los temas en que se encuentra trabajando el MJD, de los logros alcanzados y fórmula una serie de recomendaciones para el buen uso de los recursos del MJD.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión Institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.</p> <p><b>Línea</b><br/>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Actividad 5</b></p> <p>Realizar una encuesta para medir la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de aseo, cafetería y vigilancia del MJD.</p> | <p><b>Entregable Actividad 5:</b></p> <p>Informe de resultados de la encuesta para medir la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de aseo, cafetería y vigilancia del MJD</p> | <p><b>Actividad 5. Nivel de Cumplimiento 100%</b></p> <p>El GGA entrega como evidencia el Informe de resultados de la encuesta para medir la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de aseo, cafetería y vigilancia del MJD.</p> <p>La auditoría evidenció el listado de los 179 funcionarios y contratistas que dieron respuesta a la encuesta realizada, también se observa tabulación de los resultados y el informe con el análisis de los datos arrojados por la encuesta.</p> <p>El 96% de los funcionarios encuestados del MJD calificaron como bueno y excelente el servicio de cafetería.</p> <p>Los resultados de la encuesta muestran el sentir de los funcionarios con respecto al servicio prestado por las empresas encargadas de ello, sin embargo, la OCI considera que, los funcionarios que contestaron esta encuesta son pocos frente al número de funcionarios y contratistas con que cuenta el MJD, por lo que es necesario, motivar y mostrar a los funcionarios la importancia de evaluar los servicios recibidos.</p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>La Coordinación del GGA anexa acta de socialización del 19 de noviembre del 2021, con los resultados de la encuesta realizada con los funcionarios de la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería, remitiendo los resultados obtenidos, con el fin de adoptar los correctivos necesarios para mejorar la calidad en el servicio.</p> <p>De igual manera, se anexa acta de reunión de trabajo, del 26 de noviembre de 2021, llevada cabo con el coordinador de la empresa de vigilancia y seguridad, a fin de socializar la encuesta de la medición de satisfacción de los servicios de seguridad y vigilancia 2021, en búsqueda de acciones de mejora.</p> <p>La OCI recomienda, de igual manera que el GGA, continúe realizando seguimiento a las sugerencias y acciones de mejora realizadas en la presente encuesta y a la adopción de correctivos en los casos que sea necesario, buscando atacar los problemas encontrados y lograr el cambio que se quiso obtener con la aplicación de dicha encuesta.</p> |
|--|--|--|--|

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.**

**Nota:** \*El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2021, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 80%.

**80%**

**1. ENTIDAD:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR:** GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

El Grupo de Gestión Administrativa formuló su plan de acción para la vigencia 2021, asociada al objetivo del plan estratégico: "Afianzar una gestión Institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana". Para el cumplimiento del objetivo estratégico, se estableció para la vigencia 2021 una (1) iniciativa que asoció a cinco (5) actividades, reportando un cumplimiento del 80% al 31 de diciembre de 2021.

La OCI invita a formular actividades que agreguen valor a la gestión administrativa; ahora bien, como ya se dijo antes hay actividades que realmente no comportan una dimensión estratégica, razón por la cual se proponen alternativas que sí guardan relación con esa dimensión en el cuerpo de este escrito. En este orden de ideas, solicitamos para aquellas un replanteamiento de la formulación estratégica para el 2022

Es preciso señalar, que mediante Resolución 1635 del 25 de octubre de 2021, por la cual "se modifica parcialmente la Resolución 0095 de 2020", se establece en el artículo 1° que: "Las funciones que desarrollaba el grupo interno de trabajo denominado Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, establecidas en el artículo 6 de la Resolución 0095 del 6 de febrero de 2020, serán asumidas por el grupo interno de trabajo denominado Grupo de Gestión Administrativa de la misma dependencia, creado a través del artículo 2 de la Resolución 0095 del 2020.", razón por la cual, se analizará en este informe lo correspondiente al Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte y la parte administrativa como una sola dependencia.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

La OCI recomienda que las actividades propuestas se formulen en procura de garantizar la gestión de la dependencia con una mirada estratégica, fijando su norte en actividades que agreguen valor a la gestión del manejo administrativo y no fijar actividades del desempeño rutinario y operativo en el marco de las tareas y competencias propias de dicha dependencia, como ya lo dijimos en el cuerpo de este informe

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC-20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 11 de febrero de 2022**

**6. FIRMA**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Martha Jeannette Osorio Socha  
**Auditor Oficina Control**

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS.

Grupo Gestión Contractual

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho.  |   | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL  |   |
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados.  |   |   |   |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana. |   |   |   |
| <b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>  | <b>6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>   |   |   |
|   | <b>6.1. INICIATIVA</b>  | <b>6.2. RESULTADO</b>   | <b>6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>  |
| <b>Objetivo PND</b><br>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital<br><br><b>ODS</b><br>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas                                 | <b>Iniciativa 1.</b><br>Velar por la eficiente liquidación de los contratos<br><br><b>Actividad:</b><br>1. Elaborar el acta de liquidación de los contratos cuyo estado permita dicho trámite, solicitados por los supervisores, de conformidad con el manual de contratación vigente. (Por Demanda)  | <b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b><br><br><b>Entregables:</b><br><br>Matriz de control   | <b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b><br><br><b>Actividad 1.</b> De acuerdo con los soportes allegados por el Grupo y, los que se encuentran en el software DARUMA, se observó un informe denominado “Informe de Liquidaciones” que da cuenta del seguimiento realizado a las liquidaciones contractuales, identificando un total de 211 contratos, de los cuales 127 se liquidaron y 84 están pendientes por liquidar en etapa de revisión y aprobación.<br><br>Se valoró la iniciativa conforme a la meta formulada, observando que el entregable señalado de acuerdo con el PAI es una matriz de control; si bien se aporta dicha matriz, no se evidencian las actas de liquidación elaboradas, cuyo soporte debería constituirse en el producto final para que sea coherente con la actividad formulada.<br><br>No obstante, el porcentaje asignado por la OCI, se recomienda al Grupo de Gestión Contractual, adicionar una nueva actividad que permita medir la oportunidad de las liquidaciones contractuales en los tiempos establecidos por la ley, situación que coadyuvaría a tener un mayor control de efectividad y, por ende, no se limitaría solamente a las solicitudes realizadas por los supervisores.  |
| <b>Objetivo PND</b><br>Defensa jurídica del Estado<br><br><b>ODS</b><br>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas   | <b>Iniciativa 2.</b><br>Fortalecer los procesos de contratación del MJJ<br><br><b>Actividad</b><br>Tramitar las solicitudes de contratación radicadas por las dependencias. (Por Demanda)<br><br>Publicar en el SECOP I y II la información relacionada con los procesos contractuales. (Por Demanda) | <b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b><br><br><b>Entregable:</b><br><br>Matriz de Seguimiento<br><br>Pantallazo de la plataforma del SECOP | <b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b><br><br><b>Actividad 1.</b> Para esta actividad se verificaron los soportes que se encuentran en el software DARUMA, observando un total de 915 contratos tramitados.<br><br>De acuerdo con lo anterior, no se evidencia la matriz de seguimiento que dé cuenta de las solicitudes de contratos recibidos por las diferentes dependencias y, las que finalmente se tramitaron con el perfeccionamiento contractual.<br><br>Frente a la presente iniciativa, se recomienda incluir una actividad que permita establecer cuántas solicitudes de contratación se recibieron, frente a los contratos realizados. Lo anterior, con el propósito de hacer visible la carga estratégica del Grupo de Gestión Contractual, valorando su incidencia frente a la cantidad de trámites que se solicitan. Por otra parte, la visibilidad de los procesos devueltos (y sus razones), que podrían ayudar para generar acciones de mejora en la estructuración de los procesos y evitar reproceso en la contratación.<br><br>No obstante, el porcentaje asignado por la Oficina de Control Interno se recomienda, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo que los soportes allegados estén acompañados de un informe ejecutivo que dé cuenta de las gestiones adelantadas por la dependencia, de esta manera coadyuvaría con el análisis de las actividades señaladas en el plan. |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  |   | <p><b>Actividad 2.</b> De acuerdo con los soportes allegados, se observan los pantallazos de la publicación de los procesos contractuales.</p> <p>Con el fin de verificar el cumplimiento de dicha actividad, se tomó una muestra aleatoria de contratos, observando la publicación de la información relacionada con los procesos contractuales en el sistema Secop.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND</b><br/>Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital</p> <p><b>ODS</b><br/>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Iniciativa 3</b><br/>Fortalecer la planeación Presupuestal a través del Plan Anual de Adquisiciones – PAA</p> <p><b>Actividad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Consolidar la formulación del PAA</li> <li>Realizar seguimiento al PAA</li> </ol> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b><br/><b>lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregables:</b></p> <p>Plan Anual de Adquisiciones consolidado y publicado en el SECOP 2</p> <p>Informes trimestrales de Seguimiento</p> | <p><b>Cumplimiento de la iniciativa 100%</b></p> <p><b>Actividad 1.</b> De acuerdo con los soportes registrados en el software DARUMA, se observó que el Plan Anual de Adquisiciones del MJD se consolidó y publicó en el Secop II el 29 de enero de 2021.</p> <p><b>Actividad 2.</b> Para esta actividad, se observaron los informes de seguimiento realizados a través de los siguientes memorandos:</p> <p>MJD-MEM21-0010106-GGC 002 del 31 de diciembre de 2021</p> <p>MJD-MEM21-0007054-GGC-4002 del 13 de septiembre de 2021</p> <p>MJD-MEM21-0004139-GGC-4002 del 19 de mayo de 2021</p> <p>MJD-MEM21-0002754-GGC-4002 del 23 de marzo de 2021.</p> |

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.**

**Nota:** \*El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2021, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.

**100%**

**1. ENTIDAD:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR:** GRUPO GESTION CONTRACTUAL

**3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

El Grupo de Gestión Contractual, formuló su plan de acción para la vigencia 2021, dentro de la dimensión MIPG - Gestión con valores para resultado, con iniciativas asociadas al objetivo estratégico "Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana".

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el Grupo de Gestión Contractual estableció 3 iniciativas que constan de 5 actividades para el 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó las evidencias allegadas por la dependencia, y los soportes que se encuentran en el software DARUMA; así mismo, se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado y. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

No obstante el porcentaje asignado por la Oficina de Control Interno se recomienda, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo que los soportes allegados estén acompañados de un informe ejecutivo o gerencial que dé cuenta de las gestiones adelantadas por la dependencia (cifras, datos etc.); de esta manera, coadyuvaría con el análisis de las actividades señaladas en el plan; por otro lado, es importante diseñar e implementar en las actividades descritas, indicadores que brinden información suficiente, pertinente y objetiva para determinar el nivel de avance o cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Se reconoce el esfuerzo del Grupo de Gestión Contractual, en establecer metas e iniciativas que se puedan cumplir y que se traducen en acciones y actividades que están impactando directamente en la gestión del MJD.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 9/02/2022**

**6. FIRMA**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Liriola De Leon Ropero  
**Auditor Oficina Control**

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA  
Y CONTABLE.

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho.  |   | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE  |  |
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados.  |   |  |  |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.   |   |  |  |
| <b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>  | <b>6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>   |  |  |
|   | <b>6.1. INDICADOR</b>   | <b>6.2. RESULTADO</b>  | <b>6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Transformación de la administración pública.</p> <p><b>ODS:</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Indicador:</b></p> <p>Estados financieros elaborados y presentados a la CGN.</p> <p><b>Iniciativa<sup>1</sup></b></p> <p>Fortalecer el conocimiento del MJD en relación con su gestión Financiera.</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Elaborar y presentar los Estados Financieros de acuerdo con la normatividad de la CGN.</p> <p>Peso Actividad: 100%</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021</b><br/>:Lograr el 100%</p> <p>Numero de informes elaborados y presentados 4 en el año.</p> <p>Entregable: Reporte CHIP de la CGN y Reportes SIIF</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>El Grupo de Gestión Financiera y Contable (en adelante GGFC) reporta un cumplimiento del 100% en la meta.</p> <p>Para el desarrollo de la auditoría la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), solicitó las evidencias correspondientes y realizó verificación de estas frente al PAI de la vigencia 2021, constatando con los datos reportados. En este sentido, se observa:</p> <p><b>Actividad No.1.</b> El GGFC, reporta una actividad relacionada con esta iniciativa e indicador, sobre la cual la OCI ha venido reiterando en los últimos análisis que este indicador corresponde a actividades que forman parte de la rutina del día a día y, por lo tanto, su cumplimiento es de carácter obligatorio, pero no por ello estratégico.</p> <p>La inquietud se resuelve cuando abordamos cuestionamientos tales como: ¿cuál es la consecuencia de no registrar los EEEF trimestrales en CGN? Aparte del incumplimiento y la eventual sanción: ¿no existe un ingrediente más estratégico, como por ejemplo, contar con unos EEEF razonables que permitan fenecer la cuenta por parte de CGR? Por supuesto, esta actividad comporta no solo el ámbito de intervención del GGFC, sino el de todas las dependencias que realizan operaciones, transacciones o hechos económicos que afectan los EEEF. Pero, en realidad se trataría de una iniciativa de orden estratégico, pues impacta a la</p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   |  |  | <p>entidad en la razonabilidad de sus cuentas financieras. En este propósito, insistimos que la responsabilidad no solo es de GGFC, sino de toda la organización.</p> <p>Independiente de lo anterior, se realiza la verificación de la presentación de los Estados Financieros, como evidencia del cumplimiento de esta actividad se anexan pantallazos del reporte CHIP, realizado a la Contaduría General de la Nación, - información contable pública convergencia, correspondientes al 4 trimestre de 2020, primer, segundo y tercer trimestre de 2021, logrando el cumplimiento del indicador; sin embargo, la OCI sugiere la definición de indicadores que permitan medir la gestión de la dependencia con una mirada estratégica fijando su norte en indicadores que agreguen valor a la gestión de manejo financiero.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Gasto público efectivo</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Indicador:</b></p> <p>Porcentaje Presupuesto Comprometido</p> <p><b>Iniciativa 2</b></p> <p>Apoyar a las dependencias del ministerio en la ejecución del presupuesto de la entidad</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Atender la totalidad de las solicitudes de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y pagos, que sean solicitadas al GGFC.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregable:</b> Reporte SIIF relación de CDP's y relación de RP's</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p><b>Actividad No.1</b> Para evaluar el cumplimiento de las actividades, la OCI solicitó al GGFC las evidencias para realizar la evaluación de la gestión 2021; esta dependencia remitió un Reporte SIIF de relación de CDPS, relación de RP y relación de pagos. Hay que advertir que la matriz de avance de PEI y PAI aportada por OAP registra un avance del 89% por lo cual está desactualizado.</p> <p>Ahora bien, la OCI se pregunta si esta serie de operaciones son todas estratégicas y están entrelazadas con la iniciativa que guarda relación con la ejecución de recursos. En este sentido, a nuestro juicio la expedición de CDP y de CRP no tiene que ver con la ejecución de recursos sino con la disponibilidad y registro de aquellos. Los pagos si tienen que ver con dicha iniciativa. Pero, para que los pagos constituyan un componente estratégico, es necesario contemplarlos en toda su dimensión institucional, a sabiendas de que la ejecución de recursos atraviesa una actividad</p> |

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>de supervisión contractual o de autorización de gasto, así como una serie de aprobaciones de otras dependencias como la contractual y la gestión financiera propiamente dicha. Por ello, creemos que se debe ajustar la actividad para que se articule debidamente con la iniciativa. En este caso, el GGFC realiza un papel crucial de seguimiento y monitoreo de la ejecución de recursos con establecimiento de alertas tempranas para aquellos casos en que las dependencias incumplen con sus propósitos de ejecución con sujeción al cronograma. Esta actividad, hace parte del enclave estratégico asociado a la debida ejecución de recursos donde intervienen como responsables todas las dependencias de la organización por ello, se trata también de una actividad institucional, y no solamente del GGFC.</p> <p>.</p> <p>A continuación, se relaciona el cumplimiento de actividades:</p> <p>En cuanto a los CDPS, se elaboraron 1087 en la vigencia 2021; se evidencia relación en hoja de Excel con el detalle de los CDPS, expedidos por dependencias y se reporta un consolidado por subunidad de la gestión realizada en el año en la expedición y aprobación de estos, resumido de la siguiente manera: Subunidad 000 se expidieron 653, Subunidad 002 se expidieron 286, Subunidad 004 se expidieron 143, Subunidad 013 se expidieron 5.</p> <p><b>Registro Presupuestal (RP):</b> Se elaboraron 3096 en la vigencia 2021; se evidencia relación en hoja de Excel con el detalle de los RP expedidos por dependencias y se reporta un consolidado por subunidad de la gestión realizada en el año en la expedición y aprobación de estos, resumido de la siguiente manera: Subunidad 000 se expidieron 2097, Subunidad 002 se expidieron 798, Subunidad 004 se expidieron 196, Subunidad 013 se expidieron 5.</p> <p><b>Respecto al número de pagos</b> atendidos de enero a diciembre de 2021, se reportan 7925.</p> |
|--|--|--|---|

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>Se evidencia reporte del tiempo de duración del trámite en la Tesorería</p> <p>1° trimestre 890 pagos con un promedio de 3 días</p> <p>2° trimestre 1705 pagos con un promedio de 3 días</p> <p>3° trimestre 2048 pagos con un promedio de 3 días</p> <p>4° trimestre 3282 pagos con un promedio de 3.4 días</p> <p>Lo que arroja un promedio de 3.1 días; esto representa un tiempo razonable de duración del trámite, ya que no se presentan demoras significativas en la gestión.</p> <p>El GGFC, envía en forma mensual a las distintas dependencias información sobre la ejecución presupuestal de CDP y RP, que permite generar alertas tempranas en caso de que se advierta que la tendencia de la ejecución probablemente afecte los estándares mínimos aceptables.</p> <p>La auditoría evidenció que, para el cumplimiento de la actividad No.1, la cual es por demanda, el GGFC, atendió la totalidad de las solicitudes de CDP y RP que fueron solicitados por las dependencias; sin embargo, se continúan evidenciando debilidades presupuestales tales como no comprometer los recursos que ya fueron autorizados como cupos de vigencias futuras, y la no ejecución de recursos por parte de las dependencias, situación que conlleva a pérdida de apropiaciones, al tener que solicitar a final de año reducción presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La OCI recuerda que las actividades que dependen de terceros deben ser planteadas estratégicamente, de tal suerte que no se vean afectadas por la eventual negligencia o por lo menos falta de diligencia del tercero; en este sentido, aconsejamos desplegar esfuerzos desde la programación presupuestal, para determinar las reales necesidades de las dependencias.</p> |
|--|--|--|--|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva.</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Gasto público efectivo</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> | <p><b>Indicador:</b></p> <p>Porcentaje Presupuesto Comprometido.</p> <p><b>Iniciativa 2</b></p> <p>Apoyar a las dependencias del ministerio en la ejecución del presupuesto de la entidad.</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Diseñar y solicitar a la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, el desarrollo e implementación de un sistema automatizado de pagos en el MJD.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregable:</b> Oficio de solicitud y documento adjunto, con la propuesta conceptual de diseño del Sistema Automatizado de Pagos en el MJD.</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p><b>Actividad 2:</b> Es importante, en primer lugar, señalar que no es estratégico solicitar un sistema de información. Lo que resulta estratégico es que el sistema de información nos arroje data confiable a las dependencias para la toma acertada de decisiones.</p> <p>Sin embargo, el GGFC aporta comunicación MJD - MEM21-0003818 de mayo 2021, en la cual realizó requerimiento al subdirector de Gestión de Información en Justicia, para mejora del Sistema de Información SICFR, con la habilitación del Módulo de Central de Cuentas.</p> <p>A su vez, esa dependencia dio respuesta a la solicitud con la comunicación MJD-MEM21-0006664-DTI-de septiembre 2021, informando que la funcionalidad de Pago de Cuentas se encuentra en proceso de desarrollo, de acuerdo con la información y parametrización entregada por el GGF y el GGC.</p> <p>El GGFC da por terminada la actividad con la entrega de la propuesta en el primer trimestre, sin embargo, a juicio de la OCI, esta actividad debió haber quedado más amplia, mostrando avances en el seguimiento de la funcionalidad a través del año, la dependencia debe continuar avanzando con los reportes y resultados de las pruebas, las capacitaciones y culminar con la herramienta implementada y en operación.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos</p>   | <p><b>Indicador</b></p> <p>Boletín de informe de consumo de bienes y servicios socializado con las dependencias del MJD.</p> <p><b>Iniciativa 3</b></p> <p>Incentivar el buen uso de los bienes del MJD.</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p><b>Entregable:</b> Pantallazo del drive con la información recopilada en el CIGRAF.</p>  | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p><b>Actividad No.1</b> La OCI, en el proceso auditor, solicitó los soportes relacionados con el indicador en mención, la herramienta CIGRAF la cual es de uso interno de la dependencia, y en la cual se encuentran almacenadas virtualmente las carpetas relacionadas con todas las actividades que desarrollan en la dependencia, se anexa pantallazo del drive con la información recopilada en el CIGRAF.</p>   |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|                                       |  |  |   |
|---------------------------------------|--|--|---|
| con libertad y en democracia          | <b>Actividad 1:</b>  |  | De acuerdo a lo anterior, la OCI, advierte que la iniciativa estratégica, no guarda relación alguna con la actividad propuesta, e invita a formular actividades que agreguen valor a la gestión del manejo financiero. En este orden de ideas, solicitamos un replanteamiento de la formulación estratégica para el 2022. |
| <b>Línea</b>                          | Recopilar y centralizar la Información administrativa y financiera, en el Drive en el CIGRAF, mediante carpetas en la nube por temas específicos. (Por Demanda), |  | La OCI, Independiente de lo anterior, realiza la verificación y cumplimiento de la actividad propuesta y la encuentra cumplida.   |
| Alianza contra la corrupción          |  |  |   |
| <b>ODS</b>                            |  |  |   |
| Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |  |  |   |

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.**

**Nota:** \*El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2021, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.

**100%**

**1. ENTIDAD:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR:** GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

**3. FICHA EJECUTIVA DE LA EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el Grupo de Gestión Financiera y Contable estableció para la vigencia 2021; tres (3) iniciativas estratégicas, que se asociaron a cuatro (4) actividades. La OCI verifica que dos (2) de las iniciativas guardan coherencia con relación a las actividades definidas, desarrolladas y productos entregados. Sin embargo, la iniciativa No.3 (Incentivar el buen uso de los bienes del MJD) no guarda coherencia con la actividad definida, desarrollada y productos entregados. La OCI invita a formular actividades que agreguen valor a la gestión del manejo financiero; ahora bien, como ya se dijo antes hay actividades que realmente no comportan una dimensión estratégica, razón por la cual se proponen alternativas que sí guardan relación con esa dimensión en el cuerpo de este escrito. En este orden de ideas, solicitamos un replanteamiento de la formulación estratégica para el 2022.

La OCI, Independiente de lo anterior, realiza la verificación y cumplimiento de las actividades propuestas por la dependencia y encuentra que se encuentran cumplidas. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, evaluó y verificó los soportes acreditados por la dependencia, sin acudir al software DARUMA teniendo en cuenta, que en dicha plataforma no se visualizan todos los registros de avance 2021, este software tiene diversas problemáticas que hacen poco amigable y confiable el registro y manejo de la información estratégica.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Si bien las actividades desarrolladas en el cumplimiento de la programación del PAI se cumplieron, la OCI recomienda que las actividades asociadas a las iniciativas y sus indicadores seleccionados se formulen en procura de garantizar la gestión de la dependencia con una mirada estratégica, fijando su norte en indicadores que agreguen valor a la gestión del manejo presupuestal/ financiero y no fijar indicadores del desempeño rutinario y operativo en el marco de las tareas y competencias propias de dicha dependencia.

El uso de indicadores debe ser una herramienta que permita visibilizar el actuar del GGFC, como actor articulador sin perjuicio de las responsabilidades de las demás dependencias en cada caso y en la toma de decisiones frente al manejo y distribución presupuestal y que permitirá realizar ajustes a la planeación del 2022.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC- 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 11 de febrero de 2022**

**6. FIRMA**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Martha Jeannette Osorio Socha  
**Auditor Oficina Control Interno**

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN DE GESTIÓN  
POR DEPENDENCIA.

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

3. DIMENSIÓN DEL MIPG: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO.

4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: AFIANZAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL

| COMPROMISOS  | 5.1. ACTIVIDADES  | 5.2. RESULTADO Y/O ENTREGABLE  | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS   |
|--|---|--|---|
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b></p> <p>Transformación de la administración pública</p> <p><b>ODS.</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b></p> <p>Transformación de la administración pública</p> | <p><b>Iniciativa 1:</b></p> <p>Formular e implementar los planes de talento humano definidos en el Decreto 612 de 2018</p> <p><b>Actividad 1:</b> Actualizar el Plan Estratégico de Talento Humano</p> <p><b>Actividad 2:</b> Implementar el Plan Estratégico de Talento Humano</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b> Lograr el 100%.</p> <p><b>Entregable Actividad 1:</b> Plan estratégico actualizado</p> <p><b>Entregable Actividad 2:</b> Informes semestrales de gestión de la implementación del Plan Estratégico</p> | <p><b>Cumplimiento Iniciativa 1:100% (Se desarrollaron 10 de las 10 actividades previstas)</b></p> <p>Para el Desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno solicitó las evidencias correspondientes a la dependencia, debido a la dificultad de acceder a las evidencias en el aplicativo Daruma y realizó verificación de estas, frente al PAI de la vigencia 2021, constatando con los datos reportados.</p> <p>A priori, debemos señalar que existen una serie de acciones que se pueden conjugar para hacer más racional el ejercicio estratégico, puesto que constituyen una única actividad estratégica, En este sentido existen varias observaciones generales a la planeación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Se debe definir un planteamiento estratégico que conjugue las variables ineludibles cuando se habla de planes: formular, ejecutar y hacer seguimiento a cada plan. En este sentido, el plan de capacitación, el plan de incentivos, el plan de seguridad en el trabajo, etc., deben abordarse estratégicamente de esa forma, además añadiendo el seguimiento, pues no basta con formular y ejecutar, sino además realizar el monitoreo constante desde la segunda línea de defensa para asegurar y promover el avance de cada uno de ellos.</li><li>2) La formulación de estos planes es una acción conjunta entre las diferentes dependencias de la organización, donde el GGH juega un papel de asesor y de consolidación para asegurar los mejores planes.</li><li>3) El Plan Estratégico de Talento Humano incluye al Plan de Capacitación, al Plan de Incentivos, al Plan de Seguridad en el Trabajo, al Plan de Vacantes etc, entonces no vemos la razón por la cual, se deban separar estratégicamente. Justamente por ello, la norma lo denomina plan estratégico. Debería existir una única actividad así: Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Talento Humano que incluya los componentes previstos en las normas vigentes</li></ol> <p>No obstante lo anterior, la OCI repasará cada una de las actividades para evaluar su cumplimiento, así:</p> <p><b>Actividades 1 y 2:</b> La OCI encuentra que, durante el primer trimestre 2021, y dando cumplimiento a la normatividad, se publicó el 31 de enero de 2021 la actualización del Plan Estratégico de Talento Humano del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Se acreditan dos (2) informes semestrales asociados a la implementación de los planes</p> |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <p><b>ODS.</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b></p> <p>Transformación de la administración pública</p>  | <p><b>Actividad 3:</b> Formular el Plan Institucional de Capacitación - PIC</p> <p><b>Actividad 4:</b> Realizar los eventos de capacitación programados en el PIC, más los requerimientos adicionales que soliciten las dependencias. (Por Demanda)</p> | <p><b>Entregable Actividad 3:</b> PIC Formulado</p> <p><b>Entregable Actividad 4:</b> Registros de asistencia, informe de gestión anual PIC</p>   | <p>y programas que integran el plan estratégico del talento humano del MJD que se desarrollaron y ejecutaron durante el 2021, según lo proyectado ajustándose a las condiciones laborales de alternancia para garantizar la mayor participación de sus beneficiarios, se fortaleció la presencialidad durante el último semestre 2021.</p> <p><b>Actividades 3 y 4:</b> Durante el primer trimestre se formuló el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2021 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se realizó convocatoria para inscripciones a los diplomados y cursos definidos en el Plan Institucional de Capacitación 2021, en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, dirigida a los funcionarios de planta.</p> <p>Las actividades desarrolladas en el 2021, fueron: Diplomado de Innovación en el Sector Público - DAFP-ESAP, jornada de capacitación del Sistema Integrado de Conservación – Gestión Documental, apoyo a la Capacitación: Archivo de los Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado - Gestión Documental , Socialización de conferencias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y conversatorios de la Dirección de Política criminal del ministerio, Curso de Excel Nivel Intermedio con la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio, programa de bilingüismo dirigida a funcionarios de planta, entre otros.</p> <p>Capacitación para funcionarios y contratistas: Tipologías Documentales: Asistencia de 116, Charla sobre Protección de Datos Personales. Asistencia de 73, Charla Virtual del FNA Asistieron 32, Medidas de control del contagio COVID, realización de capacitación Comunicación Incluyente y Lenguaje Inclusivo, entre otros.</p> |
| <p><b>ODS.</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b></p> <p>Transformación de la administración pública</p> <p><b>ODS.</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Actividad 5:</b> Formular el Plan de Incentivos Institucionales</p> <p><b>Actividad 6:</b> Ejecutar las actividades del Plan de Incentivos Institucionales, más los requerimientos adicionales.</p>   | <p><b>Entregable Actividad 5:</b> Acto administrativo de adopción del plan de incentivos</p> <p><b>Entregable Actividad 6:</b> Acto administrativo donde se establece el otorgamiento de incentivos</p> | <p>La OCI, propone gestionar capacitaciones sin costo con entidades públicas que ofrecen servicios de capacitación presencial y/o virtual, con observancia en las necesidades puntuales que tienen las dependencias del MJD.</p> <p>Finalmente, la OCI sugiere verificar y aumentar los controles, para lograr que los funcionarios del MJD, concluyan con éxito todas las capacitaciones programadas y mejoren sus conocimientos, para aplicarlos en las funciones asignadas y así lograr las metas establecidas en las dependencias.</p> <p><b>Actividades 5 y 6.:</b> La OCI evidencia la Resolución de estímulos e Incentivos No. 0801 del 25 de junio de 2021, "Por la cual se adopta el Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2021", que incluye reconocimientos no tenidos en cuenta en años anteriores como son: Conmemoración día del cumpleaños - Reconocimiento por permanencia al servicio del MJD- Día del Bloguero.</p> <p>En el tema de estímulos educativos se realizaron convocatorias mediante Circulares MJD-CIR21-0000088 y MJD-M EM21-0007561. Respecto a incentivos equipos de trabajo, se convocó mediante circular MJD-MEM21-0005961 y se postularon 4 equipos de trabajo descalificándose 1 de ellos. Se realizó el 21/07/2021 convocatoria Blogueros u otros creadores de contenidos creativos digitales; sin embargo, nadie se presentó.</p> <p>En la jornada de fortalecimiento institucional desarrollada el 10 de diciembre de 2021, se realizó el reconocimiento social y público de los incentivos institucionales mediante resoluciones Nos.1774 del 8 de noviembre de 2021; 1775 del 8 de noviembre de 2021; 2011 del 3 de diciembre de 2021, y 2012 del 3 de diciembre de 2021.</p>         |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p><b>Actividad 7:</b> Formular Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><b>Actividad 8:</b> Ejecutar las actividades programadas en el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><b>Actividad 9:</b> Formular Plan de Previsión de Recursos Humanos</p> <p><b>Actividad 10:</b> Formular el Plan Anual de Vacantes</p> | <p><b>Entregable Actividad 7:</b> Plan del SST</p> <p><b>Entregable Actividad 8:</b> Registros de asistencia, informe de gestión anual</p> <p><b>Entregable Actividad 9:</b> Plan de Previsión de Recursos Humanos.</p> <p><b>Entregable Actividad 10:</b> Plan anual de vacantes formulado.</p> | <p>Cabe recordar que, en auditoría realizada por esta oficina en julio 2021, cuyo objeto fue " <i>Evaluar y verificar el estado actual del plan de desarrollo del talento humano con énfasis en capacitación, bienestar e incentivos</i>", se evidenció que -de acuerdo al procedimiento P-TH-06-, se deben diligenciar los formatos F-TH-05-03 "Lista de Asistencia" y F-TH-05-04 "Encuesta de Satisfacción", por cada una de las actividades realizadas, para posteriormente replantear las necesidades de bienestar y mejorar el desarrollo de las mismas, ya que esta información servirá como insumo para la elaboración del próximo plan de bienestar; en este orden, el auditor observó que los formatos no fueron diligenciados, lo que evidencia una deficiencia de control en la coordinación de las actividades de bienestar en el GGH, lo que conlleva a privar al MJD, de un insumo importante para mejorar el Plan de Bienestar para las futuras vigencias.</p> <p><b>Actividades 7 y 8:</b> Durante el primer trimestre se formuló el Plan de trabajo 2021 para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST del Ministerio de Justicia y del Derecho; en este sentido, se evidencia informe de seguimiento anual.</p> <p>Durante la vigencia, se adelantaron actividades del Plan SGSST en lo relacionado con: Capacitación para el comité de Convivencia laboral, se realizaron campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de piezas comunicativas.</p> <p>En el 2021 se realizaron en total, 224 exámenes médicos ocupacionales, y se entregaron 1.088 kits de bioseguridad y 568 elementos de bioseguridad, Los funcionarios recibieron apoyo psicosocial en diferentes situaciones personales, laborales, de salud y familiares, se diseñó el curso de inducción y reinducción en Seguridad y salud en el Trabajo, con el objetivo de dar a conocer las generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó el simulacro de autoprotección el día 07 de octubre, entre otros.</p> <p>La auditoría verificó las convocatorias realizadas por el GGH a todos los funcionarios del MJD, a través de diferentes correos electrónicos, y las planillas de asistencia firmadas.</p> <p><b>Actividad 9:</b> Durante el primer trimestre se formuló el Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2021 del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p><b>Actividad 10:</b> Durante el primer trimestre se formuló el Plan Anual de Vacantes del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2021.</p> <p>Con posterioridad a la suscripción del Acuerdo № 0429 de 2020 de 30-12-2020 se han generado en la Entidad ocho (8) nuevas vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa, las cuales han sido reportadas e incluidas en la OPEC del Ministerio. Con este aumento de vacantes, se adicionaron dos (2) nuevos empleos para concurso de ascenso, quedando conformada de la siguiente forma: Total vacantes en concurso 63 y Total vacantes para concurso de ascenso 18, se han venido construyendo los ejes temáticos, bajo los lineamientos y el acompañamiento de la CNSC. Igualmente se proyectaron y suscribieron estudios de verificación de requisitos para encargos, los cuales fueron publicados en la Intranet y difundidos a través del correo electrónico institucional.</p> |
|--|--|--|--|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b></p> <p>Transformación de la administración pública</p> <p><b>ODS.</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 2:</b></p> <p>Fortalecer la evaluación del desempeño laboral en el MJD</p> <p><b>Actividad 1:</b> Acompañar y asesorar a las dependencias en el proceso de evaluación del desempeño laboral. (Por Demanda)</p> <p><b>Actividad 2:</b> Realizar informe de Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p><b>Actividad 3:</b> Realizar informe de Evaluación del Desempeño Laboral</p>          | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b> lograr 100%.</p> <p><b>Actividad 1:</b> Correos, listas de asistencia, registro</p> <p><b>Actividad 2. Informe</b><br/>Elaborado de Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos Boletines de alertas tempranas.</p> <p><b>Actividad 3. Informe</b><br/>Elaborado</p> | <p><b>Cumplimiento Iniciativa 2:100%</b><br/>(Se desarrollaron 3 de las 3 actividades previstas)</p> <p><b>Actividad 1:</b> Durante el año 2021, se realizaron acompañamientos, en los cuales se brindó orientación y seguimiento a las dependencias del MJD, en los siguientes aspectos: Evaluación semestral y definitiva de Desempeño Laboral 2020- 2021, Evaluación Parcial Eventual por Cambio de Evaluador, Traslado o Cambio de Dependencia, por Separación del cargo, Concertación de Compromisos por vigencia 2021-2022, Ajuste de compromisos por cambio de dependencia o de evaluador, comunicaciones brindando acompañamiento y/o asesoría tanto a los evaluados como a los evaluadores y demás.</p> <p><b>Actividad 2:</b> se realizó el informe de acuerdos de Gerentes Públicos, el cual se publicó en el mes de abril 2021.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Durante el primer trimestre se realizó Evaluación de Desempeño Laboral definitivas a 190 Funcionarios de Carrera y 31 de Periodo de Prueba, 165 Evaluaciones Parciales Eventual por Cambio de Evaluador, Traslado o Cambio de Dependencia, por Separación del cargo, 188 Concertación de Compromisos por vigencia 2021-2022, 26 Ajuste de compromisos por cambio de dependencia o de evaluador, 12 Concertación de compromisos por toma de posesión en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, Encargo o Periodo de Prueba.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b></p> <p>Transformación de la administración pública</p> <p><b>ODS.</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>  | <p><b>Iniciativa 3:</b></p> <p><b>Fortalecer la estructura organizacional del MJD</b></p> <p><b>Actividad 1:</b> Organizar, verificar y registrar las situaciones administrativas de personal del periodo en el sistema de información del empleo público. (Por Demanda)</p> <p><b>Actividad 2:</b> Elaborar el documento de actualizaciones del Manual de Funciones para los empleos del MJD de acuerdo con solicitudes realizadas. (Por Demanda)</p> | <p><b>Actividad 1.</b> Entregable Informe estadístico del registro de las situaciones administrativas</p> <p><b>Actividad 2.</b> Entregable Acto(s) administrativo de Actualización del Manual de Funciones</p>  | <p><b>Cumplimiento Iniciativa 3:100%</b> (Se desarrollaron 2 de las 2 actividades previstas)</p> <p><b>Actividad 1:</b> Se registraron en SIGEP las situaciones administrativas del periodo y se reportaron al DAFP las incidencias que se presentaron. Para dar cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 y sus complementarios, se enviaron comunicaciones a todos los funcionarios de planta del Ministerio para diligenciar la declaración de bienes y rentas, de tipo periódica del 01/01/2020 al 31/12/2020. El plazo venció el 31 de mayo de 2021. Con los siguientes resultados. Reportaron bien el periodo 291 funcionarios, por corregir periodo 4 funcionarios, pendiente de reporte en 2020 26 funcionarios, a los que se les envió recordatorio, por medio de correo electrónico para que registraran la información.</p> <p>En relación con el proceso de actualización del SIGEP, el GGH está monitoreando, de manera permanente, la actualización del aplicativo, para garantizar que la información administrativa de los funcionarios vinculados actualmente al MJD, sea real en el momento de realizar la consulta.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Se revisan las siguientes resoluciones expedidas por el GGH, firmadas por el Ministro de Justicia y del Derecho, por las cuales se adicionaron al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, los empleos necesarios para la planta de personal, fortaleciendo la estructura de la entidad:</p> <p>Se efectuaron 4 modificaciones o adiciones al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del MJD</p> <p>*Resolución No 0344 del 14 de abril de 2021<br/>*Resolución No.0893 del 12 de julio de 2021,</p> |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>*Resolución No.1049 del 02 de agosto de 2021,<br/>* Resolución No. 2076 del 14 de diciembre de 2021</p> <p>A pesar del cumplimiento de la actividad formulada, la OCI cree necesario que el indicador de actualización del Manual de Funciones no se formule por demanda, sino que se haga un estudio completo del Manual, de todas las situaciones que se presentan en el MJD, y se formule un solo acto administrativo de actualización en el año, y así evitar desgastes administrativos.</p> |
|--|--|---|

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

|   |                    |
|---|--------------------|
| <p><b>CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE.</b></p> <p><b>Nota:</b> La calificación obtenida obedece al juicio de valor que la Oficina de Control Interno le otorga al nivel de cumplimiento de la dependencia para cada actividad, posteriormente, se realiza una ponderación de los valores de las actividades de acuerdo con su peso porcentual las cuales pertenecen a una misma iniciativa. Finalmente, se promedian los valores obtenidos en el total de iniciativas estratégicas.</p> | <p><b>100%</b></p> |
|---|--------------------|

|   |  |
|---|--|
| <b>1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b> | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN HUMANA</b> |
|---|--|

**3. FICHA EJECUTIVA DE LA EVALUACIÓN OCI A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

El Grupo de Gestión Humana, formuló su plan de acción para la vigencia 2021, enmarcado en el objetivo estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo “Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.”. “Pacto por una gestión pública efectiva”.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el Grupo de Gestión Humana estableció tres (3) iniciativas estratégicas y 15 actividades para el 2021, las cuales agrupan las metas propuestas. De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se verificaron los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción y se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado. Teniendo en consideración la evaluación realizada, la calificación del plan de acción de la dependencia corresponde al 100%.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, evaluó y verificó los soportes acreditados por la dependencia, sin acudir al software DARUMA teniendo en cuenta, que en dicha plataforma no se visualizan todas las evidencias de los avances 2021, este software tiene diversas problemáticas que hacen poco amigable y confiable el registro y manejo de la información estratégica.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Continuar aplicando las acciones que han facilitado y garantizado el logro de las metas previstas, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.

El GGH está llevando a cabo las actividades y responsabilidades planteadas; sin embargo, se requieren acciones de control que permitan mayor cobertura y participación de los funcionarios del MJD, para que no se desaprovechen los esfuerzos realizados y los recursos financieros aprobados por los Directivos del MJD y así fortalecer el aprendizaje organizacional y aprendizaje en equipo de los funcionarios de la entidad.

Finalmente, para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del acuerdo No. CNSC20181000006176del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

5. FECHA: 14 de febrero de 2022

6. FIRMA

Dr. Diego Orlando Bustos Forero.  
**Jefe Oficina Control Interno**

Martha Jeannette Osorio  
**Auditora Oficina Control**

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho.   |  | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Grupo Servicio al ciudadano  |   |
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Gestión con valores para resultados  |  |   |   |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.   |  |   |   |
| <b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>   | <b>6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>  |   |   |
|  | <b>6.1. INDICADOR</b>  | <b>6.2. RESULTADO</b>   | <b>6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>  |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> | <p><b>Iniciativa 1</b></p> <p>Desarrollar estrategias, programas y proyectos encaminados a mejorar el servicio al ciudadano en el MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Realizar el día del servicio al ciudadano incluyente en el marco de la semana de la integridad.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Realizar el día del servicio al ciudadano</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listas de asistencia, correos electrónicos y material apoyo</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p><b>Actividad 1.</b> Para esta actividad, de acuerdo con los soportes allegados por el Grupo de Servicio al ciudadano (GSC), se observó que el 19 de agosto de 2021 se llevó a cabo el día del servicio al ciudadano; para ello, se constataron las evidencias incorporadas en la carpeta compartida OneDrive, en la cual se encuentra la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verifica que se llevaron a cabo 11 reuniones con el equipo de gestión integral de la Dirección de Justicia Formal y del GSC, donde definieron un cronograma de actividades estableciendo: 1. Conversatorio liderado por Tatiana Romero con invitados INCI, INSOR y ASDOWN; otro conversatorio sobre experiencias de inclusión en el servicio público con invitados que hacen parte de los grupos de interés con características diferenciales. Estos eventos se llevaron a cabo, conforme a los listados de asistencia acreditados. 2. Socialización periódica informativo recordando los protocolos de atención inclusiva.</li> <li>Se evidencian 19 correos en los cuales se realiza la socialización de la actividad del día del servicio al ciudadano, así como también la propuesta de piezas gráficas, la propuesta y metodología del conversatorio, propuesta periódico día del servicio incluyente, propuesta preguntas actividad día servicio incluyente, links y manual actividad lúdica Aprendamos – Semana de integridad, entre otros.</li> <li>Se constata, periódico informativo recordando los protocolos de atención inclusiva.</li> <li>Se observan piezas gráficas donde se realiza la convocatoria, desde el correo gestión integra, en el marco de la participación de la “semana de la integridad”, hasta la actividad servicio incluyente realizada el día 19 de agosto de 2021.</li> <li>Se evidencia la asistencia a la actividad “en los zapatos del otro” y Conversatorio “Ajustes razonables institucionales para la inclusión”.</li> </ol> <p>Lo anterior, se puede evidenciar en el siguiente enlace:</p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  |   | <a href="https://minjusticiagovcomy.sharepoint.com/:f/r/personal/servicio_ciudadano_minjusticia_gov_co/Documents/5.%20Tablero%20de%20Control/5.3%202021/Soportes_planes/1/Tercer%20seguimiento?csf=1&amp;web=1&amp;e=jUeG1b">https://minjusticiagovcomy.sharepoint.com/:f/r/personal/servicio_ciudadano_minjusticia_gov_co/Documents/5.%20Tablero%20de%20Control/5.3%202021/Soportes_planes/1/Tercer%20seguimiento?csf=1&amp;web=1&amp;e=jUeG1b</a>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> | <p><b>Iniciativa 2</b></p> <p>Desarrollar estrategias, programas y proyectos encaminados a mejorar el servicio al ciudadano en el MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Elaborar y socializar un documento que identifique los retos y las alternativas para fortalecer el servicio y la atención incluyente en la Entidad.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Un (1) documento</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Documento socializado</p>                    | <p><b>Cumplimiento de 100%</b></p> <p><b>Actividad 1.</b> Se verifica a través de las evidencias aportadas por el grupo de Servicios al Ciudadano (GSC), la elaboración y socialización del documento en el cual identifican los retos y las alternativas para fortalecer el servicio y la atención, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento "Retos y alternativas para fortalecer el servicio y la atención incluyente"</li> <li>2. Se constata la socialización del documento a directores, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores de la Entidad con injerencia sobre la temática, a través de correo electrónico y en el comité de gestión y desempeño institucional realizado el 29 de diciembre de 2021.</li> </ol> <p>Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://minjusticiagovcomy.sharepoint.com/:f/r/personal/servicio_ciudadano_minjusticia_gov_co/Documents/5.%20Tablero%20de%20Control/5.3%202021/Soportes_planes/2/Cuarto%20Seguimiento?csf=1&amp;web=1&amp;e=Zh3QZh">https://minjusticiagovcomy.sharepoint.com/:f/r/personal/servicio_ciudadano_minjusticia_gov_co/Documents/5.%20Tablero%20de%20Control/5.3%202021/Soportes_planes/2/Cuarto%20Seguimiento?csf=1&amp;web=1&amp;e=Zh3QZh</a></p> <p>No obstante lo anterior, es importante que se tenga en cuenta que todo aquello que contribuye al mejoramiento del servicio debe ser medido en su impacto, en este caso, con los ciudadanos para definir si la estrategia tiene o no valor público.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> | <p><b>Iniciativa 3</b></p> <p>Desarrollar estrategias, programas y proyectos encaminados a mejorar el servicio al ciudadano en el MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>¡Robustecer y mantener actualizado el espacio virtual MinJusticia te escucha! para la promoción del gobierno abierto.</p>                               | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Espacio virtual actualización</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Espacio virtual actualizado</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se constata, a través de la evidencia de correos electrónicos, la implementación de la fase 1, 2 y 3, del menú "Participe" de la estrategia "Minjusticia te escucha", para la promoción de gobierno abierto; así mismo, la realización de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se observa, a través de un pantallazo el correo electrónico de fecha 1/10/2021, donde se evidencia la actualización del mapa interactivo de participación ciudadana de acuerdo a las actividades relacionadas. Lo anterior se puede constatar en el siguiente enlace:</li> </ul> <p><a href="https://minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/minjusticia-te-escucha">https://minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/minjusticia-te-escucha</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evidencia presentación en power point del diseño de las fases de implementación "Minjusticia te escucha", de la sección "Participe". Lo anterior se puede constatar en el siguiente enlace:</li> </ul> <p><a href="https://minjusticiagovcomy.sharepoint.com/:f/r/personal/servicio_ciudadano_minjusticia_gov_co/Documents/5.%20Tablero%20de%20Control/5.3%202021/Soportes_planes/3/Cuarto%20seguimiento/Evidencia%20implementaci%C3%B3n%20fases%20men%C3%BA?csf=1&amp;web=1&amp;e=ozDS5A">https://minjusticiagovcomy.sharepoint.com/:f/r/personal/servicio_ciudadano_minjusticia_gov_co/Documents/5.%20Tablero%20de%20Control/5.3%202021/Soportes_planes/3/Cuarto%20seguimiento/Evidencia%20implementaci%C3%B3n%20fases%20men%C3%BA?csf=1&amp;web=1&amp;e=ozDS5A</a></p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evidencian soportes de solicitud de actualización del calendario del menú "Participe" de cada uno de los eventos a realizar.</li> </ul> <p>Se constata solicitud de viñeta genérica para el menú "Participe", en donde se registran cada uno de los iconos a utilizar. Lo anterior se puede comprobar en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://minjusticiagovcomy.sharepoint.com/:i:/r/personal/servicio_ciudadano_minjusticia_gov_co/Documents/5.%20Tablero%20de%20Control/5.3%202021/Soportes_planes/3/Cuarto%20seguimiento/Evidencia%20implementaci%C3%B3n%20fases%20men%C3%BA4.%20Soportes%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20implementaci%C3%B3n%20de%20fases/Corte%20noviembre/RE_Solicitud_vin%CC%83eta_ge%CC%81nerica_para_menu%CC%81participe/consulte-manual-unico-rendici%C3%B3n-cuentas.png?csf=1&amp;web=1&amp;e=D0yAlI">https://minjusticiagovcomy.sharepoint.com/:i:/r/personal/servicio_ciudadano_minjusticia_gov_co/Documents/5.%20Tablero%20de%20Control/5.3%202021/Soportes_planes/3/Cuarto%20seguimiento/Evidencia%20implementaci%C3%B3n%20fases%20men%C3%BA4.%20Soportes%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20implementaci%C3%B3n%20de%20fases/Corte%20noviembre/RE_Solicitud_vin%CC%83eta_ge%CC%81nerica_para_menu%CC%81participe/consulte-manual-unico-rendici%C3%B3n-cuentas.png?csf=1&amp;web=1&amp;e=D0yAlI</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evidencia solicitud de despliegue del menú destacado "Participe" en el home de la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho; se constata ingresando a la página y se observan los ajustes solicitados.</li> <li>➤ Se constatan 6 documentos que contienen la evidencia de cumplimiento del menú de las fases 1, 2 y 3.</li> </ul> <p>Con el fin de verificar lo anteriormente expuesto, se ingresa a la página y se observa la actualización de la misma.</p> <p>No obstante, lo anterior, es importante que se tenga en cuenta que todo aquello que contribuye al mejoramiento del servicio debe ser medido en su impacto, en este caso, con los ciudadanos para definir si la estrategia tiene o no valor público.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> | <p><b>Iniciativa 4</b></p> <p>Desarrollar estrategias para fortalecer la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública del MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Realizar jornadas de sensibilización sobre caracterización de grupos de interés y participación ciudadana en la gestión pública.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Dos (2) jornadas de sensibilización sobre caracterización de grupos de interés y participación ciudadana en la gestión pública.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Listas de asistencia, correos electrónicos y material apoyo.</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se evidencia que el Grupo de Servicio al Ciudadano (GSC), realizó 4 jornadas de participación ciudadana, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>"Primer encuentro de enlaces participación ciudadana"</b>, se evidencia: convocatoria a través de correos electrónicos, cronograma con las estrategias de participación, presentación en power point, listado de asistencia y correo de entrega con el link de grabación de la jornada de formación; esta jornada se realizó el 28 de enero de 2021. Lo anterior, se evidencia a través del siguiente enlace: <a href="https://web.microsoftstream.com/video/c031209a-ebbb-4a57-8a03-c792b9d33eaa">https://web.microsoftstream.com/video/c031209a-ebbb-4a57-8a03-c792b9d33eaa</a></li> <li>➤ <b>Segundo encuentro de enlaces participación ciudadana"</b>, el cual se desarrolló con enfoque en la innovación abierta para el desarrollo de ejercicios de participación ciudadana, la cual fue dictada por el centro de Innovación pública digital del Ministerio TIC. Se evidencian: Correos de invitación, presentación en power point, listado de asistencia, pantallazo donde se observa la realización de la charla, también como evidencia anexan link de grabación realizada por Mintic, pero no permite acceder, por lo que se sugiere para nuevas eventualidades que el GSC realice también la grabación. Esta jornada se realizó el 18</li> </ul>   |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|   |  |   | <p>de mayo de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Capacitación “Metodologías y resultados ejercicio de caracterización Minjusticia eventos rendición de cuentas”</b>, se evidencian: Correos de invitación a la capacitación, presentación en power point, listado de asistencia, pantallazo de la realización de capacitación a través de Microsoft teams. La capacitación se realizó el día 15 de junio de 2021.</li> <li>➤ <b>Capacitación en Caracterización de grupos para enlace de participación y líderes de política Minjusticia</b>, la cual fue articulada con el DAFP, se realizó el día 2 de julio de 2021, se evidencia: Convocatoria realizada a través de correo electrónico, Presentación en archivo pdf con el contenido de la capacitación y el enlace de grabación de la jornada a través de Microsoft teams, listado de asistencia. Lo anterior se puede evidenciar a través del siguiente enlace.</li> </ul> <p><a href="https://funcionpublicagovcomy.sharepoint.com/personal/imunoz_funcionpublica_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmunoz%5Ffuncionpublica%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FYAKSA%2DOneDrive%2F2021%2FPOLITICAS%5FDIRECCION%2FSERVICIO%5FCIUDADANO%2FMATERIAL%5FCAPACITACION%2FPRESENTACION%5FPSC%2FCARACTERIZACION%2C%28%20DE%20USUARIOS%20CIUDADANOS%20E%20INTERESADOS%2D20210702%5F141133%2DMeeting%20Recording%2Emp4&amp;parent=%2Fpersonal%2Fmunoz%5Ffuncionpublica%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FYAKSA%2DOneDrive%2F2021%2FPOLITICAS%5FDIRECCION%2FSERVICIO%5FCIUDADANO%2FMATERIAL%5FCAPACITACION%2FPRESENTACION%5FPSC">https://funcionpublicagovcomy.sharepoint.com/personal/imunoz_funcionpublica_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmunoz%5Ffuncionpublica%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FYAKSA%2DOneDrive%2F2021%2FPOLITICAS%5FDIRECCION%2FSERVICIO%5FCIUDADANO%2FMATERIAL%5FCAPACITACION%2FPRESENTACION%5FPSC</a></p> <p>De acuerdo con la información anteriormente expuesta, cabe resaltar la gestión por el grupo servicio al ciudadano, ya que se realizaron 2 actividades adicionales a las contempladas para esta actividad.</p> <p>A pesar de que no hace parte de los entregables, se sugiere realizar un informe en donde se pueda medir la participación y se tenga como base para próximos procesos de formación. Por sobre todo, medir si los aportes de los ciudadanos han tenido algún reflejo en la planeación estratégica u operación de la entidad.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> | <p><b>Iniciativa 5</b></p> <p>Desarrollar estrategias para fortalecer la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública del MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Realizar la formulación del plan de participación ciudadana de la Entidad.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Formulación del plan de participación ciudadana de la entidad.</p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Plan publicado para comentarios de los grupos de interés</p> | <p><b>Cumplimiento del 100%</b></p> <p>De acuerdo con los soportes allegados por el grupo, se observa la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Invitación a participar en la construcción del plan de participación ciudadana 2021.</li> <li>2. Archivos en Excel con la propuesta del plan de participación ciudadana de cada una de las dependencias.</li> <li>3. Acta de aprobación del plan de participación ciudadana 2021, del 26 de marzo de 2021.</li> <li>4. Correos de socialización y aprobación del plan de participación ciudadana 2021.</li> <li>5. Plan de participación ciudadana 2021, aprobado.</li> </ol>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p>   |   |  | <p>6. Archivo en Excel con las respuestas a la campaña Minjusticia te escucha.</p> <p>7. Pantallazos del monitoreo realizado a las redes sociales.</p> <p>8. Informe de resultados y evidencias del ejercicio de construcción colectiva Plan de participación ciudadana 2021.</p> <p>Se verificó, el ingreso a la página del Ministerio de justicia y del Derecho, la publicación del plan; lo anterior, se puede evidenciar en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Imagenesparticipa/Documentos/Plan%20de%20Participacio%C2%B4n%20Ciudadana_MJD_2021_aporbacio%C2%B4n%20comite%C2%B4_con%20aportes%20ciudadanos.pdf">https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Imagenesparticipa/Documentos/Plan%20de%20Participacio%C2%B4n%20Ciudadana_MJD_2021_aporbacio%C2%B4n%20comite%C2%B4_con%20aportes%20ciudadanos.pdf</a></p> <p>Se socializó el plan de participación ciudadana 2021; lo anterior, se pudo verificar a través del siguiente enlace:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=IsAfMojeITc&amp;t=27s">https://www.youtube.com/watch?v=IsAfMojeITc&amp;t=27s</a></p> <p>Importante señalar que estos instrumentos deben ser medidos, de tal suerte que se pueda vislumbrar el nivel de incorporación de los comentarios o aportes de la ciudadanía en el plan, con más veras si se trata del plan de participación ciudadana.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> | <p><b>Iniciativa 6</b></p> <p>Desarrollar estrategias para fortalecer la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública del MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Realizar seguimiento a la implementación del plan de participación ciudadana.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p><b>Entregable:</b></p> <p>Formatos internos de reporte del plan de participación ciudadana publicados</p> | <p><b>Cumplimiento del 100%</b></p> <p>El Grupo de Gestión al ciudadano (GGC), aporta cuatro (4) formatos en Excel del seguimiento a la implementación del plan de participación; con el fin de constatar la información se ingresó a la página web del Ministerio para verificar que la información esté actualizada. Así las cosas, se pudo corroborar el cumplimiento de la actividad a través del siguiente enlace:</p> <p><a href="https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Seguimiento-acumulado-de-actividades-de-participac/kfcm-k5vw">https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Seguimiento-acumulado-de-actividades-de-participac/kfcm-k5vw</a></p> <p>Nuevamente hay que señalar que se hace necesario medir esta implementación, de tal manera que los ciudadanos puedan tener acceso a su ejecución y, a la vez, puedan aportar valor con comentarios o aportes en función de aquella.</p>   |

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.**

**Nota:** \*El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2021, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 100%.

**100%**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |
|---|---|
| <b>1. ENTIDAD:</b> MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO   | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO           |
| <b>3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:</b>  |   |
| <p>El Grupo de Servicio al Ciudadano formuló su plan de acción para la vigencia 2021 enmarcado en la Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG: "Gestión con valores para resultado", con metas asociadas al objetivo estratégico: "Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana".</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el Grupo de Servicio al Ciudadano, estableció 6 iniciativas que constan de 6 actividades para el 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y verificó las evidencias allegadas por la dependencia, y los soportes que se encuentran en el software DARUMA; así mismo, se realizaron requerimientos adicionales para asegurar el entendimiento de lo reportado y, en consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.</p>  |   |
| <b>4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>   |   |
| <p>La OCI, al evaluar y verificar las evidencias, observó que todas las actividades programadas se han cumplido de acuerdo con lo programado en el PAI 2021; sin embargo, la OCI reitera la recomendación realizada en el seguimiento de la vigencia 2020 con relación a que la fórmula de los indicadores definidos no permite verificar realmente el cumplimiento de la meta – Calificación del FURAG de la política del Servicio al Ciudadano, se sugiere definir una fórmula por cada indicador que permita medir el cumplimiento del GSC de manera independiente sin depender de la calificación total de la entidad que es la que se obtiene por el FURAG.</p> <p>Por otra parte, la gestión estratégica a cargo de grupo debe ser medida en función del impacto o suma de valor que tiene para el ciudadano, de tal manera que se revisen sus aportes, sus comentarios, su participación en general, y se defina qué tanto tuvo reflejo en el funcionamiento de la entidad, bien desde el punto de vista estratégico, ora desde el punto de vista misional, de apoyo o transversal.</p> <p>Se reconoce la gestión del Grupo de Servicio al Ciudadano, en la ejecución de estrategias que permiten fortalecer la implementación de la política nacional del servicio ciudadano en la Entidad, a través de acciones específicas, con el propósito de promover, capacitar y sensibilizar en servicio al ciudadano y la divulgación de información de la oferta institucional en el mapa interactivo de Minjusticia te escucha.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal y como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.</p> |   |
| <b>5. FECHA:</b> 0970272022   |   |
| <b>6. FIRMA</b>   |   |
| <p>Dr. Diego Orlando Bustos Forero<br/><b>Jefe Oficina Control Interno</b></p>  | <p>María Angiolina Bautista Camelo<br/><b>Auditor Oficina Control</b></p> |

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA.

GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>1. ENTIDAD:</b> Ministerio de Justicia y del Derecho   |  | <b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Grupo de Gestión documental  |  |
| <b>3. DIMENSIÓN DEL MIPG:</b> Información y comunicación  |  |   |  |
| <b>4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.  |  |   |  |
| <b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>  | <b>6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>  |   |  |
|   | <b>6.1. INDICADOR</b>  | <b>6.2. RESULTADO</b>   | <b>6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 1</b></p> <p>Implementar la política de Gestión Documental en el MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Formular Plan de Trabajo para la implementación de la primera fase Programa de Gestión Documental en la vigencia 2021</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Un (1) Plan de trabajo</p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Plan de trabajo PGD</p>   | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>La OCI, una vez revisadas las primeras 5 actividades, puede apreciar que todas ellas corresponden a una misma actividad de orden estratégico, como lo es la de formular e implementar, a través de las diferentes fases y componentes, la política de gestión documental. Por lo tanto, desde ya sugerimos que se reformule esta planeación, de tal manera que corresponda a una sola actividad medida a través de sus diferentes componentes y/o fases que obedecen todos al mismo lineamiento estratégico establecido (Pacto, Objetivo, línea, ODS etc.).</p> <p>Sin embargo, para esta actividad, de acuerdo con los soportes allegados por el grupo de gestión documental (GGD), aporta el plan de trabajo de la primera fase Programa de Gestión Documental, el cual contiene los lineamientos técnicos para la realización de transferencias documentales, lo que permite un mejoramiento en cuanto a la descongestión documental, bajo los procedimientos de clasificación, ordenación, depuración, foliación, unidades de conservación, inventario y diligenciamiento de formatos, lo que conlleva a un adecuado manejo y conservación documental para la entidad. Esta meta se cumplió en el primer trimestre.</p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b></p>   | <p><b>Iniciativa 2</b></p> <p>Implementar la política de Gestión Documental en el MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Implementar la segunda fase del PGD</p>   | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Implementación de la segunda fase del PGD</p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Informe trimestral de implementación de PGD</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Sin perjuicio del comentario efectuado por esta auditora para la primera actividad, se verifica que fue implementado el Programa de Gestión documental (PGD) en su Segunda fase en el año 2021, como se constata en los informes trimestrales; en los cuales se observa el avance del Programa de Gestión Documental, en cuanto a los objetivos planteados, como es la mejora continua en la implementación de los instrumentos archivístico y de conservación documental.</p> <p>Como evidencia de la implementación, aportan "Cuarto Informe" el cual contiene 42 actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos, las cuales cuentan con indicadores de ejecución, que da como resultado una ejecución del 100% dentro del cronograma de actividades.</p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>   |  |  |   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 3</b></p> <p>Implementar la política de Gestión Documental en el MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Implementar el programa específico de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>Implementación del programa específico de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo</p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Informe trimestral de implementación del programa específico de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se constata, que el Grupo de Gestión documental GGD, presentó informes trimestrales de implementación del programa específico de gestión de documentos electrónicos de archivo, donde se observa el cumplimiento de las actividades planteadas en el cronograma, como es la socialización con las diferentes dependencias, la disposición de asistencias técnicas constantes y específicas en el tema de documentos electrónicos híbridos, físicos y electrónicos.</p> <p>Adicional aportan: Informe – Documento electrónico - Creación y vinculación, cuyo objeto tiene la creación de expedientes electrónicos para las dependencias del Ministerio de Justicia, en el cual se evidencia que recibieron información de 21 dependencias, bajo los parámetros de la circular N° MJD-CIR21-0000072, cabe resaltar la gestión del grupo, ya que el desarrollo de esta actividad se inició en el mes de noviembre de 2021.</p>  |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 4</b></p> <p>Implementar la política de Gestión Documental en el MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Implementar la TRD</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021:</b></p> <p>33 Entregas</p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Acta de entrega de transferencias e inventarios documentales en formato FUID.</p> <p>Publicación de inventarios documentales en la página web institucional</p>                               | <p><b>Cumplimiento 50%</b></p> <p>Se constata, que en la Carpeta compartida OneDrive; se encuentran 38 actas de entrega de transferencia e inventarios y 4 Informes consolidados donde se verifican las transferencias realizadas, es decir, que se cumplió con el entregable y se realizaron adicionalmente 5 entregas.</p> <p>Se verifica a través de la página web del Ministerio la publicación de inventarios y se observa que se encuentran publicado los de 2020; en cuanto a los inventarios de 2021, el Grupo de Gestión Documental indica que "Los inventarios son actualizados vigencia vencida, ejemplo: Lo recibido en 2020 se publica en 2021, En dicho sentido los inventarios correspondientes a transferencias recepcionadas durante la vigencia 2021 serán reportadas durante la vigencia 2022. Lo anterior debido a una serie de procesos técnicos que deben realizarse internamente para normalizar las bases de datos conforme al Formato Único de Inventario documental. - FUID y de esta manera cumplir con los criterios técnicos exigidos por parte del Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado". No obstante, estamos evaluando las metas del año 2021 y los inventarios deben estar al día, pues no hay ninguna norma que disponga lo contrario; por lo tanto, se observa que aún no se han publicados los inventarios.</p> <p>Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente enlace:</p> |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   |   |   | <p><a href="https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Inventarios-documentales.aspx">https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Inventarios-documentales.aspx</a></p> <p>En consecuencia, al incumplirse una de las dos actividades se otorga una calificación ponderada del 50%.</p>   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 5</b></p> <p>Implementar la política de Gestión Documental en el MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Implementar la segunda fase del Plan Institucional de Archivos de la Entidad •PINAR</p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Implementación de la segunda fase del Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR.</p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Matriz de seguimiento a la implementación del PINAR</p>   | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>Se verifica a través de la matriz de seguimiento de implementación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), el cumplimiento de las actividades, las cuales cuentan con sus respectivos soportes, que se encuentran registrados en el aplicativo Daruma.</p> <p>Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://minjusticia.darumasoftware.com/app.php/staff/actionplan/showAction?id=203">https://minjusticia.darumasoftware.com/app.php/staff/actionplan/showAction?id=203</a></p>  |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 6</b></p> <p>Absolver oportunamente las solicitudes de préstamo de documentos.</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Brindar resultados al 70% de las solicitudes de proceso o consulta en un periodo igual o menor a 8 horas para el archivo central y 2 horas para el archivo de gestión.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 70%.</b></p> <p>Brindar resultados al 70% de las solicitudes de proceso o consulta en un periodo igual o menor a 8 horas para el archivo central y 2 horas para el archivo de gestión.</p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Reporte mensual de solicitudes de préstamos</p> | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p> <p>La OCI no encuentra contenido estratégico en esta actividad, pues ello no refleja ningún valor público en la ciudadanía. Se trata de una actividad meramente administrativa, cuyas consecuencias tienen reflejo en la óptima administración de los documentos con el fin de que no se pierdan o se extravíen.</p> <p>Sin embargo, se constata a través del Informe de préstamos de documentos, que se atendieron 283 solicitudes, que, de acuerdo al consolidado, se verifica la oportuna atención de los requerimientos de préstamos tanto en forma digital como física.</p> <p>Cabe resaltar que de acuerdo a las evidencias aportadas, <i>no se observa el que se haya tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por la OCI, en la auditoría anterior en cuanto a "Es importante señalar que, además de medir el tiempo que se tarda el GGD en atender los requerimientos de documentos, se recomienda establecer un instrumento para medir, en tiempo real, la satisfacción que tienen los usuarios internos, con el servicio que presta el grupo, respecto a los servicios que ofrece", ya que es de suma importancia dicha medición, puesto que se puede medir la adecuada gestión de documentos.</i></p> |
| <p><b>Objetivo PND</b></p>  | <p><b>Iniciativa 7</b></p>  | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p>  | <p><b>Cumplimiento 100%</b></p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p>Fortalecer el conocimiento del MJD en relación con la gestión documental en el MJD</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Atender las solicitudes de asistencia técnica de los funcionarios de MinJusticia.</p> | <p>Atender las solicitudes de asistencia técnica de los funcionarios de MinJusticia.</p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Reporte mensual de solicitudes atendidas recibidas a través de la intranet institucional.</p> | <p>La OCI no encuentra contenido estratégico en esta actividad, pues ello no refleja ningún valor público en la ciudadanía. Se trata de una actividad meramente administrativa, cuyas consecuencias tienen reflejo en la óptima administración de los documentos con el fin de que no se pierdan o se extravíen.</p> <p>Sin embargo, Se puede verificar a través de los reportes de solicitudes atendidas recibidas a través de la intranet institucional, que el Grupo de Gestión Documental (GGD), brindó asistencia técnica en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Primer trimestre:</b> Se brindó 9 asistencias técnicas referentes a temas de archivo y correspondencia.</li> <li>➤ <b>Segundo trimestre:</b> Se brindó 21 asistencias técnicas referentes a temas de organización de archivo, reporte de asistencia técnicas, creación de expediente electrónico, transferencia de documentos, definir tipología y tabla de retención.</li> <li>➤ <b>Tercer trimestre:</b> Se brindó 66 asistencias técnicas referentes a temas de creación de expedientes electrónicos, transferencia de documentos, organización de documentos, entrega de archivo, reporte de asistencias, tablas de retención y asistencia Power BI.</li> <li>➤ <b>Cuarto trimestre:</b> Se brindó 2 asistencias técnicas referente a temas de organización de archivo y transferencias electrónicas.</li> </ul> <p>Las cuales se le brindaron a las siguientes dependencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección jurídica</li> <li>2. Dirección de justicia formal – Fortalecimiento étnico</li> <li>3. Dirección de tecnologías y Gestión de información en justicia.</li> <li>4. Grupo de extinción de dominio</li> <li>5. Grupo de gestión documental</li> <li>6. Dirección de justicia transicional</li> <li>7. Grupo de gestión humana</li> <li>8. Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes</li> <li>9. Dirección de política criminal y penitenciaria</li> <li>10. Subdirección de estratégica y análisis</li> <li>11. Subdirección de gestión de información en justicia</li> <li>12. Oficina de control interno</li> <li>13. Dirección de desarrollo del derecho y ordenamiento jurídico.</li> <li>14. Oficina de prensa y comunicaciones</li> <li>15. Despacho del viceministro de política criminal y justicia restaurativa</li> <li>16. Grupo de gestión administrativa, financiera y contable</li> <li>17. Dirección de política de drogas y actividades relacionadas.</li> <li>18. Oficina asesora de planeación</li> </ol> |
|--|--|--|---|

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   |   |   | De igual manera aportan informe con las asistencias técnicas que se realizaron y el porcentaje de solicitudes atendidas, donde se evidencia la gestión realizada por el grupo.   |
| <p><b>Objetivo PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia</p> <p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana</p> <p><b>Línea:</b></p> <p>Alianza contra la corrupción</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 8</b></p> <p>Implementar el Plan Preservación Digital a largo plazo</p> <p><b>Actividad</b></p> <p>Implementar la segunda fase del plan de preservación digital.</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Implementar la segunda fase del plan de preservación digital.</p> <p><b>Entregable</b></p> <p>Informes trimestrales de implementación del Plan de Preservación Digital.</p> | <p><b>Cumplimiento del 100%</b></p> <p>Sin perjuicio del comentario efectuado por esta auditora para la primera actividad, Se constata, que se presentaron los informes trimestrales de Implementación del Plan de Preservación digital, los cuales se verificaron en la plataforma Daruma.</p> <p>También se observó que se realizaron 5 mesas de trabajo de socialización del plan de trabajo con las actividades a desarrollar para la implementación del Plan de Preservación digital.</p> <p>Adicional aportan, Informe técnico “Inventario y estado de conservación de los medios de almacenamiento del archivo central, donde presentan los resultados del levantamiento de inventario y la revisión del estado de conservación de los medios de almacenamiento salvaguardados en el archivo central del Ministerio, con el fin de determinar la disposición final.</p> |

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN ALEATORIA REALIZADA.**

**93,75%**

**Nota:** \*El cálculo generado por la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de los indicadores del año 2021, es del 100%; Por su parte, la Oficina de Control Interno revisó y encontró que el cálculo final es de 93,75%.

**1. ENTIDAD:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR:** GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

El Grupo de Gestión Documental, formuló su plan de acción para la vigencia 2021, enmarcado en el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND (2018-2022): “Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”.

Las iniciativas estratégicas del MJD, buscadas por el plan son: “Implementar la política de Gestión Documental en el MJD”, “Absolver oportunamente las solicitudes de préstamo de documentos”, “Fortalecer el conocimiento del MJD en relación con la gestión documental en el MJD”, “Implementar el Plan Preservación Digital a largo plazo”.

Para el cumplimiento de las iniciativas estratégicas, el Grupo de Gestión Documental –GGD–, estableció ocho iniciativas, con el mismo número de actividades. Se verificaron, por la Oficina de Control Interno, los documentos que soportan el cumplimiento reportado en el plan de acción; se realizaron requerimientos y reuniones adicionales, para asegurar el entendimiento de lo reportado. En consecuencia, la calificación del plan de la dependencia corresponde a un cumplimiento del 100%.

**4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Continuar aplicando las actividades que han facilitado y garantizado el avance en el logro de las metas previstas por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en el Plan estratégico del MJD, así como implementar acciones que permitan mejorar los controles establecidos para el aseguramiento de la información veraz en el reporte del plan de acción.

Rogamos tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el cuerpo de este escrito frente a la adecuada formulación estratégica para impedir que una actividad que se despliega a través de diferentes etapas o fases o componentes, no se articule como si fuesen una multiplicidad de

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

actividades, pues en realidad corresponde a una única actividad. Igualmente, revisar aquellas acciones de orden administrativo, que hacen parte de la rutina de cualquiera administración pero que adolecen de contenido estratégico.

Se reconoce el esfuerzo del Grupo de Gestión Documental en la articulación y gestión de estrategias que permitan a las dependencias del Ministerio, el adecuado manejo de la preservación a largo plazo de la documentación, a través de herramientas tecnológicas, con el fin de mitigar el riesgo de la pérdida de documentación, lo que conlleva a un adecuado manejo y conservación documental para la entidad, también se resalta la disposición para brindar asistencia técnica a los funcionarios a lo concerniente a los temas de su competencia, lo que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular N° MJD-CIR21-0000072.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y al Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC- 20181000006176 del 10-10- 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo.

**5. FECHA: 10/02/2021**

**6. FIRMA**

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

María Angiolina Bautista Camelo  
**Auditor Oficina Control**



La justicia  
es de todos

Minjusticia

# EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Oficina de  
Control  
Interno.

2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**FORMATO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

| 1. ENTIDAD: Ministerio de Justicia y del Derecho.   |  | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR:   |   |
|---|--|---|---|
| 3. DIMENSIÓN DEL MIPG: Gestión con valores para resultados.   |  |   |   |
| 4. OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.  |  |   |   |
| 5. COMPROMISOS  | 6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS   |   |   |
|   | 6.1. ACTIVIDADES   | 6.2. RESULTADO Y ENTREGABLE   | 6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS   |
| <p><b>PND</b></p> <p><b>Pacto</b></p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p><b>Línea</b></p> <p>Transformación de la administración pública</p> <p><b>Objetivo</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p><b>Iniciativa 1</b></p> <p>Fortalecer el conocimiento en el MJD en materia disciplinaria</p> <p><b>Actividad 1:</b></p> <p>Elaborar documento en materia disciplinaria y publicarlo en la intranet</p> <p><b>Actividad 2:</b></p> <p>Impartir capacitación en materia disciplinaria según el Plan Institucional de Capacitación</p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p>1. Dos cartillas elaboradas y publicadas Documentos y link en la intranet</p> <p>2. Listas de Asistencia, link o pantallazo de la reunión</p> | <p>Avance del 100%</p> <p>La Oficina de Control Interno (en adelante OCI), realiza verificación de las evidencias anexadas por el Grupo de Control Interno Disciplinario (en adelante GCID) y que permiten verificar el cumplimiento de las actividades programadas, como es la publicación de dos cartillas en la intranet del MJD, que fortalecen el conocimiento en materia disciplinaria.</p> <p>1. Se observó la publicación de dos cartillas así:</p> <p>-Cartilla deber funcional del GCDI, en el siguiente enlace.<br/><a href="https://intranet.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos/Cartilla%20Deber%20Funcional%20GCDI.pdf">https://intranet.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos/Cartilla%20Deber%20Funcional%20GCDI.pdf</a></p> <p>-Cartilla Disciplinaria No 2 El Proceso Disciplinario.<br/><a href="https://intranet.minjusticia.gov.co/Portals/0/Talento_humano/Cartilla%20N%202%20EI%20Proceso%20Disciplinario%20GCDI.pdf">https://intranet.minjusticia.gov.co/Portals/0/Talento_humano/Cartilla%20N%202%20EI%20Proceso%20Disciplinario%20GCDI.pdf</a></p> <p>La elaboración de las dos cartillas permite el cumplimiento de la actividad.</p> <p>2.</p> <p>Se observaron, por el auditor, las invitaciones realizadas a las diferentes dependencias de la programación definida de capacitación sobre la "Cartilla el Deber Funcional", la cual tiene como objetivo dar a conocer a los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios a la cartera de Justicia sobre los deberes que tienen en el cumplimiento de sus funciones y con ello mejorar sus competencias laborales al interior de cada una de las dependencias; igualmente, se verificaron los memorandos de invitación dirigidos por la Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario Interno a las siguientes dependencias:</p> <p>-GSC MJD-MEM21-0004717-GCD-4001, del 15 de junio de 2021; actividad realizada el día 18 de junio de 2021 y conto con la asistencia de 27 funcionarios y contratistas.</p> <p>- SDSI MJD-MEM21-0004719-GCD-4001 del 15 de junio de 2021; actividad realizada el día 22 de junio de 2021 y conto con la asistencia de 19 funcionarios y contratistas.</p> <p>-GGFC y GGH, MJD-MEM21-0004946-GCD-4001., 24 de junio de 2021; actividad realizada el día 7 de julio de 2021 y conto con la asistencia 39 funcionarios y contratistas</p> <p>-DPDAR, MJD-MEM21-0005005-GCD-4001, Del 28 de junio de 2021; actividad realizada el día 30 de junio de 2021 y conto con la asistencia 28 funcionarios y contratistas.</p> <p>- DPC, MJD-MEM21-0005074-GCD-4001 del 29 de junio de 2021, jornada del 7 de julio de 2021, asistencia 32</p> <p>- GAIT, GGC, MJD-MEM21-0005488, del 16 de julio de 2021; actividad realizada el día 22 de</p> |

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**FORMATO**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  |   | <p>julio y conto con la asistencia de 24 funcionarios y contratistas.</p> <p>Se constató el memorando MJD-MEM21-0002540-GCD del 12 de marzo de 2021, de la Secretaria General dirigido a los jefes de cada dependencia invitando a la capacitación, "el Derecho Disciplinario en la contratación pública", en la cual solicita se extienda está invitación a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.</p> <p>En consonancia con lo anterior, el auditor observó los pantallazos de la capacitación virtual realizada el día 17 de marzo por el aplicativo Teams.</p> <p>Igualmente, se observó por la auditoría la Jornada interna de capacitación del 14 de julio de 2021 del GCDI, relacionada con la socialización interna sobre aspectos formales, sustanciales y modificaciones comparativas entre la Ley 734 de 2002, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021. En el marco de este propósito, el grupo revisó los factores de competencia y funcional, con la asistencia de 4 integrantes del GCDI.</p> <p>En concordancia con lo anterior, se evidenció correo del 17 de junio de 2021 del Ministro de Justicia a todos los funcionarios invitando a la Jornada de Socialización del reglamento interno del trámite del derecho de petición de Minjusticia-Resolución interna N° 0163 de 2021.</p> <p>El auditor constató correos del 6 de junio de 2021 y del 11 de noviembre de 2021 dirigido a todos los funcionarios y contratistas del MJD, invitándolos a consultar la información asociada a: la Cartilla Preventiva sobre Deber Funcional, la cual se encuentra publicada en la intranet del Ministerio de Justicia y del Derecho en la pestaña de Gestión Humana; Gestión de Asuntos Disciplinarios, Documentos de Interés.</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, se observó el enlace de publicación de la cartilla correspondiente al Deber Funcional:</p> <p><a href="https://intranet.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos/Cartilla%20Deber%20Funcional%20GCDI.pdf">https://intranet.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos/Cartilla%20Deber%20Funcional%20GCDI.pdf</a></p> <p>Las actividades analizadas permiten validar la realización de la actividad programada.</p> <p>No obstante lo anterior, es necesario señalar que, para la determinación estratégica de estas actividades, se requiere medir el nivel de impacto que ha tenido en el comportamiento de los funcionarios sobre la base de estos procesos de formación, con indicadores gerenciales tales como: reducción del número de procesos disciplinarios por período; incremento de los niveles de evaluación de desempeño; reducción de reclamos sobre funcionarios.</p> |
| <p><b>PND</b></p> <p>Pacto por una gestión pública efectiva</p> <p>Línea</p> <p><b>Objetivo</b></p> <p>Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la</p> | <p>Adelantar oportunamente los procesos disciplinarios en el MJD</p> <p><b>Actividad 3</b></p> <p>Proferir auto de apertura de indagación o investigación según corresponda.</p> <p><b>Actividad 4</b></p> | <p><b>Meta a 31 de diciembre de 2021: lograr 100%.</b></p> <p>Con corte a 31 de diciembre el área reportó cumplimiento del 100% del indicador.</p> <p><b>3.</b>Reporte Aplicativo GECODI</p> <p><b>4.</b> Reporte Aplicativo GECODI, se 127 procesos de levantamiento de pruebas.</p> | <p>Avance del 100%</p> <p>3. Se examinan las evidencias aportadas por el GCDI, las cuales permiten verificar el cumplimiento de la actividad así:</p> <p>38 indagaciones realizadas durante la vigencia 2021, lo cual se constató en la matriz de excel incorporada y los pantallazos de reportes del aplicativo GECODI y las cuales tienen que ver con la apertura de indagaciones e investigaciones adelantadas por el GCDI.</p> <p>Actividad cumplida, la cual está definida por avances del 25% en cada trimestre</p> <p>4. Se revisaron, por el auditor, las evidencias remitidas por el GCDI, las cuales permiten verificar el cumplimiento de la actividad así:</p> <p>127 procesos con levantamiento de pruebas las cuales se observaron en la matriz excel</p>  |

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p>participación ciudadana.</p> <p><b>ODS</b></p> <p>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> | <p>Ordenar y practicar las pruebas requeridas.</p> <p><b>Actividad 5</b></p> <p>Proferir las decisiones interlocutorias, de sustanciación y otras actuaciones procesales pertinentes</p> <p><b>Actividad 6</b></p> <p>Proferir oportunamente auto de evaluación.</p> | <p>5. Reporte Aplicativo GECODI 108 de procesos de decisiones interlocutorias y otras actuaciones procesales.</p> <p>6. Reporte Aplicativo GECODI, con 53 autos de evaluación.</p> | <p>reportada por la dependencia y los pantallazos incorporados en el aplicativo GECODI.</p> <p>Actividad cumplida la cual tiene reportes trimestrales equivalentes al 25 %</p> <p>5. Se verificó la información reportada por el GCDI, observando 108 pantallazos del aplicativo GECODI con los procesos relacionados y la matriz de excel con el total por cada trimestre, las cuales corresponden a decisiones interlocutorias, de sustanciación y otras actuaciones procesales pertinentes en las distintas etapas del proceso disciplinario (Indagación Preliminar), investigaciones Disciplinarias y juzgamiento.</p> <p>Actividad cumplida durante la vigencia, la cual tiene reportes trimestrales equivalentes al 25%</p> <p>6. Se constató por la auditoría el cumplimiento de la actividad relacionada con proferir oportunamente autos de evaluación, el total de la vigencia, que reporta el GCDI es de 53 autos relacionados con indagaciones preliminares, investigaciones disciplinarias y juzgamiento.</p> <p>La actividad se reporta con cumplimientos trimestrales equivalentes al 25% y es cumplida en su totalidad.</p> <p>A juicio de la OCI, el adelantamiento del proceso disciplinario en principio no tendría un valor estratégico, excepción hecha de la sanción que se genera como consecuencia del adelantamiento de dicho proceso, pues la naturaleza de la sanción es correctiva y ejemplarizante, razón por la cual tiene incidencia en el comportamiento del servidor público que, al fin y al cabo, tiene reflejo en el buen servicio que se presta al ciudadano, circunstancia que ofrece un valor público.</p> <p>En realidad el paso a paso del proceso disciplinario, abordando todas y cada una de sus etapas procesales, incluyendo la indagación, la investigación, la evaluación, el fallo o decisión de primera instancia y el fallo o decisión de segunda instancia, pasando por los períodos probatorios de rigor, son actividades de índole operativa que no tiene valor estratégico sino en el momento de la sanción, como dijimos antes.</p> <p>La medición del paso a paso, desde el punto de vista gerencial, debe abordar el cumplimiento de los términos perentorios descritos por la Ley para el adelantamiento de cada etapa. Por ejemplo, si la ley determina que la indagación preliminar tiene un término de 6 meses, pues la manera de medir aquel aspecto, es si dicha etapa se adelantó en tal término y concluyó con un auto de archivo o un auto de apertura de investigación disciplinaria, y así sucesivamente en cada una de las etapas.</p> |
|---|--|--|--|

**7. CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**LA CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES APORTADOS POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Nota: Se estableció sobre la base del promedio de la calificación obtenida por cada una de las iniciativas estratégicas, teniendo en cuenta los juicios de valor emitidos por OCI.

**100 puntos**

**1. ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**2. DEPENDENCIA A EVALUAR: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**3. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### FORMATO EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

El Grupo de Control Disciplinario Interno estableció 2 iniciativas estratégicas, con un total de 6 actividades para el 2021, la auditoría realiza la verificación en la matriz de reporte de seguimiento PEI- PAE 2021. La Oficina de Control Interno, evaluó y constató los soportes incorporados por la dependencia en la carpeta compartida DRIVE, sin acudir al software DARUMA puesto que en dicha plataforma no fue posible encontrar las evidencias; por lo tanto, se solicitó la información al profesional de calidad delegado para este fin.

Con la información reportada se procedió a realizar el análisis respectivo, encontrando un cumplimiento del 100% en cada una de las 6 actividades programadas, por lo tanto se otorga una calificación de 100 puntos.

#### 4. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Continuar con el uso del aplicativo GECODI en el cual se incorporan las actuaciones desarrolladas por la dependencia, en el cual se relaciona la información mes a mes de cada una de estas como son: número de expediente, año y mes de inicio de la actuación, clase de actuación, etapa en la que se encuentra y abogado a cargo.

Invitamos a la dependencia, así como a OAP a reflexionar sobre la naturaleza estratégica de algunas actividades cuyos comentarios quedaron reflejados en el cuerpo de este informe.

Igualmente, se invita a continuar con las actividades de formación y divulgación de documentos de facilitación, tales como actualización de cartillas y capacitaciones-, incluyendo un instrumento de medición del impacto de dichos procesos de formación. Así mismo, generar un mecanismo de seguimiento y verificación gerencial que permita medir la gestión disciplinaria en cada una de sus etapas, determinando sus niveles de éxito o fracaso.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 909 del 2004, y Anexo Técnico del acuerdo N° CNSC20181000006175 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá tener en cuenta el resultado de la presente evaluación, como uno de los criterios para la concertación de compromisos laborales del siguiente periodo de evaluación, tal como lo establece el Capítulo II de dicho Anexo”

#### 5. FECHA:

#### 6. FIRMA:

Dr. Diego Orlando Bustos Forero  
**Jefe Oficina Control Interno**

Carlos Alberto Puentes Gonzalez  
**Auditor Oficina Control**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FORMATO**

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**